accesorios los poseen. Personalmente, me cercioré en cada caso del estado de la ropa de cama, de su limpieza, de su capacidad para el abrigo y encontré que son superiores a los que utilizan nuestra clase trabajadora normalmente. Allí hay más higiene, más limpieza, más comodidad.

En cuanto a las condiciones ambientales y de higiene, también puedo afirmar que son perfectas. Las reclusas tienen acceso a toda clase de diversiones normales y entretenimientos comunes. Tienen biblioteca, practican juegos internos de baraja y ajedrez; tejen, bordan, pintan y hacen pequeñas obras de alfarería y una serie de trabajos manuales. Los reclusos de Libertad también tienen sus talleres, desde el de óptica, que trabajan ellos mismos y hacen los lentes para sus propios colegas detenidos, hasta los de carpintería y de herrería.

En fin, ambos establecimientos son modelos.

Como lo hizo notar el señor Consejero Gaggero, la Cruz Roja Internacional estableció, concretamente, que se trataba, la Cárcel de Punta de Rieles, de una prisión modelo en todo el mundo.

Este esfuerzo del Estado le cuesta al país más de siete mil millones de pesos por año y está a cargo de las Fuerzas Armadas, que lo han organizado de un modo digno del mayor elogio. Es extraordinaria la disciplina y la técnica en la organización que no presenta ninguna falla, por lo menos, en lo que nosotros pudimos advertir en una larga y detenida visita.

De modo pues que estoy seguro que tanto los 1.300 detenidos de Libertad, entre los cuales hay nada más que 290 penados, como las 190 de Punta de Rieles, entre las que hay 40 penadas, estén en muy buenas manos.

Es necesario que el país conozca qué es lo que ocurre con estos detenidos, el sacrificio que nos cuesta mantenerlos, las condiciones ideales en que se encuentran, siempre teniendo presente, claro está, que han perdido su libertad.

Por sobre todas las cosas, como lo hizo notar la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma, es preciso que el país advierta o valore y conozca en toda su intensidad la obra y el enorme sacrificio que ello representa para las Fuerzas Armadas de nuestra Nación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Clerc.

SEÑOR CLERC. — Señor Presidente: adhiero a lo expuesto, aunque solamente pude concurrir a la visita que se realizó a Libertad.

Corroboro todo lo expresado sobre lo que hemos visto.

Lo que me impresionó profundamente fue la técnica en la organización, la cual es muy profunda y muy prolija.

En síntesis, debo decir que las personas allí alojadas se encuentran en condiciones de higiene y buena salud como no las tenemos nosotros; están muy bien alimentados, prolijamente vestidos y limpios.

Es una visita que me sorprendió muchísimo, por lo que allí pude observar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Spangenberg.

SEÑOR SPANGENBERG. — Señor Presidente: corroboro todo lo manifestado por los señores Consejeros porque es exactamente como lo han expresado. Es un modelo que se debe hacer conocer por todo el mundo.

Además, quiero agregar algo muy interesante respecto al Centro de Reclusión Nº 1, y es que los presos, en caso de enfermedad, son atendidos por sus propios médicos, y sólo cuando hay necesidad de internarlos interviene el médico oficial de Sanidad para decir si es preciso o no hacerlo, a objeto de que no se transforme en una artimaña de los reclusos para poder fugar.

También llama la atención la forma en que están alojados los presos más peligrosos y de gran habilidad, ya que se encuentran en celdas para una sola persona. No existen celdas múltiples, es decir que den cabida a diez o doce hombres solos sino a tres o cuatro reclusos; las demás son para dos.

Es preciso hacer notar que en el Centro de Reclusión para Mujeres hay 192 personas...

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR SPANGENBERG. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Voy a aprovechar la oportunidad para corregir esa cifra. En Punta Rieles hay 192 detenidas, de las cuales 40 son procesadas. Hay capacidad para 160 más.

SEÑOR SPANGENBERG. — Es admirable la capacidad de organización de su Director. Un establecimiento inadecuado como era ése lo fue transformando poco a poco. Las condiciones en que están las reclusas de menor peligrosidad son muy superiores a las de las que tienen las tropas que las custodian. Tan es así que tienen calefones para el agua, así como revestimientos para evitar el exceso de calor en los meses de verano.

Con respecto a la alimentación, ella es muy variada, en cuya elaboración intervienen las reclusas, adoptando la precaución de que sea adecuada para todos, porque de lo contrario, ellas podrían tomar medidas poco agradables para los custodios.

Es preciso referirse, también, a la producción propia. Tienen una huerta digna de mención, así como un criadero de cerdos, que mantienen con los restos de comida, como es lógico.

Lo que también me llamó la atención es el espíritu del Director, que es, podríamos decir, multifacético. Ha formado una especie de parque zoológico en el que hay llamas, venados, ovejas de las montañas, etc. Ha llevado también algunos petizos resabiados, a los que han podido amansar, pudiéndoselos observar tranquilos sin que se espanten.

Todo esto constituye una organización modelo que es preciso hacer conocer.

Es obligación nuestra, como Cuerpo Legislativo, hacer llegar nuestras felicitaciones a los Directores de ambos Establecimientos, a los efectos de que se enteren de que su obra es apreciada, al menos, por quienes la visitamos.

Debo agregar que es necesario que el Ministerio de Educación y Cultura contribuya con mayor bibliografía para que los presos puedan desintoxicarse con una literatura mejor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Siemens Amaro.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: iba a proponer lo que ya adelantó el señor Consejero Spangenberg.

Pienso que puede ser un estímulo para los Directores de esos Establecimientos el hacerles llegar la satisfacción con que el Consejo ha oído todas las refe-

rencias respecto a la forma en que se trata a los reclusos.

Por eso someto a consideración del Cuerpo la forma de hacerles conocer lo expuesto en Sala.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Quiero hacer una última acotación de justicia.

El Presupuesto del Establecimiento de Reclusión de Libertad asciende a más de siete mil millones de pesos viejos. Pero es solamente el de este establecimiento. Es preciso sumar lo que significa el Presupuesto del otro, del de Punta de Rieles.

Todos esos miles de millones de pesos recaen sobre el Presupuesto Militar, de las Fuerzas Armadas, lo cual es interesante que se sepa a los efectos de que la gente se explique de qué manera se invierten, en gran proporción, los dineros a ellas destinados.

Muchas gracias.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Lamaison.

SEÑOR LAMAISON. — Señor Presidente: adhiero a la moción del señor Consejero Siemens Amaro en el sentido de hacer llegar a las autoridades competentes todo lo expresado en Sala, como aliciente por el gran trabajo realizado y resultado obtenido.

Deseo, a la vez, explicar el motivo de mi inasistencia o mi tacha de inasistencia. Razones de salud o falta de ella, impidieron mi concurrencia a la visita realizada a los dos Establecimientos. Mi firme propósito era y es el de conocerlos íntimamente.

Es difícil poder efectuar la visita individualmente.

Confirmando lo expresado por el señor Consejero Gaggero, me interesé respecto a ello, por lo que estoy en conocimiento de que dentro de pocos días se va a efectuar una visita por parte del Cuerpo Diplomático deferentemente invitado. Pienso en la posibilidad de poder ser incluidos, haciendo llegar nuestro deseo de concurrir.

No sé si esto llega a justificar mi inasistencia, pero me parece que en algo explica mi posición, en cierta forma, a mi modo de ver, satisfactoriamente. Vería con agrado que también pudiera considerarse como satisfactoria por mis compañeros de Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — A título personal, quiero explicar a los señores Consejeros que me encontraba impedido de concurrir, contra mis deseos, y me excusé ante la Secretaría del Contraalmirante Sangurgo al recibir la invitación.

En cuanto a las palabras que se han vertido, creo conveniente —el Consejo decidirá— que se pase comunicación al Poder Ejecutivo remitiendo la versión taquigráfica de lo que se ha expuesto, a fin de que la hagan llegar a quien corresponda.

Creo más: me parece útil que se emita un comunicado a la prensa, sin perjuicio de la divulgación que pueda tener el Diario de Sesiones, que no es todo lo amplio que quisiéramos, a fin de que haga el uso pertinente de lo que aquí se ha dicho.

Si no se observa, se van a votar las dos mociones formuladas.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

10. — ARRENDAMIENTOS URBANOS

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Presidente de la República ha tenido la deferencia —a pedido del que habla— de citar a la Comisión de Vivienda y Promoción Social y a los señores Consejeros que se interesen por el asunto, a una reunión para las 17 y 30 horas.

Por esa razón, señores Consejeros, mociono para que se levante el acto y continuemos mañana la sesión a fin de tratar la Orden del Día.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — No queriendo contradecir la intención de la Mesa, creo que conviene informar al Cuerpo, de lo que me ha sido encomendado por la Comisión de Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRESIDENTE. — El tiempo apremia, señor Consejero. La audiencia con el señor Presidente es para dentro de media hora.

Si no tiene inconveniente el señor Consejero, podríamos sesionar en el día de mañana y entonces oiríamos, con mucho gusto, su exposición.

11. — PRORROGA DE LOS PLAZOS DE LANZAMIENTOS DE OCUPANTES DE INMUEBLES RURALES

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: hoy vence el plazo que determina la ley de Arrendamientos Rurales para proceder al lanzamiento de muchos productores rurales. Desgraciadamente, recién en el día de ayer se recibió la comunicación del Poder Ejecutivo. Se pide la prórroga hasta el 15 de octubre próximo, prometiendo estudiar a fondo, durante ese tiempo, el problema. Lamentablemente, reincidimos, a pesar de todos los esfuerzos hechos, en el triste sistema de las prórrogas. Hemos llegado al límite que se puede admitir para no perjudicar a muchas personas que, en realidad, carecen de culpa, frente a la inercia de los Poderes Públicos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si es así, oiremos con gusto al señor Miembro Informante, rogándole, eso sí, la mayor brevedad a efectos de no llegar tarde a la entrevista con el señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Gracias, señor Presidente.

Creo que está todo dicho, por lo menos en lo sustancial, de acuerdo a lo manifestado por el señor Consejero Gaggero. Las inquietudes han venido de todos los niveles, por lo que la Comisión se vió obligada a considerar el tema en atención al Mensaje del Poder Ejecutivo que recién en el día de hoy se ha dado entrada en el Consejo.

Por ese motivo, la Comisión se permite, habiendo sesionado en régimen permanente, durante esta semana, a la espera del Mensaje, —el que llegó en la mañana de hoy— recomendar al Consejo la aprobación del mismo para atender la situación planteada, por un plazo sumamente breve, que está previsto en 120 días, es decir, hasta el 15 de octubre del presente año. Se estima que este plazo es moderado y se confía en que el mismo será muy productivo en cuanto a las soluciones que se puedan alcanzar.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto planteado.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el Mensaje y Proyecto de Ley.

(Antecedentes:)

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Agricultura y Pesca
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Vivienda y Promoción Social

Montevideo, 10 de junio de 1976.

AL CONSEJO DE ESTADO:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se propicia la prórroga, por el término de 120 días, de los plazos de lanzamiento de arrendatarios, subarrendatarios, aparceros y subaparceros, buenos pagadores, establecidos en el Art. 72 de la ley Nº 14.384, de 16 de junio de 1975.

Teniendo en cuenta las normas contenidas en la citada ley el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Pesca, se encuentra abocado a la tarea de estructurar un régimen tendiente a dar estabilización a ciertas categorías de productores, teniendo en cuenta el tipo de explotación a que se dedican, la eficacia de la misma y los recursos de que disponen, ya sean arrendatarios o aparceros.

Durante el lapso que demande el referido estudio, para cuya conclusión se estima adecuado el tiempo de prórroga propuesto, se considera conveniente mantener, sin alteraciones, la situación actual.

Saluda a ese Alto Cuerpo con toda consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Julio E. Aznárez. Federico Soneira. José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

EL CONSEJO DE ESTADO

DECRETA:

Artículo 1º — Prorróganse, hasta el 15 de octubre de 1976, los plazos establecidos por el artículo 72 de la Ley Nº 14.384, de 16 de junio de 1975.

Art. 2º — La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital de la República.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Julio E. Aznárez. Federico Soneira. José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas."

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el proyecto de ley por el que se prorroga, por el término de 120 días, el plazo de los lanzamientos rurales.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quisiera que se me explicara, señor Presidente, el sentido de esa prórroga, porque no la entiendo.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Formulo moción para que se realice un cuarto intermedio hasta mañana a las 16 horas, para continuar con el tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que sucede, señor Consejero, es que el plazo vence hoy.

SEÑOR GAGGERO. — Si esto origina una discusión, no va a poder tener efecto, ya que no podremos cumplir con el otro compromiso.

SEÑOR PRADERI. — Pregunto qué ocurrirá si no se vota la prórroga. Quisiera que se me explicara eso, por favor.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — La intención con que se ha manejado este asunto, tanto a nivel del Poder Ejecutivo como de la Comisión de Agricultura y Pesca, como al de las distintas inquietudes planteadas por la Gremial de Productores, es la de buscar soluciones que pudieran, de alguna forma, paliar o atenuar el efecto del lanzamiento. La incidencia está referida al artículo 72 de la Ley de Arrendamientos Rurales, 14.384, en la que se establecen los plazos en los que pueden efectivizarse los lanzamientos cuando existan desalojos ya ejecutoriados a esa fecha.

En consecuencia, la intención es postergar en 120 días el plazo de los lanzamientos basándose en algunos proyectos e inquietudes que se están estudiando a nivel del Poder Ejecutivo, de Gremiales de Productores, del Consejo de Estado y de la Comisión de Agricultura y Pesca, como asimismo en el proyecto presentado por el señor Consejero Gaggero que tiende a atemperar, en algún aspecto, la situación que pueda originarse. El plazo de 120 días es el mínimo y a la vez, es el máximo de trabajo que se ha creído conveniente para poder estudiar estas variantes o alternativas a lo establecido en la ley anterior.

SEÑOR GAGGERO. — Si el señor Consejero Praderi se da por satisfecho, renuncio a hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRADERI. — No deseo crear ningún problema; pero, en absoluto me puedo dar por satisfecho porque se me diga que en el día de hoy, diez minutos antes del vencimiento de un plazo, sucede que es algo trascendente e importante. La pregunta que surge es por qué hace 120 días no se pensó en esa solución.

SEÑOR GAGGERO. — Lo que sucede es que el señor Consejero Praderi estaba de viaje y no concurría a las sesiones. Hace un mes, el Consejero que habla pidió un voto de pronto despacho al Consejo para que se resolviera el asunto. No se trata de un tema traído al Consejo en forma sorpresiva y a último momento. Es un error el que está cometiendo el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Entonces, si el señor Consejero Praderi no estaba ¿no se podía aprobar?

SEÑOR GAGGERO. — Precisamente, el señor Consejero ignora que el asunto se trató en el Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

—15 en 17. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR SPANGENBERG. — Formulo moción para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)
—15 en 17. Afirmativa.
En consideración el artículo 1º.
Si no se observa, se votará.
(Se vota:)
—15 en 17. Afirmativa.
En consideración el artículo 2º.
Si no se observa, se votará.
(Se vota:)
—14 en 17. Afirmativa.
El artículo 3º es de orden.
Queda aprobado el Proyecto de Ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.
(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al presentado.)
SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.
SEÑOR PRADERI. — Como fundamento de voto quiero dejar establecido que he votado por la negativa porque entiendo que seguir prorrogando lanzamientos es eludir el estudio fundamental del problema.

12. — CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de votar el pase a cuarto intermedio, la Mesa da cuenta de que la señora Consejera Dra. Freire de Addiego se ha excusado de asistir a la sesión de hoy.
Se va a votar el cuarto intermedio hasta el día de mañana a las 16 horas.
(Se vota:)
—14 en 16. Afirmativa.

13. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.
(Así se hace, a la hora 17 y 15 minutos.)

Dr. APARICIO MENDEZ
1er. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia

Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal Nº 37.254/76



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

191ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR APARICIO MENDEZ
(1er. VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, junio 15 de 1976.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria y en régimen de cuarto intermedio, mañana miércoles 16 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º "Ayacucho". (Designación a la Escuela Nº 22 del Pueblo Bolívar, departamento de Canelones). (Carp. 1441/976). (Informado). (Rep. 1241 y Anexo I).

2º "Capitán Juan Antonio Artigas". (Designación al actual pueblo "Barros Blancos" ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones). (Carp. 1519/976). (Informado). (Rep. 1301 y Anexo I).

3º Protocolo del Ministerio del Interior. (Iniciativa propiciando su creación, remitida oportunamente por el mencionado Ministerio). (Carp. 1107/975). (Informado). (Rep. 1323).

LOS SECRETARIOS"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten: los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, el señor Consejero Dr. Juan Carlos Pons.

Con aviso, los señores Consejeros: Prof. María L. Cooligham Sanguinetti, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Gastón Labadie Abadie y Dr. Daniel Rodríguez Larreta.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 10 minutos.)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 16 de junio de 1976.

DEL PODER EJECUTIVO

El señor Presidente de la República, doctor Alberto Demicheli, comunica que el día 12 de junio de 1976, a la hora 20, asumió el ejercicio de la Presidencia de la República. (C/32/73).

—Léase.

(Se lee:)

Montevideo, 12 de junio de 1976.

Al Consejo de Estado

Tengo el honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que a las 20 horas del día de la fecha, he asumido el ejercicio de la Presidencia de la República, de acuerdo a lo consignado por Acta del Escribano de Gobierno.

Saludo a ese Alto Cuerpo, con mi más alta consideración.

ALBERTO DEMICHELI
Presidente de la República

—Téngase presente y acúsese recibo.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 12 de junio de 1976, por la que se dispone la transferencia de pleno derecho a favor de los Municipios, de los espacios libres provenientes de fraccionamientos de tierras. (C/1026/75).

Con fecha 14 de junio de 1976, por la que se modifican varios artículos del Código de Organización de los Tribunales Militares. (C/1504/76).

—Ténganse presente y archívense.

COMUNICACIONES GENERALES

La Cámara de Industrias del Uruguay comunica la integración de su Consejo Directivo, que actuará durante el Ejercicio 1976 - 1977. (C/32/73).

—Téngase presente.

El Comité Patriótico de Sauce invita al señor Presidente del Consejo y a los demás señores Consejeros a asistir a los actos conmemorativos del nuevo aniversario del natalicio de Artigas, que a nivel nacional se celebrarán en dicha ciudad, el próximo 19 de junio. (C/32/73).

—Téngase presente y circule entre los señores Consejeros.

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura relacionado con el proyecto de ley por el que se reglamenta la profesión de rematador o martillero. (C/1442/76).

—Se cursará".

4. — LICENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero doctor Juan Carlos Pons solicita prórroga por el término de 30 días de la licencia que le fuera concedida oportunamente por razones de salud.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de junio de 1976. Señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Aparicio Méndez. Presente. De mi mayor consideración: A través de estas líneas envío a usted mis saludos, que deseo haga extensivos a los demás Consejeros. Si bien mi salud ha experimentado una franca y sensible mejoría, aún no estoy en condiciones de reintegrarme a mis tareas. Es por tal motivo que vengo a solicitar de ese honorable Consejo, me conceda una prórroga de 30 días de mi licencia que expira el 14 del corriente mes. Aprovecho esta oportunidad para enviarle mis sinceras felicitaciones por la nueva investidura de que ha sido distinguido, deseándole a usted y demás compañeros de ese Consejo, la continuación exitosa de la patriótica labor emprendida. Atte. Dr. Juan Carlos Pons".

—Léase el Proyecto de Resolución.

(Se lee:)

"VISTO: la nota presentada por el señor Consejero doctor Juan Carlos Pons por la que solicita prórroga, por el término de 30 días, de la licencia que le fuera concedida oportunamente, por razones de salud.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 14.253, de 27 de agosto de 1974.

EL CONSEJO DE ESTADO
RESUELVE:

1º — Prorrógase hasta el 14 de julio de 1976, la licencia que le fuera concedida oportunamente al señor Consejero doctor Juan Carlos Pons, por razones de salud.

2º — Convóquese por Secretaría, oportunamente, al suplente que corresponda.

3º — Comuníquese a la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, a sus efectos".

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Solicito, si es posible, que se voten por separado cada uno de los numerales del proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es factible hacer la votación como lo solicita el señor Consejero. Esto tiene una sola discusión porque es un asunto de carácter administrativo.

Se van a votar separadamente los tres artículos del proyecto de resolución.

Léase el 1º.

(Se lee.)

—Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 18. Afirmativa.

Se pasa a considerar el artículo 2º.

Léase.

(Se lee.)

—Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el artículo 3º.

Léase.

(Se lee.)

—Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

La señora Consejera doctora Gladys Freire de Addiego excusa su inasistencia a la sesión de hoy.

—Téngase presente.

La señorita Consejera Prof. María Luisa Cooligham Sanguinetti y el señor Consejero doctor Gastón Labadie Abadie, excusan su inasistencia a la sesión del día de hoy por razones de salud.

—Téngase presente.

5. — "AYACUCHO"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término de la Orden del Día: "Ayacucho". (Designación a la Escuela Nº 22 del Pueblo Bolívar, departamento de Canelones). Carp. 1441/976). (Informado). (Rep. 1241 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1241.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 9 de marzo de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese Alto Cuerpo, el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de "Simón Bolívar", a la Escuela Nº 22 de Pueblo Bolívar, 10ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Al Libertador de América dueño de la fama y de la gloria que la posteridad reserva al escaso número de los Elegidos, no le es menester ningún ejercicio de abogacía, para justificar el homenaje que se proyecta.

Nació en cuna adinerada en el seno de una gran familia colonial. Estudió en España y en Francia, donde nutrió su espíritu en los clásicos y en los talentos filosóficos del siglo XVIII francés: Plutarco, Tácito, Montesquieu, Voltaire y Rousseau. En sus posteriores y difíciles horas de triunfo, siempre tuviera un instante libre, volverá a ellos.

Fue un idealista y un predestinado. Se cuenta que en Roma en el Aventino, antes de volver a Venezuela, se arrodilló y proclamó que liberaría a América.

Fue un gran estadista. Tuvo, como Artigas, el sueño de una gran federación. Presidió hasta 1830 la Gran Colombia, compuesta por la Capitanía de Caracas con más los Virreinatos de Santa Fe y Lima. Fue Presidente vitalicio de Bolivia —derivación de su patronímico—, al desgajarse ésta del Alto Perú. Tuvo con San Martín la célebre entrevista de Guayaquil en 1821. Por veinte años, la América Española estuvo pendiente de su gesto y de su cerebro luminoso.

Fue un gran estratega. Genio militar por instinto y por intuición. Venció en Boyacá en 1819, tras dura y terrible campaña por los inexplorados llanos del río Apure, logrando la caída de Bogotá y la independencia de Colombia. Poco más tarde, al triunfar en Carabobo (1821), erradica la resistencia española en Venezuela.

Después, vence con Sucre en Pichincha (1822), y el antiguo reino de Quito pasa a integrar la Gran Colombia. Y en 1824, con las victorias de Junín y de Ayacucho logradas por su magnífico General José de Sucre, termina la dominación española en América, cerrándose un capítulo de 15 años de homérica lucha.

De Simón Bolívar, se han ocupado en forma ditirámbica, eruditos, historiadores, investigadores, y las plumas más brillantes.

Place recordar las palabras con que José Enrique Rodó cerraba su magnífico ensayo sobre Bolívar, incluido en el Mirador de Próspero: "Cuando diez siglos hayan pasado; cuando la pátina de una legendaria antigüedad se extienda desde el Anáhuac hasta el Plata, allí donde hoy campea la naturaleza o cría sus raíces la civilización; cuando cien generaciones humanas hayan mezclado, en la masa de la tierra, el polvo de sus huesos con el polvo de los bosques mil veces deshojados y de las ciudades veinte veces reconstruidas, y hagan reverberar en la memoria de hombres que nos espantarían por extraños, si los alcanzáramos a prefigurar, miríadas de nombres gloriosos en virtud de empresas, hazañas y victorias de que no podemos formar imagen: todavía entonces, si el sentimiento colectivo de la América libre y una no ha perdido esencialmente su virtualidad, esos hombres, que verán como nosotros en la ne-

vada cumbre del Sorata la más excelsa altura de los Andes, verán, como nosotros también, que en la extensión de sus recuerdos de gloria nada hay más grande que Bolívar".

Esa admiración rodoniana, irrestricta, es por sí sola, causa del tan justo como humilde homenaje que se proyecta.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Simón Bolívar" a la Escuela Nº 22 de Pueblo Bolívar, 10ª sección judicial del departamento de Canelones.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 9 de marzo de 1976.

Daniel Darracq.

ANEXO I al Rep. Nº 1241.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

En el mes de marzo del corriente año, vuestra Comisión de Educación y Cultura, recibió el Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo en el que designa con el nombre de "Simón Bolívar" a la Escuela Nº 22 del Pueblo Bolívar en el departamento de Canelones.

Esta nominación de Simón Bolívar, pensamiento luminoso y expansivo en la encarnación del ideal de la Confederación Americana, fue recibida con sumo agrado en el seno de la Comisión, la que se aprestó previo al estudio de tal iniciativa, a solicitar antecedentes sobre la escuela pública que en ella se propone distinguir con el nombre del gran Mariscal de Ayacucho.

De esta investigación resultó, que el Pueblo Bolívar, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Canelones, no lleva ese nombre en homenaje al Libertador, sino a una destacada persona de la zona, y la Escuela Nº 22, según datos aportados por las autoridades de Educación Primaria, es una escuela rural con escaso número de alumnos a la que la Agregada Cultural de la Embajada de Venezuela, prestó una gran colaboración y en ese afán estimuló este proyecto de ley en el ámbito del Poder Ejecutivo.

En posesión y valoración de los datos antedichos, esta Comisión entendió que el mismo homenaje a la figura de Simón Bolívar, pero más acorde con la realidad, sería el de designar a la escuela señalada, con el nombre de una de las batallas protagonizadas por su ejército, dejando el de la grandiosidad del nombre mismo del Mariscal, para un centro docente de aulas más numerosas y dimensiones de cátedra.

Guiada por este propósito, la Comisión de Educación y Cultura, prestó en principio aprobación unánime a la iniciativa, delegando en el Miembro Informante designado para la misma, la consulta al señor Ministro de Educación y Cultura y autoridades diplomáticas que promocionaron este proyecto, para sustituir el nombre que primariamente se enviara, por el de "Ayacucho", rememorando la Batalla del mismo nombre y cuyos lauros significaron emblema de independencia americana.

Realizadas las consultas pertinentes, se obtuvo la contestación aprobatoria de que la designación con el nombre de "Ayacucho" simbolizaba el sentir del homenaje que al Libertador de América pretendió tributarle el Poder Ejecutivo.

Es la Batalla de Ayacucho, el último combate decisivo de la libertad de América, librado sobre la pampa, en Ayacucho, al pie del cóndor cunca. Es dable recordar aquí con cuánta algarabía fue festejada en Buenos Aires la gran victoria de Ayacucho que puso fin a la dominación española en América del Sur, y que al presenciar esos festejos, nuestros emigrados orientales concibieron el audaz proyecto de libertar su patria, único país de este continente que aún yacía bajo el yugo extranjero, hazaña que culminara más tarde, con el desembarco de los Treinta y Tres Orientales.

Por las razones anotadas es que la Comisión de Educación y Cultura propone y aconseja a este Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 1976.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Miembro Informante. Enrique Viana Reyes. Emilio Siemens Amaro. María L. Cooligham Sanguinetti. Mario Jorge Coppetti. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Ayacucho" a la Escuela Nº 22 de Pueblo Bolívar, 10ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 1976.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Miembro Informante. Enrique Viana Reyes. Emilio Siemens Amaro. María L. Cooligham Sanguinetti. Mario Jorge Coppetti. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se observa, se va a votar en general.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al presentado.)

6. — "CAPITAN JUAN ANTONIO ARTIGAS"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el 2º punto de la Orden del Día: "Capitán Juan Antonio Artigas". (Designación al actual pueblo "Barros Blancos" ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones). (Carp. 1519/976). (Informado). (Rep. 1301 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1301.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Capitán Juan Antonio Artigas" al actual pueblo denominado "Barros Blancos", ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 25 de mayo de 1976.

Alberto Demicheli. Consejero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un inexcusable silencio ha mantenido alejado del gran reconocimiento nacional el nombre del abuelo del Prócer y creador de la brillante estirpe culminada en el Fundador de Nuestra Nacionalidad.

Don Juan Antonio Artigas, nacido en Zaragoza a fines de 1693, desde muy temprano inició la carrera de las armas en el ámbito del suelo paterno.

A los 16 años, en 1709, se alistó como soldado de caballería en el Regimiento de Rosellón Nuevo, a órdenes del Coronel Juan de Zerecera.

En este período, la cruenta guerra de la sucesión de España le enmarca en dos sangrientas batallas: Almenara y Zaragoza, cayendo aquí prisionero, pudiendo escapar de su cautiverio a los pocos días.

Reincorporado a su regimiento, se constituirá en factor principalísimo de la decisiva victoria en Brihuega.

En 1714, luego de Utrech, a las órdenes de Berwich, participa en los sitios de Cardona y Barcelona, últimos centros de resistencia contra los Borbones.

Terminada la guerra de sucesión, la aventura seguía golpeando su indomable espíritu. Esta aventura se llamaba América.

En Buenos Aires, como primer hecho saliente, surge su incorporación a la compañía de caballería del Capitán Martín José Echauri, a quien se calificó de navarro "moderado, afable y discreto", hombre de confianza —posteriormente— de Zavala.

Al poco tiempo de avecindarse en Buenos Aires se unió en matrimonio con la hermana menor de su compañero de armas —Sebastián Carrasco— llamada Ignacia Javiera Carrasco, con quien constituyó una honrosa familia.

Con posterioridad, en el primer padrón de los pobladores de la incipiente ciudad de Montevideo —levantado el 20 de diciembre de 1726— aparece el nombre de don Juan Antonio Artigas, conjuntamente con el de su esposa y sus cuatro pequeñas hijas nacidas en Buenos Aires.

Luego de los repartos de solares realizados por Millán en la nueva población (1726 y 1727), adjudicó las estancias que completaban los beneficios principales a quienes se avecindaban en Montevideo.

Don Juan Antonio Artigas recibió su estancia "situada sobre el arroyo Pando, con tres mil varas de frente y legua y media de fondo...".

En 1730 Zavala le pone al frente de las milicias de la plaza como Capitán.

Fue un vecino fundador llamado a una actuación pública de excepcional relevancia.

Ella nos lo mostrará "...como un hombre singular, conductor en la guerra, prestigioso, especie de caudillo en nuestra campaña, soldado infatigable, valiente, sin alardes, hasta la temeridad...".

Designado por Zavala "Alcalde de la Santa Hermandad" el 1º de enero de 1730, al integrarse el primer Cabildo de la Plaza, se le confirió un cargo que significaba "...la persecución de ladrones, cuatreros y vagabundos...".

Tal función no representaba honores y expectabilidad, sino sacrificio y lucha.

Desencadenada en 1732 una insurrección indígena, don Juan Antonio Artigas saldrá a campaña a buscar una temeraria mediación, indispensable para la subsistencia de la ciudad.

Designado luego Alférez Real, su intervención resultó decisiva para la concertación del Tratado de Paz con los Indios Caciques.

Era el hombre adecuado para los pueblos de extramuros. Por ello, la campaña entera empezó a conocerlo, respetarlo y a estimarlo en su real y auténtica dimensión.

Del celo e inteligencia puestos en el desempeño del cargo, es índice su proyecto de represión de los vagabundos presentado al Cabildo en sesión de 3 de febrero de 1742 y aprobado, unánimemente, por el Cuerpo en esa fecha.

En 1742 se le confía una tarea de gran importancia: el censo del ganado mantenido en las estancias de la jurisdicción de Montevideo.

Lo más notable en este hombre de excepción en el limitado medio de nuestra pequeña comunidad es lo que resulta de observar cómo, a través de los años, mantiene inalterable su energía magnífica al servicio de la causa pública.

Así, se le podrá ver en expedición contra los portugueses adueñados de Maldonado, obteniendo renovados éxitos.

En 1749, al reiniciarse la guerra con los minuanes, "...está siempre don Juan Antonio Artigas con los vecinos de su Compañía afirmando con la fuerza de las armas la subsistencia de la población, centro de todas sus preocupaciones y esfuerzos...".

Los años no disminuyeron la actividad ejemplar del viejo soldado.

A los 70 años era hombre de consejo para la defensa de la población y todavía, al derrotar a las partidas portuguesas, recibirá la aprobación del Cabildo y del Gobernador Viana.

En 1762, destacado en la frontera para impedir la invasión de los portugueses, les dispersó una fuerza considerable, la que se vió obligada a huir al territorio vecino.

Fallecida su esposa en enero de 1773, el "...gran aventurero zaragozano..." vivió hasta abril de 1775, rodeado de su numerosa descendencia.

Pudo decirse entonces: "Con Juan Antonio Artigas se fue el más destacado de los fundadores de la ciudad y quien más había hecho por la defensa de la población en las horas de hierro de su infancia...".

Esparciendo, pues, por toda la extensión del territorio oriental la fama superior de su nombre, ya se arraigaba la certeza de que para un Artigas no había límite al valor, al esfuerzo y al sacrificio por la sagrada "causa de los pueblos"...".

———

La vinculación de don Juan Antonio Artigas con la zona que hoy constituye el "Pueblo Barros Blancos", emana de aquella adjudicación realizada por Zavala, "...sobre el arroyo Pando, con tres mil varas de frente y legua y media de fondo...".

Por cierto, ninguna mayor justicia que rescatar "de la loza del olvido" el nombre del abuelo del Prócer (tal lo manifestado por el representante de un caracterizado vecindario de aquella zona), por lo cual el homenaje merecido y todavía no decretado a quien, por sus hechos relevantes puede ser considerado "forjador de esta Patria", asume —ahora— sustancial personería como para grabar nuevo nombre en el marco de una condigna evocación, enraizándolo con el lugar en el que transcurrió su valerosa vida, puesta al servicio de los más nobles designios.

A subsanar tan injusto silencio tiende el proyecto de ley que se somete a consideración del Consejo de Estado.

Montevideo, 25 de mayo de 1976.
Alberto Demicheli. Consejero.

ANEXO I al Rep. Nº 1301.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación estima que debe prestarse aprobación al proyecto de ley presentado por el señor Presidente del Cuerpo, doctor Alberto Demicheli y por el cual se designa con el nombre de "Capitán Juan Antonio Artigas" al actual pueblo denominado "Barros Blancos" ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

La minuciosa exposición de motivos en que se fundamentó por su autor ese proyecto, respalda con amplitud el propósito del mismo, poniendo de manifiesto en cuidadosa relación histórica los méritos de Juan Antonio Artigas como ciudadano, como buen vecino y como militar, siempre al servicio de los intereses españoles al amparo de los cuales había nacido y se había formado y con posterioridad, ya en suelo americano, al servicio de la ciudad de Montevideo de la cual fue uno de sus fundadores y a la que defendió tenazmente contra los portugueses y contra los indígenas.

Sobre estos últimos ejercía una gravitación especial, como no la tenía ninguno de los vecinos de esas inmediaciones, cuyo origen estaba en la misma imposición natural de sus condiciones personales, valor y destreza en la vida del campo que los indios conocían y respetaban y las que, en una oportunidad, le permitió a Juan Antonio Artigas ejercer una mediación con aquéllos, la que permitió salvar la ciudad de Montevideo sin posibilidades de defensa.

Vuestra Comisión se permite agregar a la referida exposición de motivos y como simple propósito de expresar su palabra de afirmación a la finalidad que persigue el proyecto, que ya en la ancianidad de este personaje histórico, con sus energías físicas reducidas por los años pero con toda lucidez de su mente, en el seno de la casa familiar construida en el solar que se le había adjudicado al fundarse la ciudad de Montevideo, relataba con satisfacción distintos episodios transcurridos en sus aventuras y en sus luchas, ocurridos originariamente en sus comarcas nativas de España, en el desarrollo de la guerra de sucesión y con posterioridad en América, en la lucha contra los indios y contra los portugueses.

Don Juan Antonio refería con todo detalle los peligros que enfrentó en esas emergencias, las encrucijadas a que se había visto abocado, en todas las cuales era un presupuesto el riesgo de vida, señalaba minuciosamente protagonistas y lugares, precisaba compañeros y enemigos con sus planes y sus propósitos y como denominador común a todas esas emergencias, señalaba siempre su lealtad constante a los principios y a los ideales dentro de los cuales había nacido, con relación a los cuales nunca había incurrido en la más mínima transgresión. Y esas historias con su identidad y firmeza de propósitos eran oídas con devota atención, con mucha más atención que la que prestaban los demás, por su nieto José Gervasio, un niño tranquilo, poco locuaz y de singular decisión en sus actos, en cuyas pupilas claras, las aventuras del abuelo originaban, al oírlas, destellos extraños a la edad de aquel niño, como si un firme propósito de imitación fuera la causa de aquellos relámpagos que surgían de su mirada.

Primer aleccionamiento recibido en la iniciación de la vida y en el calor del hogar familiar —preceptos que nunca se olvidan y que tan hondo calan en las almas— y los que tan extraordinarios frutos habían de lograr, más tarde, en la acción del Fundador de nuestra Nacionalidad.

Don Juan Antonio Artigas hizo así, que no obstante la disminución de su vigor físico impuesto por su ancianidad, la relación de sus aventuras desarrolladas en dos continentes, con sus consiguientes combates, sus valores y sus sacrificios —ideales compensaciones del destino— lograran en el ánimo de su nieto José Gervasio, ávido de oírlos, pero más ávido de imitarlos, el mayor de sus éxitos, porque fue el supremo fermento, originario de la mentalidad del conductor de un pueblo y de una nación.

Esa fue su última, pero también su más trascendente victoria.

Por esas razones, la Comisión de Constitución y Legislación aconseja al Plenario del Consejo, la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 1976.
Emilio Siemens Amaro. Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Aparicio Méndez. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Capitán Juan Antonio Artigas" al actual pueblo denominado "Barros Blancos", ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 1976.
Emilio Siemens Amaro. Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Aparicio Méndez. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general
Si no se observa, se va a votar.
(Se vota:)
—17 en 18. Afirmativa.
Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1º.
(Se lee.)
Si no se observa, se va a votar.
(Se vota:)
—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.
El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al presentado.)

7. — PROTOCOLO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en tercer lugar de la Orden del Día: "Protocolo del Ministerio del Interior". (Iniciativa propiciando su creación, remitida oportunamente por el mencionado Ministerio). (Carp. 1107/975). (Informado). (Rep. 1323).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1323.

"INICIATIVA PRESENTADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR ANTE LA COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS, QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO EN SESION DE 5 DE AGOSTO DE 1975, PASA A LA COMISION DE INTERIOR

Artículo A. — El Ministerio del Interior tendrá protocolo propio, en el que asentarán las escrituras los escribanos de aquella Secretaría de Estado. El protocolo estará regulado por las mismas normas que establecen las disposiciones vigentes para casos análogos y las regulaciones generales que fije la Suprema Corte de Justicia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es necesario que el Ministerio del Interior, que tiene y tendrá en un futuro próximo numerosas escrituras, conserve la matriz en poder de esta Secretaría de Estado. Es de notar que tanto el Municipio de Montevideo como la Escribanía de Gobierno y Hacienda, tienen protocolo propio y de tiempo inmemorial lo tienen también las Actuarías de los Juzgados, por lo que la medida propuesta requerida por la necesidad del servicio tiene antecedentes favorables y que ello no causará gravamen alguno al Estado.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Al considerarse la Rendición de Cuentas correspondiente al año 1974, el Ministerio del Interior presentó a la Comisión de Economía y Finanzas el artículo motivo de este proyecto.

La mencionada Comisión acorde con su criterio de no incluir en las Leyes de Rendiciones de Cuentas temas ajenos a su materia, lo desglosó y pasó para su estudio a la Comisión de Interior del Consejo de Estado.

Sancionada que fue la Ley de Rendición de Cuentas, la Comisión de Interior entendió que el tema era de competencia de esta Comisión de Constitución, y lo pasó a ella, en trámite interno, con Informe en el mes de setiembre de 1975.

El Ministerio del Interior ambiciona llevar su Protocolo propio, a cargo de los escribanos de esa Secretaría de Estado. Fundamenta su pretensión en la conveniencia de conservar en su poder el Protocolo y por ende las escrituras originales que se otorguen en él.

Más de una repartición pública pretende llevar su Protocolo propio.

En el seno de la Comisión de Defensa Nacional integrada, está radicado un proyecto similar al presente, autorizando a la Comisión de Viviendas de las Fuerzas Armadas a llevar Protocolo y Registro de Protocolizaciones propios. (Repartido 283/74). La mayoría de los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional integrada, se opuso a ese proyecto, con la opinión discorde del Consejero Emilio Siemens Amaro.

En oportunidad de ese estudio, la Comisión solicitó la opinión sobre el mismo, de la Suprema Corte de Justicia, quien se expidió negativamente. Entre las objeciones que al proyecto le hace la Suprema Corte están: "1) ...reposa sobre fundamentos que nada o poco tienen que ver con los que informaron los casos en que, por excepción, se concedió Registros Notariales propios a ciertos organismos públicos; 2) ataca el principio de libre elección del escribano por las partes interesadas, sentado en los artículos 39 y 40 de la acordada número 4.716, de 10 de febrero de 1971; 3) vulnera una de las bases fundamentales en que reposa el régimen de profesión liberal, que siempre ha prevalecido entre nosotros en cuanto hace al notariado; 4) afecta la estabilidad económica de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones; 5) predispone a que otros organismos estatales —que tienen también la misión de facilitar la adquisición de vivienda propia (por ejemplo Banco Hipotecario del Uruguay y Cajas de Jubilaciones y Pensiones)— reclamen los mismos beneficios que se persiguen con el proyecto a estudio" así como el relativo a la calidad de los funcionarios —escribanos de la Comisión de Vivienda de las Fuerzas Armadas— que pueden dar lugar a incompatibilidades de funciones.

A su vez, la Asociación de Escribanos del Uruguay tuvo conocimiento de que el proyecto se encontraba a estudio de la Comisión e hizo llegar a ella su opinión negativa al mismo, afirmando que el proyecto afecta el ejercicio liberal de la profesión, vulnerando el principio de la libre elección del escribano.

Las objeciones opuestas por la Suprema Corte de Justicia y por la Asociación de Escribanos del Uruguay a aquel proyecto, le son aplicables íntegramente al proyecto en consideración.

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación en mayoría se opone a la aprobación del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo en mérito entre otros a los siguientes fundamentos:

Comparte en un todo las objeciones de la Suprema Corte de Justicia y de la Asociación de Escribanos que fueron ya referidas.

De prosperar el proyecto de ley, se vería afectado el ejercicio liberal de la profesión de escribano, en adelante el sector de personas vinculadas al Ministerio del Interior que deban otorgar una escritura pública no podrán recurrir al escribano de su confianza requiriéndole su trabajo y asesoramiento, tendrá, necesariamente que recurrir a los escribanos del Ministerio. De este modo se vulnera el principio de la libre elección del escribano y como lo dice la Asociación de Escribanos, la elección libre del escribano por la persona que necesita sus servicios es fundamental, porque de ello deriva el requerimiento de trabajo y por lo mismo el honorario profesional, lo que es indispensable para poder mantener el notariado como profesión liberal. Por otra parte, el hecho de que ese honorario no se le pagare al escribano libremente elegido, pues los escribanos del Ministerio son funcionarios a sueldo y no perciben honorarios por las escrituras que otorgan, hace que la Caja Notarial no perciba el aporte correspondiente lo que afectaría su patrimonio.

Como ya quedó dicho, son muchas las dependencias que verían con agrado llevar su Protocolo propio. De aprobarse este proyecto del Poder Ejecutivo, por las mismas razones, serían muchos los organismos que reclamarían ese derecho, con lo que la institución del notariado se vería seriamente afectada.

En la exposición de motivos que acompaña el artículo en estudio, se dice: "Es de notar que tanto el Municipio de Montevideo, como la Escribanía de Gobierno y Hacienda tienen Protocolo propio y de tiempo inmemorial lo tienen también las Actuarías de los Juzgados"...

Es cierto, son varias las reparticiones públicas autorizadas por la ley para llevar Registros Notariales, pero las razones en que se fundaron dichas leyes para concederles Protocolos propios con **interés general** tendientes a facilitar el cumplimiento de los fines perseguidos por el servicio o repartición que se le concede, o para facilitar a los particulares que contrataren con la repartición. Las razones no se dan en este caso en que se invoca sólo una razón práctica, que si bien merece y debe ser resuelta, no es este el medio indicado de hacerlo.

Otro argumento tenido en cuenta por vuestra Comisión para no prestar aprobación al proyecto, es la especial situación en que se encuentran los funcionarios del Ministerio del Interior, los que actualmente da acuerdo al Decreto Nº 314/19, se encuentran "movilizados" y por tanto sujetos a la jurisdicción disciplinaria y penal militar. Y el artículo 24 del Decreto - Ley Nº 1.421, de 31 de diciembre de 1878, declara incompatible la profesión de escribano con la de miembro del ejército permanente, de acuerdo a la nueva redacción dada por la acordada Nº 4.716, de 10 de febrero de 1971. Si bien la movilización dispuesta puede considerarse transitoria, el artículo 76 de la Ley Orgánica Militar número 14.157, faculta al Poder Ejecutivo a que de acuerdo a las necesidades del servicio determine qué funcionarios serán equiparados, y al ser equiparados, quedan sometidos a la jurisdicción militar. Y en esa situación los escribanos del Ministerio del Interior que lleven Protocolo, dejarían de estar sometidos a la jurisdicción disciplinaria de la Suprema Corte de Justicia, tal como lo establecen los artículos 12, 13 y 15 de la Ley de 28 de junio de 1858 y artículo 22 del Decreto - Ley número 1.421, de 31 de diciembre de 1878 y artículo 216 y siguientes de la acordada Nº 4.716.

Es por eso y otros argumentos que la Comisión recomienda al Consejo de Estado la aprobación del proyecto de resolución adjunto.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 1976.
Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Miembro Informante. Emilio Siemens Amaro, discorde por los fundamentos expuestos en oportunidad de estudiarse asunto similar en Defensa Nacional (Carp. 352/74). Aparicio Méndez. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Archívense las precedentes actuaciones.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 1976.
Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Miembro Informante. Emilio Siemens Amaro, discorde por los fundamentos expuestos en oportunidad de estudiarse asunto similar en Defensa Nacional (Carp. 352/74). Aparicio Méndez. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el Proyecto de Resolución.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

Aprobado. Se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al presentado.)

SEÑOR REYES. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: en mi doble calidad profesional, de abogado y de escribano, o mejor para el caso de escribano y abogado, al igual que la señora Consejera informante, doctora Alvarez de Silva Ledesma, comparto en un todo el informe de la Comisión de Constitución y Legislación en mayoría y me remito, en su apoyo, a lo que sostuve como integrante de la Comisión de Defensa Nacional al estudiarse un proyecto análogo.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Yo he estado discorde en el seno de la Comisión de Constitución y Legislación con relación a la atribución de Protocolo propio del Ministerio del Interior. Y para respaldar esa opinión me he remitido a mi discordia expuesta con motivo del pedido de Protocolo propio para el Ministerio de Defensa Nacional.

El texto de esa discordia es un tanto extenso, por lo cual voy a liberar al Consejo de su lectura y, en su oportunidad, voy a solicitar a la Mesa la incorporación del mismo en la versión taquigráfica.

Voy a hacer una síntesis señalando que, en esencia, dicha discordia tiene como fundamento normas que establecen una indemnización a los miembros de las Fuerzas Armadas que han perdido su vida en la lucha contra la sedición. La finalidad de esas leyes es atribuirles una casa propia para su habitación y ello es, precisamente, el límite de la indemnización material y moral que establecen las mismas.

En definitiva, entiendo que pragmáticas profesionales y esquemas de organización muy respetables, desde luego, pueden invocarse en estas dos situaciones. El Consejo de Estado votó, con relación a los funcionarios policiales, leyes especiales para determinar la indemnización a conferir a los familiares de los funcionarios muertos en la lucha contra la sedición. Y yo estimo que por encima de las pragmáticas profesionales y esquemas de organización está esta situación, no digo excepcional sino excepcionalísima, que lleva a indemnizar a los modestos familiares de esos soldados y funcionarios policiales —también modestos— que entregaron su vida en la lucha contra la sedición, para facilitar en lo posible la obtención de su vivienda propia. Se basa en esto la solicitud que se hace en esta oportunidad por parte del Ministerio del Interior.

Ese es el fundamento sintético de mi discordia, cuyo texto completo haré llegar a la Mesa para que sea incluido en la versión taquigráfica.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente, para ampliar mi fundamento de voto, porque los argumentos que se acaban de expresar no se ajustan a la realidad?

SEÑOR PRESIDENTE. — En la fundamentación de voto no cabe debate.

SEÑOR REYES. — Es cierto que no cabe debate pero yo hice una fundamentación muy suscinta. Además, al Diario de Sesiones se va a incorporar una serie de argumentos que yo podría haber rebatido simplemente con una fundamentación algo más extensa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, el señor Consejero Reyes no va a contestar al señor Consejero Siemens Amaro sino que ampliará su fundamento de voto.

SEÑOR REYES. — Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: el proyecto que se acaba de mencionar con referencia al Ministerio de Defensa Nacional no es contentivo solamente de un Protocolo a los efectos de acordar facilidades para adquirir vivienda propia a los familiares de funcionarios de ese Ministerio que hubieran sido muertos en ocasión de la lucha contra la subversión, sino que dicha facilidad se otorgaba, precisamente, a todo el personal de las Fuerzas Armadas, comprendiendo, así, desde el Teniente General hasta el último soldado. Nada tiene que ver el Protocolo en esencia, ni allí ni aquí, con la subversión.

La fundamentación de mis motivos contrarios a ese proyecto luce también en los antecedentes que están a disposición de los señores Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incorpora al acta, como complemento de su fundamento de voto, el documento que mencionó el señor Consejero Siemens Amaro.

(Se vota:)

—15 en 18. Afirmativa.

(Texto de la opinión del señor Consejero de Estado, doctor Emilio Siemens Amaro, sobre la creación de Registros de Protocolos y de Protocolizaciones de la Comisión de Vivienda de las Fuerzas Armadas (Repartido Nº 281 de febrero de 1974) expuesta en la sesión de la Comisión de Defensa Nacional integrada, de fecha 16 de mayo de 1974).

"Las leyes que se citan en el Mensaje del Poder Ejecutivo con la finalidad de respaldar el fundamento de la creación del Registro de Protocolos y Protocolizaciones Propios de la Comisión de Vivienda de las Fuerzas Armadas, son las leyes números 13.640, y la ley número 14.106, la primera en su artículo 66 con su consiguiente Reglamentación dispuesta por decreto número 251/972, del 11 de abril de 1972 y, la segunda, en su artículo 115.

La primera de esas normas dispone (artículo 66 de la ley Nº 13.640): "El Programa Seguridad Social del Ministerio de Defensa Nacional, a través del Sub Programa VIVIENDA tendrá a su cargo con la sola excepción de créditos comunes del Banco Hipotecario, la administración total de los fondos o recursos creados o a crearse con destino a la adquisición, construcción, ampliaciones, etc., de viviendas para todo el personal con derecho a Retiro Militar. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa Nacional, reglamentará su funcionamiento y organización, debiendo establecer que el derecho del solicitante se genera por la actividad ininterrumpida durante 15 años como mínimo en el desempeño de cargos con derecho a Retiro Militar".

El artículo 115 de la ley Nº 14.106 expresa, a su vez: "Fíjase en $ 5:000.000 (CINCO MILLONES) la prestación que deberá pagar el Estado por concepto de reparación de daño moral o físico, a los causahabientes del personal militar fallecido con motivo o a causa de la lucha antisubversiva".

"La suma precedentemente indicada se aplicará a la adquisición de vivienda con la intervención de la Comisión de Vivienda de las Fuerzas Armadas. La casa habitación tendrá carácter de bien de familia y no podrá enajenarse mientras todos los hijos del causante no hayan alcanzado la mayoría de edad".

"Si hubiera excedente, los causahabientes tendrán la libre disposición de éste".

"Si el causante hubiera sido propietario de casa habitación, la indemnización se efectuará en valores del Estado, a efectos de acrecentar los recursos del núcleo familiar".

"Destaco, que la primera de las normas transcriptas anteriormente, le confiere al Programa Seguridad Social del Ministerio de Defensa Nacional, la administración total de los fondos o recursos creados o a crearse con destino a la adquisición, construcción, ampliaciones, etc., de viviendas para todo el personal con derecho a retiro militar".

Esta norma le confiere al Poder Ejecutivo —no podía ser de otra manera— y, a través del Ministerio de Defensa Nacional, la reglamentación del funcionamiento y organización de la referida norma, etc., etc.

La segunda de las disposiciones transcriptas con anterioridad, me interesa destacarlo, fija en cinco millones de pesos, la reparación del daño moral o físico, a los causahabientes del personal militar fallecido con motivo o a causa de la lucha antisubversiva".

"Pero lo más interesante de esta norma es, en mi modesta opinión, que la totalidad de la suma precedentemente fijada la norma no precisa límites para aquella cantidad, se aplicará a la adquisición de vivienda, con la intervención de la Comisión de Vivienda de las Fuerzas Armadas. Y, además, esa disposición legal, le confiere a la casa habitación así adquirida con aquellos fondos, el carácter de bien de familia y no podrá enajenarse mientras todos los hijos del causante no hayan alcanzado la mayoría de edad".

Sintetizando el orden normativo relacionado anteriormente:

1º) Se crea el Programa de Seguridad Social del Ministerio de Defensa Nacional, al que se atribuye la administración de todos los fondos creados o a crearse con destino a la adquisición, construcción, ampliación, etc., de viviendas para todo el personal con derecho a Retiro Militar.

Es decir que, por expresión de la voluntad y de la calificación de una norma legal, se ha creado todo un Programa de Seguridad Social, cuya obra se proyecta y se concreta de manera definida, con relación a la vivienda del personal con derecho a Retiro Militar. Esa ley ha entendido, en otros términos, que el programa que concreta atinente al manejo de fondos precisado, constituye un extremo de la seguridad colectiva social, el que relaciona especialmente con la vivienda del modesto soldado, obrero ignorado y por ello anónimo para el orden social —esto lo expreso por mi parte— de la estabilidad institucional en cuya tarea últimamente, tal como es público y notorio ha colaborado de manera tan efectiva y a la cual, en una apreciación estrictamente personal, estoy anímicamente tan reconocido.

2º) El Estado le acuerda a los familiares o causahabientes del personal militar fallecido "con motivo o a causa de la lucha antisubversiva", derecho a reparación del daño moral o físico sufrido como consecuencia de la muerte del familiar fallecido en esa lucha y así como la disposición legal anteriormente comentada relacionó la creación del Programa de Seguridad Social creado al manejo de fondos, esta disposición legal que ahora comento —atinada expresión de voluntad tuitiva o de asistencia colectiva a un esfuerzo anónimo e irrepara-

ble— no la vincula a ninguna clase de dádiva o de regalo que pueda exteriorizarse en un gesto superfluo o de fácil dispendio sino que la vincula a la adquisición de la vivienda para la vivienda del modesto soldado muerto, de modo que sus causahabientes puedan tener el techo imprescindible para vivir y cuyo techo el fallecido, con la exigüidad de los recursos con que el Estado lo retribuyó —no formulo ningún tipo de crítica con estas expresiones— no pudo adquirir en su vida.

Yo quiero poner el acento en que estas normas legales que comento —si bien con tanto ánimo de reconocimiento por mi parte— tienen un presupuesto en su orientación de una especial preocupación por la dignidad de la persona del soldado fallecido en su tarea de obrero anónimo de la estabilidad institucional colectiva, tal como la he calificado anteriormente.

En primer lugar, porque mediante estas disposiciones legales, al soldado desgraciadamente no le regalan nada, porque materialmente ya entregó su vida en beneficio de la sociedad; tampoco se le regalan a su familia, desde que la voluntad legal admite —tal como debía hacerlo— la existencia de un daño moral y físico y es esto lo que se repara, pero no con una suma de dinero ni con un precio en dinero, sino con un bien de familia, es decir, con una casa habitación para los causahabientes de aquel soldado inmolado "en la lucha antisubversiva".

Ante la clara y precisa voluntad de las dos normas legales comentadas con anterioridad y a las cuales el Poder Ejecutivo conceptúa como un fundamento de su actual proyecto de ley, estimo, con la fundamentación del proyecto que el mismo no es más que una consecuencia de aquéllas.

Porque la atribución de facultades al Programa de Seguridad Social del Ministerio de Defensa Nacional en todo lo atinente a la adquisición de vivienda para el personal militar (artículo 66 de la ley Nº 13.640) unido al criterio de reparación moral y económico que califica el artículo 115 de la ley número 14.106, reparación que se relaciona directamente y se mide con la calificación de bien de familia con que se reviste la vivienda del soldado, respaldan con amplia holgura la autorización que el proyecto sometido a estudio de esta Comisión, le confiere a la referida Comisión de Vivienda, facultándola a llevar un Registro de Protocolo y un Registro de Protocolizaciones propios, "facultándose a que se extienda y autorice en los mismos, aquellas escrituras públicas y actas relacionadas con los fines específicos de dicho Organismo vinculadas al Plan Nacional de Vivienda, es decir, tal como dice la norma legal proyectada, a las originadas como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 115 de la ley Nº 14.106".

Con lo que antecede, está demás significar, que no acompañaré las observaciones que se han formulado en el seno de esta Comisión al referido proyecto.

En primer término, porque las observaciones escritas que se me han hecho llegar se refieren a la escrituración judicial, que no comprendo qué tiene que ver con esto que ahora se proyecta.

En segundo lugar, porque si cuentan con Protocolo y Registro de Protocolizaciones propios, la Intendencia Municipal de Montevideo, la Escribanía de Marina, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de constituir interesantes antecedentes, ninguno de ellos, está en la situación de verdadera asistencia social con su vigencia actual en que está el proyecto en estudio, repitiendo conceptos, porque este proyecto es la medida de una reparación moral y física, con una calificación de bien de familia en favor principalmente de los causahabientes de los soldados fallecidos en la lucha contra la sedición.

En tercer y último término, porque las soluciones sustitutivas que se acompañan a las observaciones escritas no responden al criterio con que el proyecto trata al soldado fallecido, sus familiares, etc., etc. No se trata de concederle prebendas ni dádivas, determinadas por complementos de préstamos, pago de la mitad de honorarios profesionales, exoneración de sellados, timbres y demás.

Pienso, que el soldado fallecido —si se le pudiera consultar— ni tampoco sus familiares aceptarían ninguna de esas facilidades. Aceptan, lo que las leyes ya comentadas les confieren, la dignidad de un bien de familia, pero nada más. Es un criterio y una solución distinta a la de las soluciones sustitutivas. El respeto al prestigio de la calidad de soldado, por más modesto que sea, me lleva a no compartir la orientación de esas soluciones.

En consecuencia, yo voy a apoyar en todos sus términos, el proyecto de ley sometido a consideración de esta Comisión que integro.

EMILIO SIEMENS AMARO
Consejero"

8. — ARRENDAMIENTOS DESTINADOS A CASA-HABITACION (Libre Contratación)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Orden del Día ha quedado agotada; pero el señor Presidente de la Comisión de Vivienda y Promoción Social ha hecho llegar a la Mesa un proyecto de ley con breve fundamentación para el que pide declaración de grave y urgente. El mismo está referido a una prórroga para la aplicación del artículo 10º de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y concordantes.

Se va a votar si se considera el asunto como grave y urgente.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase la Exposición de Motivos, porque no ha sido repartida, así somo el Proyecto de Ley respectivo.

(Se lee.)

(Antecedentes:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión de Vivienda y Promoción Social hace más de un mes y ante las inquietudes planteadas a nivel de este Consejo y a nivel del Poder Ejecutivo viene estudiando distintos proyectos de atenuación del artículo 10 de la Ley Nº 14.219, que establece la entrada del sistema de libre contratación para después del 30 de junio del corriente año. Asimismo se viene estudiando el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo hace aproximadamente una semana.

Por otra parte la información solicitada a nivel de Ministerios y de organismos estatales y privados a la fecha no ha sido recibida en su totalidad. En consecuencia no existen elementos de juicio suficientes para llegar a un cabal y completo estudio del problema.

Finalmente la exigüidad del plazo que media entre el presente momento y el cumplimiento del plazo establecido en el art. 10 de la Ley Nº 14.219 crea una insalvable dificultad en lo que dice con el eventual conocimiento por parte de la población en lo referente

a la variable complejidad de las fórmulas a cuya consideración la Comisión continúa abocada, siendo este motivo justificativo suficiente para la solución que ilustra el adjunto proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Extiéndese hasta el 31 de diciembre de 1976, en lo que se refiere a arrendamientos destinados a casa - habitación, el plazo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y concordantes.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 14 de junio de 1976".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CLERC. — Señor Presidente: quiero advertir al Consejo que la fecha que se indica ahí es "hasta"; que si la Comisión se expide con 30 días o a los 60 días, en ese momento se puede presentar la ley.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: lamentablemente voy a tener que fundar una total oposición al proyecto que está a consideración. A pesar de que no pertenezco a la Comisión de Vivienda y Promoción Social ya he manifestado en el seno de la misma mi discordia con esa filosofía, pero entiendo que es fundamental que queden en la versión taquigráfica de esta sesión, los motivos por los cuales me opongo.

Efectivamente, el problema de la inminencia del plazo establecido en la ley Nº 14.219 del próximo fin de junio, ha creado, ya, desde hace prácticamente dos meses, por no decir antes, alguna preocupación o incertidumbre basada principalmente en la ignorancia o en los puntos de enfoque diametralmente opuestos de elementos que han opinado sobre el problema de la vivienda.

Hay que dejar consignado que si bien este tema, o sea la entrada al régimen de libre contratación de los arrendamientos con contratos anteriores al año 1974, podría tener implicancias o dificultades, creo que advertidas las mismas con tiempo, se podrían haber obviado.

Es lamentable que, a través del Ministerio respectivo, no se haya, con el plazo suficiente, buscado la información a la que se alude hoy que carecemos, para terminar con las argumentaciones de fantasía y de temores, de enormes conmociones sociales y de caos espantoso, provocados por la vigencia del plazo del 30 de junio.

Es un tema que, o es mal conocido por muchos o mal usado por otros. Creo que en los años de vigencia de esa ley —que efectivacente ha sido polémica y discutida— se han atenuado mucho las distorsiones que se venían arrastrando en el régimen de arrendamientos urbanos.

Sabemos —y el Consejo lo ha expresado públicamente y por unanimidad— que el deseo y la voluntad es llegar al régimen de la libre contratación, no solamente por la filosofía que ésta implica, sino en el reconocimiento de que es el único sistema que cabe para este tipo de contratación o de relaciones entre propietarios y arrendatarios.

Las experiencias en todo el mundo enseñan que cada vez que el Estado ha querido intervenir en el problema, no ha hecho sino destruir una de las clases, con efectos secundarios tremendamente perjudiciales, como son los vividos por el Uruguay, tales como la paralización de la construcción, dificultades, precios artificiales, etcétera. Quizás la distorsión proviene de creer que todo esto va a desencadenar una epidemia de lanzamientos y desalojos, olvidándose que en este campo juegan problemas sicológicos, tanto en una parte como en la otra, en que ambos buscan la inmediata conveniencia antes que un juicio de este tipo.

Sin embargo, no voy a dejar de reconocer que la entrada del régimen anterior al 74 a uno de libre contratación, por lo menos, tiene peligros que no podemos hoy evaluar con precisión. De manera que ha surgido —y yo me he afiliado a esa tesis— la idea de llegar a un régimen de transición por el cual nos vayamos acercando a las condiciones de libre contratación, pero que, para una gran masa de los intereses en juego, se pueda buscar, a través de una norma legal, un régimen de conciliación.

Ese es el deseo de todos los autores de diversas iniciativas, orientadas en ese sentido, que han llegado a la Comisión de Vivienda.

Este es un tema que ha estado en la Orden del Día de la Comisión de Vivienda en los últimos dos meses, a raíz del cual se desplegó una intensa actividad, llegando a suspenderse el funcionamiento de otras Comisiones, a los efectos de darle prioridad a aquélla para que pudiera tratar el tema de alquileres. Luego de largas sesiones, se llegó a crear una sub Comisión que estructuró un proyecto que tiene elementos muy positivos en esa filosofía.

Podría decirse que la solución de una prórroga que efectivamente busca evitar esos espantosos desenlaces que se prevén a partir del 1º de julio, con toda la población en la calle corriendo detrás de los lanzamientos, puede ser una medida positiva, pero nos olvidamos de que en este tema particular, la presencia, una vez más, de una ley que prorrogue el régimen anterior o que suspende el artículo 10, tendrá un efecto tremendamente pernicioso. Debido a eso es que me opongo.

No se trata simplemente de una medida de prudencia, por la cual extendemos ligeramente el plazo para darle un margen cómodo a la Comisión de Vivienda, a los efectos del estudio de una ley para la que existe una filosofía general en la Sub Comisión, en la Comisión y en la mayoría de los Consejeros. No es solamente esto, a lo cual en ninguna oportunidad podría oponerme, sino algo más serio. Si nosotros debemos llegar —y esa es la tendencia a la cual entiendo que está afiliado todo el Consejo— algún día, auténticamente, a una libre contratación (si ese es el sentir sincero del Cuerpo) eso no será posible sino creando en todo el mercado de contrataciones, tanto para los arrendatarios como para los propietarios, la seguridad y convicción de que el Organo Legislativo no sigue haciéndose las mismas trampas al solitario de prorrogar sus propios plazos. Eso es lo que más ha dañado al mercado.

La gente ha esperado impávida al 30 de junio, porque sabe que cuando se habla de lanzamientos colectivos todos se conmueven —no se sabe de qué— y se les otorga una prórroga.

Hasta este momento de la vigencia de la Ley número 14.219, lentamente, los propietarios fueron advir-

tiendo aquella imagen por la cual durante decenas de años se convirtieron en sinónimo de imbéciles, al poner su propiedad bajo leyes que protegían no se sabe a quién, pero que de una manera u otra confiscaban sus derechos. Esos propietarios, que preferían dormir tranquilos con su habitación alquilable desocupada, para no perder su propiedad, lentamente empezaron a especular con la posibilidad auténtica de alquilarla hasta llegar al día de percibir por ella lo que merecía por su valor.

Ese es el único camino y esa es la conciencia, una vez que se afirme en los propietarios, que va a volcar en el mercado de viviendas todas las que el Uruguay y, especialmente, Montevideo, tiene deshabitadas y no entran a dicho mercado por esa circunstancia.

Todo ha contribuído, y mucho de lo que se ha hablado, a estimular ese temor y esa confusión respecto al problema de vivienda.

Se ha llegado a decir en algún momento, que el problema de la vivienda solamente —subrayo el solamente— se resuelve mediante la construcción de nuevas viviendas, aunque algunas de ellas sean inhabitables, olvidándose que Montevideo es una ciudad de lento crecimiento y en la cual, todos los habitantes, en este momento, de una u otra manera, desubicados o en una ubicación distorsionada, tienen alojamiento y de que existe un número que se estima empieza en 20, 30 o 40 mil viviendas que pueden lanzarse al mercado y que no están en esa situación.

Los propietarios recién empiezan a ver la oportunidad de hacer pequeñas inversiones en viviendas viejas, llevándolas al mercado, el cual constituye el único camino por el cual bajarán los alquileres, haciendo fluido el mercado de la vivienda.

Una prórroga, señor Presidente, del mismo tipo de la lamentable que votamos ayer —porque se inscriben todas en una misma filosofía de improvisación— no creo que corresponda para un tema que efectivamente ha sido preocupación del Consejo en los dos últimes meses.

El Consejo en este último período se encuentra muy liberado de trabajo, por lo que no podemos decir que esté agobiado por iniciativas y estudio. Precisamente, las Comisiones tienen muy poca tarea. Ultimamente, la única Comisión que ha funcionado activamente es la de Viviendas.

Después de más de un mes de recibir iniciativas y ocupar la prensa con distintas conjeturas y soluciones, 15 días antes del plazo, cuando, prácticamente, está todo estructurado alrededor de un consenso, salimos y le decimos a la población que vamos a prorrogar por 6 meses, hasta fin de año, porque, en este momento, habiendo trabajado un mes y pico, nos damos cuenta de que lo hemos hecho en vano y que no tenemos elementos. Estamos denunciando nuestra incapacidad de buscar una solución que el país necesita. No se trata solamente de un problema de juego de fechas.

El Consejo de Estado tiene, a mi juicio, un desafío, porque es el que ha tomado la iniciativa, ha ocupado los diarios durante un mes con este problema y no puede reconocer que es incapaz de dar una solución.

Se ha esgrimido —y no se dice en el informe, pero creo que corresponde hacerlo— que en este momento hay una acefalía del Ministerio del ramo. Ya se sabía (y se ha especulado en la prensa) que si no existiera esa acefalía, no se cambiaba la posición del Consejo, porque, precisamente, había una discrepancia fundamental entre la filosofía y las orientaciones en las que estaba trabajando la Comisión con las iniciativas del Ejecutivo en el Ministerio de Vivienda.

A último momento, la semana pasada, vino un cierto proyecto informal del Ministerio, que la Comisión lo trató y resolvió seguir —yo estaba presente en esa sesión— con el estudio durante esa semana.

Ahora se ha querido buscar un argumento colateral en el sentido de que hay que esperar a que el Poder Ejecutivo organice otra vez el Ministerio —Ministerio que entiendo tiene muy poco sentido como para que exista, no tengo ningún empacho en manifestarlo aquí en el Consejo, porque me parece que nuestra responsabilidad está muy por encima del juego de buscar pretextos— y esperar a que éste forme conciencia sobre un problema del que no tiene información.

Llamo la atención al Consejo porque entiendo que en este momento el Cuerpo tiene aumentada y duplicada su responsabilidad.

Muchas veces, en esta Sala, usé aquel término que se me criticó en son de burla, es decir, cuando me referí a un gobierno monocorde. Declaro que desde que me senté en esta Sala no me sentí un control ni un poder aislado del Estado, sino que me sentí gobernante. Y el Consejo de Estado debe sentirse gobernante, señor Presidente. En este momento, el tema de los arrendamientos urbanos, la Ley Nº 14.219, y sus derivaciones, es una responsabilidad del Consejo de Estado que no puede trasladarse políticamente esperando una filosofía del Poder Ejecutivo. Entiendo que existen los elementos y las personas que conocen el tema en el Consejo de Estado. Se sabe que se ha trabajado largamente sobre ello, con un plazo prudencial desde el mes de mayo. ¿Por qué, señor Presidente, empezar ahora con una marcha atrás y plantear nada menos que una prórroga hasta fin de año? ¿No hubiera sido mucho más natural y lógico que la Comisión hubiera acelerado su ritmo de trabajo y si, efectivamente, el 26, 27 ó 28 de junio la Comisión y el Consejo no pueden ponerse de acuerdo, entonces, sí, plantear una prórroga en esa fecha y no 15 días antes, que es como decir que nos lavamos las manos sobre el tema y le pasamos el fardo al Poder Ejecutivo?

Ruego se me disculpe la vehemencia que he puesto en el tema, pero entiendo que si el Consejo de Estado, en el día de hoy, en que el único punto importante que tiene en sus manos es el problema de los arrendamientos, se lava las manos, no estará cumpliendo con su función.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Voy a votar con verdadera satisfacción el proyecto de ley sometido a consideración del Cuerpo. Lo hago porque, con prescindencia del número de desalojos o de lanzamientos, —que nadie sabe, en realidad, a cuántos ascienden— lo real e innegable es que hay una angustia y una verdadera conmoción en la población con relación a este artículo de aquella Ley de 1974. Además, señalo que de ella sólo he votado nada más que cinco de sus normas para atemperar su rigorismo legal. Por ello, me permití calificarla, muy modestamente, de ley desacertada. Uno de esos desaciertos es el que se trata de corregir en este momento, es decir, el pretender ir a la

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Lunes 12 de Julio de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19301

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	48.00
Por año	96.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	60.00
Por año	120.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA PONS de FOSSATTI y de RICARDO FOSSATTI MINDEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria menor. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 108.00 30|pub. 13595 Jl.5-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRASCHETTI CASTAGNOLA, (V. 556|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Se habilitó la feria. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 13585 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUBERT GIBERT, (V. 532|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 13584 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA DELMONTE de DEL BO, (E. 1010|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 13735 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MANUEL MASETTI LOUREIRO, (276|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo 30 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 13540 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ SIERRA, (272|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo 24 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 13192 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ CAUCEGLIA o CANCEGLIA o CAUSEGLIA de DI MATTEO, (S. 132|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 13460 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS ARECES, (S. 236|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario

1) N$ 36.00 10|pub. 13459 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPA LOPEZ COLINA de SANCHO, (Ficha F. 870|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 108.00 30|pub. 12220 Jl.8-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TODRES o TEODORO LIN CHIZ, (Ficha F. 356|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

1) N$ 36.00 10|pub. 13523 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALVAREZ CINA (F.A. 236|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 13438 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL POZZOLI o ANGEL POZZOLI PIANTELLI, (S. 625|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 28 de junio de 1976. —

1) N$ 36.00 10|pub. 13734 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO AMANCIO MENDEZ BENTANCUR, (E. 1153|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

1) N$ 36.00 10|pub. 13538 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o ALVERTO VIERA SUAREZ (E. 1.111|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria. — Montevideo 30 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 13539 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRE HENRY EMILE MATTHYSSENS, (E. 1723|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria — Montevideo 14 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 108.00 30|pub. 13590 Jl.5-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALOMA BLOCK TEPER de DONNER, (265|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo junio 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 13458 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ROMAN AREVALO de RODRIGUEZ (245|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria — Montevideo, junio 23 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 13071 Jl.1.o-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR NELSON MACCHIORLATO ODDO, (267|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Marta Maresca Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 13284 Jn.30-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS FELICIANO GONZALEZ LARRAÑAGA y BRIGIDA LARRAÑAGA, (S. 239|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 13741 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZAS PALLEIRO (S. 421|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 13462 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME GARCIA RAMALLO, (S. 213|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilita la feria. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 13461 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALDO ALEJANDRO GALLAND (S. 93|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo [illegible] de junio de 1976 — Se habilitó la feria menor — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto

1) N$ 108.00 30|pub. 11055 Jn.4-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA ROSA BENITA VILARO RUBIO de BOIX, (S. 259|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 13609 Jl.6-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO LAPCHIK o LAPCZIK o LAPEZYK REZNIK, citándose a herederos acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Habilítase la feria. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 13521 Jl.6-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SCAGLIA de BRUSSONI o BRUZONI o MARIA BRUSONI o BRUSSONI o BRUSSONE o BRUZONI: de FELIPE BRUSSONI o FELIPE o FELIPE J. BRUSSONI SCAGLIA; de CLARA SPREAFINO de BRUSSONI o INOCECIA CLARA SPREAFICO o SPREAFFICO o SPREAFINO de BRUSSONI; de CATALINA BRUSSONI de ZAFFARONI o CATALINA BRUSSONI SCAGLIA; de JOSEFA BRUSSONI o BRUSSO-

NI SCAGLIA y de JUANA GUILLERMINA BRUSSONE o BRUSSONE SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 84.00 10|pub. 13596 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MARTIN ROBAYNA o SALVADOR BONIFACIO MARTIN ROBAYNA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilítase la feria. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 13522 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA ARCOS MONDINO de PONCE DE LEON o PONCE DE LEON ARMANINO (S. 253|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 13620 Jl.6-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JOHN WILLIAM STRATTON (S. 237|976), citándose a los herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 13533 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GIANETTO de SILVA (S|219|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose el feriado. — Montevideo junio 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 13425 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR OLESKER CHOTINER, (A. 285|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 13736 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS STAJANO; CARLOS VICENTE STAJANO o VICENTE CARLOS STAJANO, (A. 271|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta

1) N$ 36.00 10|pub. 13671 Jl.6-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL ARIAS BELLINI, (A. 289|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 13498 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ESPONDA ALMEIDA (A. 279|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 13463 Jl.5-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID DE MARCO o DAVID DE MARCO RAFFIN, (Ficha F. 481|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trentia días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 13480 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ROEHRS LEMKE DE BAHR. (Ficha F. 455|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria menor, próxima. — Montevideo, 25 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 13285 Jn.30-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LUCIANO VILARO RUBIO o CARLOS ALBERTO VILARO RUBIO, (F. A. 245|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 13672 Jl.6-v.jl.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 9 de junio de 1976. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 13802 Jl.9-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GONZALEZ, ADELGIDES y TECHERA, ANACLETA o ANICETA MARCELINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 9 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) N$ 48.00 1|pub. 13803 Jul.9-v.jul.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. Melo, 16 de junio de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 13801 Jul.9-jul.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN CENTENA SILVERA de OLIVERA y AVELINO LIVERA CENTENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Queda habilitada la feria judicial menor próxima. — Melo, 10 de junio de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 13321 Jn.30-v.jl.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MARTINA PAZ de PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 19 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 13644 Jl.6-v.jl.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANAYA DE AREVALO (B. 95|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, 30 de junio de 1976 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 13805 Jul.9-v.jul.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEDRO FRAQUELLI, (Ficha C. No 302|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria. — Fray Bentos, 23 de junio de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 13633 Jl.6-v.jl.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de TAURINO LOPEZ FAGUNDEZ (B|269|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Rivera, junio 18 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 13404 Jl.1.o-v.jl.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ LOYARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria menor. — Salto, 8 de junio de 1976. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 13312 Jn.30-v.jl.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA CAPUTI LEGNANI y MIRTHA o MIRTHA SARA CAPUTI VILARDEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial menor a efectos de esta publicación. — San José, 29 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 13695 Jl.7-v.jl.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIO DELFIN IGUINI, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó las ferias para sus publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 13662 Jl.6-v.jl.19.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BANCO COMERCIAL
Aviso

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad de la promesa de compraventa al siguiente promitente comprador:
ORESTES ANGEL FERNANDEZ CALDAS solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones., padrón 16.570. señalado con el N.o 1 de la manzana "A" según plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto con el N.o 10.263 el 21 de enero de 1959. Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.
2) N$ 217.50 15|pub. 12596 Jn.22.-v.jl.12.

SAN JOSE

Conforme artículo 10 ley 6.099 se comunica caducidad compromiso compra-venta a favor de José B. Díaz solar 25, padrón en mayor área 3811 de la ciudad de San José. — LUIS A. RODRIGUEZ ARIAS. — GERONIMO R. COUTO.
2) N$ 87.00 15|pub. 12640 Jn.23-v.jl.13.

3–Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

C.I.P.A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a y 2.a convocatoria

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del estatuto social convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 17 de julio de 1976 a las 9 y 30 horas en la oficina de esta Compañía Paraguay 1944 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para concluir la Comisión Escrutadora (Art. 21).
2.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al 45 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1975 (Art. 13).
3.o) Fijar la remuneración del Síndico (Art. 48).
4.o) Elección de dos accionistas para integrar el Directorio en remplazo de los salientes (Arts. 33 y 35).
5.o) Elección de Síndico y su suplente (Art. 47).
6.o) Autorización al Directorio para realizar hasta la próxima asamblea las operaciones y contratos a que se refiere el artículo 41 inciso 1) de los estatutos.
7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 21).
Si la primera convocatoria no alcanzara el quórum requerido se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar con el número de accionistas presentes (Art. 20).
Nota: La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo Rincón esq. Misiones en días y horas hábiles con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, 9 de junio de 1976.
3) N$ 290.00 10|pub. 13428 Jl.1.o-v.jl.14.

Se convoca a los señores accionistas de "Sociedad Anónima Industrial, Importadora y Exportadora del Uruguay" a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 13 de julio de 1976 a las 19 horas en Ituzaingó 1413, Esc. 7 de esta ciudad, a efectos de tratar este orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1970, 31|12|71, 31|12|72, 31|12|73, 31|12|74 y 31|12|75; 2) Elección de Directorio.
Deberán depositarse las acciones hasta la hora de la reunión en el local mencionado.
3) N$ 72.50 5|pub. 13643 Jl.6-v.jl.12.

GRAFEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA

El día 27 de julio de 1976 a la hora 11 y 30 se efectuará una asamblea general extraordinaria en el local social Galicia 1966, para ratificar lo resuelto por la asamblea el 11 de diciembre de 1973 en lo que tiene relación con la reforma de los artículos 3.o y 4.o de los estatutos. — El Directorio
3) N$ 60.90 7|pub 13817 Jul.9-v.jul.19.

SANATORIO REGIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 17 de julio de 1976, a las 10 horas en los salones del Yath Club de esta ciudad con el objet de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio cerrado al 30|6|975; 3) Análisis al 30|6|975; 4) Informe del Síndico; 5) Proyecto de distribución de utilidades; 6) Renovación del Directorio; 7) Elección de tres asambleístas para firmar el acta.
Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto social se considerará legalmente constituida con el número de socios presentes media hora después de la fijada en la convocatoria. — El Directorio.
3) N$ 87.00 5|pub. 13725 Jl.7-v.jl.13.

SANATORIO REGIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 17 de julio de 1976, a las 11 horas en los salones del Yath Club de esta ciudad con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1) Aumento de capital; 2) Continuación de las obras de ampliación.
Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto social se considerará legalmente constituida con el número de socios presentes media hora después de fijada en la convocatoria. — El Directorio.
3) N$ 58.00 5|pub. 13726 Jl.7-v.jl.13.

4–Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se presentó ante este Servicio el señor JUAN DIEGO CARRASCO REILY solicitando título duplicado del Nicho Nº 213 del Cementerio del Paso del Molino, del cual es titular, por extravío del mismo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Vencido dicho término se procederá como se solicita —. Montevideo, 9 de marzo de 1976. — Aldo Abel Borras. Secretario
4) N$ 116.00 10|pub. 13084 Jl.1.o-v.jl.14.

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto Nº 13.8.. de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentó el señor VICTOR GUERRA BARDESIO, solicitando la expedición de un certificado que lo habilite al uso del Nicho Nº 579 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Felipe Guerra.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos, dentro de los treinta días. — Esc. Luis A. Calleros.
4) N$ 34.80 3|pub. 13833 Jl.9-v.jl.13.

6–Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Ley 20|9|904, disolvemos y liquidamos "Valper S. A.". — Acreedores: Hno. Damasceno 1861. — Félix Pua Cawen. Liquidador.
6) N$ 58.00 20|pub. 13579 Jl.5-v.jl.30.

PAYSANDU

Comunicamos que con fecha 31|5|976 se ha disuelto la Sociedad de capital e industria denominada "Peluquería Riboira" que giraba en calle Leandro Gómez y Luis Alberto de Herrera. de Paysandú. — Acreedores: presentarse en la misma.
6) N$ 116.00 20|pub. 13804 Jl.9-v.ag.5.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al profesor ALBERTO BRIZOLARA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educacón Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 32769 Jl.8-v.jl.12.

Se emplaza a la profesora ANA MARIA BURIANO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 32766 Jl.8-v.jl.12.

CANELONES

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA
SECCION CEMENTERIO
Fosa común Tierra

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51 inciso a) de la Ordenanza N.o 578|73 y disposiciones afines se emplaza por el término de treinta días a los familiares o personas interesados en la conservación de los restos de las personas fallecidas que se indican a continuación para que se presenten a gestionar su exhumación ante las oficinas de la Junta Local Autónoma de Santa Lucía quedando advertidos que una vez vencidos dichos términos el Municipio procederá a exhumarlos trasladando los restos al Osario General y a cuyos efectos se pone de manifiesto el presente aviso.
Chapa 13.584. Nombre y apellido: Agustín Martínez. Fecha 24|11|967.
Chapa 14.280. Nombre y apellido: Heraclio Picardo. Fecha 8|2|971.
Chapa 14.283. Nombre y apellido: Gladis Maciel de Piris. Fecha 12|2|971.
Chapa 14.294. Nombre y apellido: Alberto Marichal. Fecha 4|3|971.
Chapa 14.297. Nombre y apellido: Enrique O. Rodríguez. Fecha 12|3|971.
Chapa 14.310. Nombre y apellido: Dominga Denis de Peraza. Fecha 3|4|971.
Chapa 14.313. Nombre y apellido: Ismael Díaz. Fecha 13|4|971.
Chapa 14.314. Nombre y apellido: Juana Hernández de Navarro. Fecha 17|4|971.
Chapa 14.322. Nombre y apellido: Juliana A. de Torterolo. Fecha 28|4|971
Chapa 14.323. Nombre y apellido: Sandalia C. de Grasso. Fecha 29|4|971.
Chapa 14.327. Nombre y apellido: Teodoro González. Fecha 3|5|971.
Chapa 14.329. Nombre y apellido: Ramona C. Picardo. Fecha 7|5|971.
Chapa 14.330. Nombre y apellido: Angela Perdomo de Yattoni. Fecha 9|5|971.
Chapa 14.338. Nombre y apellido: Miguel A. Rivero. Fecha 16|5|971.
Chapa 14.353. Nombre y apellido: Constancia González de Cardiñoso. Fecha 7|6|971.
Chapa 14.359. Nombre y apellido: Pedro Alfonso. Fecha 15|6|971.
Chapa 14.364. Nombre y apellido: Luisa Rodríguez de Carro. Fecha 20|6|971.
Chapa 14.369. Nombre y apellido: José María Silva. Fecha 24|6|971.
Chapa 14.371. Nombre y apellido: Catalina Acosta Viera. Fecha 26|6|971.
Chapa 14.378. Nombre y apellido: Juan Carlos Monti. Fecha 12|7|971.
Chapa 14.387. Nombre y apellido: Rosa Gilardi de Cheppi. Fecha 10|7|971.
Chapa 14.393. Nombre y apellido: Teófila Gasperini de Chechi. Fecha 19|7|971.
Chapa 14.074. Nombre y apellido: Pablo Ceriani. Fecha 10|4|970.
Santa Lucía 23 de junio de 1976. — Por la Junta Local Autónomo de Santa Lucía: Antonio Mario Alvarez. Secretario.
8) (C.C.) 10|pub. 32677 Jn.29-v.jl.12.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO
Año del 250º Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.601 de fecha 2 de junio de 1976

y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 16 de junio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino al trazado de la calle José Benito Lamas a la altura de las de Luis B. Cavia y Lázaro Gadea, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 98.327. — Sup. afectada: 115 metros cuadrados.

Padrón Nº 140.551. — Sup. afectada 14 metros cuadrados.

Padrón Nº 30.441. — Sup afectada 84 metros cuadrados.

Padrón Nº 93.806. — Sup. afectada: 2 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio mero 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 6 de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 32757 Jl.7-v.jl.16.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.561 de fecha 26|5|1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 10|6|1976 ha sido designado para expropiar con destino a el ensanche de la calle Yugoeslavia entre las de María Orticochea e Islas Canarias el siguiente inmueble:

Padrón N.o 171.708. Superficie afectada: 5.020 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 5 de 1976.

9) (C.C.) 8|pub 32738 Jl.6-v.jl.15.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

Año del 250º Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.567, de fecha 26|5|1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 10|6|1976 ha sido designado para expropiar con destino a la modificación del tramo Oeste de la Avda. Costanera del Arroyo Pantanoso, los siguientes inmuebles:

Padrón N.o 180.994 — Sup. afectada: 9.429 metros cuadrados.

Padrón Nº 180.995. — Sup. afectada: 1 hectárea 2.609 metros cuadrados.

Padrón Nº 180.996. — Sup. afectada: 8.370 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo julio 5 de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 32726 Jl.5-v.jl.14.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.565, de fecha 26 de mayo de 1976 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 10|6|1976, ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Pantanoso, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 142.153. Sup. afectada: 438 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo julio 5 de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 32727 Jl.5-v.jl.14.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.564, de fecha 26|5|1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha junio 10|1976 ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Pantanoso, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 96.070. Sup. afectada: 425 metros cuadrados

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo julio 5 de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 32728 Jl.5-v.jl.14.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.568, de fecha 26|5|1976. y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 10|6|1976. ha sido designado para expropiar con destino a la regularización del Barrio en Condominio Nº 1, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 188.924. Sup. afectada: 4.200 metros cuadrados.

Padrón Nº 405.067. Sup. afectada: 12.000 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo julio 5 de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 32729 Jl.5-v.jl.14.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.548 de fecha 19 de mayo de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 10 de junio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino al ensanche del camino Maldonado, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 88.770. — Sup. afectada: 1.031 metros cuadrados.

Padrón Nº 111.051. — Sup. afectada: 800 metros cuadrados.

Padrón Nº 130.085. Sup afectada: 2.008 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derecho reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de junio de 1976.

9) (C.C.) 8|pub 32706 Jl.1º-v.jl.12.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación destinada a la ampliación de la sede del Liceo Militar Nº 3 "Brigadier General Oribe" Paso de los Toros.

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el bien inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con las leyes Nº 3.958, artículo 4º ampliado por el artículo 1º de la ley Nº 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 7.154 del 10 de octubre de 1974, delineado en el plano levantado por el ingeniero agrimensor Herbert Oddone y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. — Padrón Nº 2351. — Propietario: Irma Nieves Tello. — Area: 333 metros cuadrados 50.

Expropiación Nº 2. — Padrón Nº 2295. — Propietarios: Irma Nieves Tello, Roque W. Tello y Bernardina López de Tello. — Area: 333 metros cuadrados 50.

Expropiación Nº 3. — Padrón Nº 1060. — Propietaria: Elsa Quepfert de Balserini. — Area: 300 metros cuadrados 00

Expropiación Nº 4. — Padrón Nº 1061. — Propietaria: Elba Ladys Kuster Romero. — Area: 312 metros cuadrados 50

Expropiación Nº 5. — Padrón Nº 1062. — Propietario: Sucesores de Guillermo Abella — Area: 312 metros cuadrados 50

Los que se consideren con derecho en el bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P., calle Sarandí 590, tercer piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y lazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, junio 24 de 1976. — Héctor Mario Pedetti. Jefe de 2ª.

9) (C.C.) 8|pub. 32764 Jl.7-v.jl.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 9 (Cnel. Leonardo Olivera). — Tramo: VI Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente Nº 0483. — Propietario: Arnol S. A. — Padrón Nº 6822 (p.). — Area a expropiar: 7 hectáreas 0233 metros cuadrados.

Ruta Nº 9 (Cnel. Leonardo Olivera). — Tramo: IV. Rocha - 19 de Abril. — Ubicación: Octava Sección Judicial del Depto. de Rocha. — Expediente Nº 0523. — Propietario: Suc Consolación Prieto de Ureta (hoy Mario Gilberto Olivera). — Padrón Nº 204. — Area a expropiar: 639 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3 (Gral. José Artigas). — Tramo: Embalse. Represa Hidroeléctrica de Salto Grande — Ubicación: Octava Sección Judicial de Salto. — Expediente Nº 0562. — Propietario: Alda Virginia Baptista Arzagueti de Panizza. — Padrón N.o 169 (p). Area a expropiar: 30 hectáreas 8295 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 9 (Cnel. Leonardo Olivera). — Tramo: VI. Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente Nº 0161. — Propiedad de: Sociedad Díaz Santos Hnos. — Padrón Nº 2709 (parte). — Area: 7 hectáreas 9788 metros cuadrados.

Ruta Nº 9 (Cnel. Leonardo Olivera). — Tramo: VII. Bay Pass del Chuy (Conexión con BR 471, Brasil). — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Rocha. — Expediente Nº 0508. — Propiedad de: Diego Victoriano Moreno. — Padrón Nº 416 (parte). — Area: 167 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados

Ruta Nº 9 (Cnel. L. Olivera). — Tramo: I, Bay Pass de San Carlos. — Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Depto. de Maldonado — Expediente Nº 0573. — Propiedad de: Suc. Florencio Nieves.

Padrón Nº 5063. — Area: 7628 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 9 (Cnel. L. Olivera). — Tramo: VII. Bay Pass del Chuy (en conexión con BR 471, Brasil). — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Rocha. — Expediente número 0507. — Propiedad de: Elodia Pérez. — Padrón Nº 495 (parte). — Area: 464 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 9 (Cnel. L. Olivera). — Tramo: I, Bay Pass de San Carlos. — Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Depto. de Maldonado. — Expediente Nº 0572. — Propiedad de: Suc Ramón Machado. — Padrón Nº 577 (parte). — Area: 1 hectárea 3139 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 9 (Cnel L. Olivera). — Tramo: VI. Castillos Fortaleza Santa Teresa. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Rocha. — Expediente Nº 0519. — Propiedad de: Brigido Diano. — Padrón Nº 2702 (parte). — Area: 2701 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 9 (Cnel. L. Olivera). — Tramo: VI, Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Depto. de Rocha — Expediente Nº 0052. — Propiedad de: Consejo Nacional de Enseñanza (Escuela Rural Nº 49). — Padrón Nº 5564 mayor área. — Area: 4991 metros cuadrados

Ruta Nº 9 (Cnel. Leonardo Olivera). — Tramo: I, Bay Pass de San Carlos. — Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado — Expediente Nº 0571. — Propiedad de: Roberto Díaz (hoy Gualberto Techera). — Padrón Nº 579 (parte). — Area: 7540 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 9 (Cnel. L. Olivera). — Tramo: I. Bay Pass de San Carlos. — Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Depto. de Maldonado. — Expediente Nº 0574. — Propiedad de: Suc. Santiago Facelli — Padrón número 564 (parte). — Area: 1 hectárea 5942 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 14. — Tramo: Transformación de la Ruta Nº 14 — Tramo: Durazno Flores. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Flores — Expediente Nº 0287. — Propiedad de: Alfredo M. Irazábal. — Padrón Nº 1321. — Area: 3449 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados.

Tramo Nº 14. — Tramo: Transformación de la Ruta 14. — Tramo: Durazno - Arroyo Teje-

ra. — Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno. — Expediente Nº 0210. — Propiedad de: José G. Michelena. — Padrón Nº 4130 (parte). — Area: 3 hectáreas 7600 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados

Ruta Nº 14. — Tramo: Bay Pass Trinidad — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Flores. — Expediente Nº 0489. — Propiedad de: Mario Britos. — Padrón Nº 1715. — Area: 3266 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 26. — Tramo: Arroyo Chico - Valle Edén. — Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó. — Expediente Nº 4483. — Propiedad de: Paulina Viñarte de Ortiz (hoy Arturo Romay). — Padrón número 293. — Area: 3 hectáreas 7064 metros cuadrados 3? decímetros cuadrados.

Ruta Nº 9 (Cnel. L. Olivera). — Tramo: Rocha - 19 de Abril. — Ubicada en la Octava Sección Judicial del Depto. de Rocha. — Expediente Nº 0545. — Propiedad de: Ema Irma González de Fierro. — Padrón Nº 16.048. — Area: 1 hectárea 4947 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados (fracción 2).

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Oficina de Prensa e Información.

9) (C.C.) 8|pub. 32747 Jl.6-v.jl.15.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HECTOR RODRIGUEZ TORRADO, "Información", (Ficha E. 481 bis|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Héctor Rodríguez Torrado, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, escritorio 101, digo: que optando al título de Procurador y Escribano, se interrogue a Raymundo Ricci y César Gradín, expidiéndoseme testimonio. — Héctor Rodríguez Torrado. — Ricardo Aldana, Abogado". — Se habilitó la feria. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 13791 Jl.8-v.jl.21.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Plaza y exterior.

Nº 08. — Sistema de onda portadora para líneas de abonado (LAA). — Apertura: 24 de agosto de 1976, y el 31 el segundo llamado, ambos a la hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 10.00.

Plaza

Nº 013. — 10 aspiradoras de polvo. — Apertura: 11 de agosto de 1976 y el 24 el segundo llamado, ambos a la hora 11. — Precio del ejemplar: N$ 5.00.

Nº 015. — Terminación de los pisos de locales destinados a las Salas de Tráfico y Selectores. — Apertura: 28 de julio de 1976 y el 4 de agosto el segundo llamado, ambos a la hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 8.00.

Nº 0.17. — 18.000 metros de cables telefónicos de 10 a 100 pares con aislamiento de conductores y cubierta exterior en policloruro de vinilo (P.V.C.). — Apertura: 10 de agosto de 1976 y el 17 el segundo llamado, ambos a la hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 6.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz; planta baja, de 9 a 14 horas los días hábiles. — Montevideo, 1º de julio de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 32765 Jl.7-v.jl.13.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble destinado al asiento de la Sucursal de Correos de Piedras Coloradas (Departamento de Paysandú).

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de al Sucursal de Correos de Piedras Coloradas (Departamento de Canelones.

Las propuestas se reciben hasta el día 28 de julio próximo a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras ubicado en el cuarto piso de Casa Central Montevideo en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no realizarse la apertura en la fecha y hora indicada por no existir por lo menos tres propuestas se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 11 horas procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presente.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina y en la Sucursal de Correos de Piedras Coloradas (Departamento de Paysandú). — El Jefe de Relaciones Públicas. — Montevideo, 1.o de julio de 1976.

12) (C. C.) 1|pub. 32742 Jl.6-v.jl.19.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Licitación pública Nº 17|76

Caldera de vapor nueva para un producción de 500.000 Cal|h. de vapor saturado a una presión máxima de 10 kg.|centímetros cuadrados.

Apertura: primer llamado: 15 de julio de 1976, hora 10. — Segundo llamado: 15 de julio de 1976, hora 10.30.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares calle San José 1132, primer piso, en el horario de 8.30 a 14.30, sin cargo alguno.

12) (C.C.) 3|pub. 32773 Jl.8-v.jl.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Sección Compras

Lic. 39|76. — Cocoa de producción nacional, (segundo llamado). — Apertura: 15 de julio de 1976 a las 14 horas.

Lic. 50|76. — Sémola y semolín de producción nacional. — Apertura: 11 de agosto de 1976, a las 14 horas — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de agosto de 1976, a las 15 horas.

Valor de los pliegos: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 12 y de 13.30 a 15.30 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32776 Jl.8-v.jl.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Sección Compras
Año 1976

Lic. 50|76. Sémola y semolín de producción nacional.

Apertura: 11 de agosto de 1976 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 11 de agosto de 1976 a las 15 horas.

Valor del pliego N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser recibidos los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 13 y 30 a 15 y 30 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 32741 Jl.6-v.jl.15.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Sección Compras

Lic. Nº 49|76. — Contratación de servicios de computación de los procesos de ventas en auto servicios y puestos móviles del Organismo.

Apertura: 9 de agosto de 1976, a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de agosto de 1976, a las 15 horas. — Valor del pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 12 y de 13.30 a 15.30 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32719 Jl.2-v.jl.13.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble destinado al asiento de la sucursal de Correos de Las Piedras (Departamento de Canelones).

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal de Correos de Las Piedras (Departamento de Canelones).

Las propuestas se reciben hasta el día 29 de julio próximo a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras, ubicado en el cuarto piso de la Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no realizarse la apertura en la fecha y hora indicada, por no existir por lo menos tres propuestas, se fija como segundo y último llamado en el mismo día a las 11 horas, procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presentes

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de Oficina y en la sucursal de Correos de Las Piedras, (Canelones). — El Jefe de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 32724 Jl.2-v.jl.15.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación restringida N.o 83-976
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación restringida para los trabajos a realizarse en el hangar de la Brigada Aérea I en Carrasco, según pliegos y memorias existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 20 de julio de 1976 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553.

En caso de no presentarse proponentes al primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.30 en el local antes mencionado. — Montevideo, 23 de junio de 1976.

12) (C.C.) 5|pub. 32762 Jl.7-v.jl.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 20 de julio de 1976.

Hora 10.30. — Lic. Nº 33. — Leche en polvo, periódica, plaza, primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 10.45, Lic. Nº 33.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados, deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 6 de julio de 1976.

12) (C.C.) 2|pub. 32767 Jl.8-v.jl.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7-976
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Reacondicionamiento de Ruta 2, Tramo: Egaña-Mercedes del Km. 230 al Km. 277,500 (Depto. de Soriano)".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, piso 4.o — Apertura de propuestas: día 6 de agosto de 1976 a las 10 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 10 de agosto de 1976 a las 10 horas

Precio del pliego: N$ 750 (nuevos pesos setecientos cincuenta). — Montevideo, 2 de julio de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32768 Jl.8-v.jl.21.

SOCIEDAD DE BANCOS
(En liquidación)
Ley Nº 14.446
Llamado a oferta N.o 6

Venta de tres vehículos automotores.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º. de la ley Nº 14.332, se convoca a los Organismos del Estado interesados en la compra de una camioneta Saab, 1967, matrícula 520.786, una camioneta Peugeot, 1962, matrícula A 92.064 y un Jeep Willys, 1954, matrícula B 1 7.948, para que retiren la información correspondiente en Avda. Uruguay 1123 (Sección Economato) en el horario de 13 a 17 horas.

Plazo de recepción de ofertas: hasta el día 20|7|976, en el horario de 13 a 17 horas.

Apertura de ofertas: el día 21|7|976, a las 15 horas. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.

12) N$ 40.60 2|pub. 13830 Jl.9-v.jl.12.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 9 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes

edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JORGE FELIX AGUERRE, 25 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Yapeyú 761 y ALICIA SUSANA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití, Pasaje 47, 4416.

EMILIO DIAZ, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Sanfuentes Senda 3-27 y ROSA ELSA PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sanfuentes Senda 3-27.

ROBERTO CARLOS DUARTE, 22 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Domingo Torres 4642 y LAURA RIGAUD, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Alvarez 696.

SERGIO RICARDO DURAN, 21 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Burgues 3708 y STELLA MARY ESPINOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 4067.

JOSE ALONSO, 35 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Convención 1270 y NELLY ETHEL CABANILLAS, 39 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Convención 1270.

OFICINA N.o 3

NELSON ESTEBAN CASTRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2235 y MARIA LUISA CASTRO, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Caramurú 5918.

OFICINA N.o 4

JORGE ANIBAL LACUESTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Rosa 6417 y VIRGINIA FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 2686.

OFCINA N.o 5

JUAN CARLOS GHIOLDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Flangini 860 y ALICIA ELIZABETH QUIRINO, 17 años, soltera, empleada, oriental. domiciliado José L. Terra 2673 Apto. 9.

HECTOR GONZALEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Aguilar 1204 y MARTA FRANCISCA PARODI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Luna 1267.

OFICINA N.o 6

ANTONIO MARTIN, 21 años, soltero, electricista, español, domiciliado Maldonado 1096 e IRIS MABEL ROSANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1096.

OFICINA N.o 7

CARLOS MIGUEL PAEZ, 22 años, soltero, idóneo agropecuario, oriental, domiciliado Paraguay 479 y MARIA ELENA LOHIGORRY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3132.

HUGO NELSON PAGES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4517 bis Apto. 4 y SUSANA GLADYS MIRANDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carpintería 4517 bis Apto. 2.

GRACIELA LOPEZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial N.o 2, 1604, (B. Los Bulevares).

OFICINA N.o 8

PAULO ROMANO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3434 bis Apto. 010 y CANDIDA ANDREA ESPONOSA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada José L. Terra 3434 bis Apto. 010.

NORBERTO CARLOS ZEBALLOS, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Galvani 4582 y ELVIA MASI de LEON, 28 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3174 Apto. 2.

OFICINA N.o 9

FERNANDO JULIO CESAR SORIANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 54 y MIRIAN BACHIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2234 Apto. 1.

HECTOR JOSE SANABRIA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 5236 (Manga) e IVONNE MARLENE ESTEVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Siena 3009.

OFICINA N.o 10

CARLOS ALBERTO VELO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2128 Apto. 4 y MARIA BLANCA TORRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 3123 Apto. 4.

GERVASIO MANUEL VAZQUEZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pastoriza 1440 y ERMITAS SEÑARIS, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada José Belloni 6328.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Jl.13.

Montevideo, 8 de julio de 1976

OFICINA N.o 1

EDUARDO FRANCISCO DIPOLITO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cufré 1806 y NELLY MARY MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití 4414.

RUBEN WALTER ALVAREZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Concordia 4196 y MARIA CRISTINA DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquét 1112.

ORESTES CIRIACO DALL'ORTO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3128 y SUSANA CISNERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3128.

WASHINGTON ARIEL DIAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Vecinal 2622 y JACINTA RENEE CASERES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Vecinal 2622.

WILLIANS EMIR ARAUJO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1935 y REGINA PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Castro 2406.

OFICINA N.o 2

ALBERTO RICARDO ESPARRAGO, 18 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Vilardebó 2039 y MARIA CRISTINA DELISTOVICH, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fermín Ferreyra 1883 Apto. 1.

MARIO WALTER BARBOZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial N.o 1, 1769 (B. Los Bulevares) y

CESAR ENRIQUE BURGUEÑO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dionisio López 1992 bis, Apto. 3 y ELENA BUDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2647.

OMAR ALFREDO BENITEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4743 y LUCIA GLORIA FERREIRA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4743.

MARIO RUBEN BATISTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Hipódromo 4480 Apto. 4 y ELMA BEATRIZ CHITTARA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Romildo Risso 2274.

OFICINA N.o 3

RAUL JULIO CAMPOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 300 mts. N.o 4410 Apto. 3 (Piedras Blancas) y MARIA SUSANA BALBEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. 300 mts. N.o 4410 Apto. 3.

PEDRO ALCIDES CAYALES, 24 años, divorciado, artista, oriental, domiciliado Av. Brasil 2709 Apto. 1 y ROLANDA GRACIELA QUARTINO, 21 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Av. Brasil 2709 Apto. 1.

ANTONIO COSTAS, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 139 y ELIZABETH FAUSTINA BORRAZAS, 40 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Julián Laguna 4229.

OFICINA N.o 4

JORGE DANIEL FERNANDEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan José Castro 2422 Apto. 1 y ALBA ESTHER ESTEVEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mallorca 4289.

LUIS ALBERTO FURTADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 916 y MARY NELLY CLAVIJO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1782.

ANDRES OSVALDO FIGUERON, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Mateo 4132 y ALICIA DINORAH PAREDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Florencio 4178.

EDUARDO LORENZO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3255 bis Apto. 2 y MARIA DEL HUERTO VIÑAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 2374 Apto. 204.

LUIS FREDY FERNANDEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4399 y MYRIAM ROSA MACEDO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros N.o 4367.

OFICINA N.o 5

JORGE WALTER GOYCOECHEA, 27 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2070 y EDITH ALICIA PIZARRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2070.

JUAN ANTONIO GALVAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3017 bis Apto. 3 y MARIA DEL CARMEN TERESA BOTTARO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 361.

JUAN OMAR GONZALEZ, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Repetto S|N.o y MARIA DE LOURDES OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1527.

JOSE JAVIER HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4527 y NELLY CELESTE IZZI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3736.

OFICINA N.o 6

HORACIO SEVERINO MANEIRO, 54 años, divorciado, Ciudadela 1156 Apto. 503 y OFELIA MARIA GROMPONE, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1156 Apto. 503.

YSIDORO MATO, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Roselo 1323 y ELISA GUZMAN, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Oficial N.o 8 5455 (B. Borro).

JOSE LUIS MUÑOZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Serrato 3255 y CLARA ORALDA CARVALLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2165.

EDUARDO CARLOS MONETTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1760 y SILVIA MARTHA CUEVAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490.

JOSE ALCIDES MUNIZ, 53 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 Apto. 27 y MARTA GLADYS CABRERA, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4490 Apto. 27.

OFICINA N.o 7

HEBER LUIS PAIS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3103 y ELIZABETH MACARENA OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco A. de Lemos 4243.

JULIO CESAR PIRIZ, 20 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Columbia 1051 y NELLY MAURA VELAZCO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patricios 3607.

JOSE MARIA PERDOMO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Argentina 1779 y SIRLEY BEATRIZ FREDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 1212.

URUGUAY PIRIZ, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3058 y DIOCINA PINTOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3058.

OFICINA N.o 8

WASHINGTON ANTONIO RAFFO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1100 y SUSANA GLORIA DE LEON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3525.

NELSON RENE RODRIGUEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rbla. 25 de Agosto 1825 y ANA MARIA ANGRESTA, 35 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada H. de la Quintana 3735.

DIEGO ALFONSO RAMOS, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Villa de Moro 2579 y HEYDY ARGELIA CAMACHO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 870 Apto. 32, piso 3.

OFICINA N.o 9

LUIS EDUARDO STELMAK, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial N.o 2, 5339 bis (C. de Maroñas) y LAURA DOMINGA TECCO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial N.o 1, S|N.o. (Punta de Rieles).

ANTONIO MARIA SORIA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaycurú 2822 y MARIA DE LOS ANGELES DALCHIELE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2828, Apto. 2.

OFICINA N.o 10

DANIEL TARAMASCO, 23 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Colón 1538 y ESTRELLA BEATRIZ OUTEIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 127 Apto. 4.

JORGE JOSE TOURNABEN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1804 y MARIA CRISTINA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6367.

RUBEN ALBERTO TORRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3426 bis y LILIAN ROSA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada De los Jockeys 4671.

CARLOS WASHINGTON VALERIO, 24 años, soltero, empleado, domiciliado Victoria 30 y OLGA LILIAN BORRAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 423.

HECTOR WALBERTO NEVES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 1641 Apto. 22.

JUAN ANTONIO VILA, 37 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1660 Apto. 302 y MYRIAM ELIZABETH NUÑEZ, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Mataojo 1943.

HECTOR FLORENCIO VIERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eduardo Ferreira 1925 y MARIA ROSA RODRIGUEZ, —17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Godoy 4528.

APARICIO TABAREZ, 56 años, viudo, metalúrgico, oriental, domiciliado Láncaster 4038 y FLORINDA LABALLEN, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Elba 4344.

OSCAR GERARDO ORECCHIA, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2027 Apto. 2 y ANA MARIA DELGADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 1639 Apto. 212.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Jl.12

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LORENZO BARRIOS LEGART e IRMA BLANCA DICBONO MARTEGANI de BARRIOS, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su respectivo edificio sito en la esquina de las calles Luis Melián Lafinur (antes Araycuá) y Marcelino Sosa, padrón Nº 83.472, que según plano del agrimensor Rodolfo Núñez Canessi, de febrero de 1976, inscripto en Catastro con N.o 80.059 el 8 de marzo de 1976, tiene una superficie de 85.2122 metros cuadrados, con 6 metros 38 centímetros al Norte calle Luis Melián Lafinur, número puerta 1750 y 13 metros 56 centímetros al Este, a calle Marcelino Sosa número puerta 2895

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos señor Pascual Cerchiaro y señor David Herztain, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Se habilita la feria menor. — Montevideo, junio 9 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32655 Jn.29-v.ag.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: CARLOS ALBERTO BUENO. "Prescripción adquisitiva" (F.A. 59|76) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos chacras suburbanas ubicadas en la segunda sección judicial de Paysandú empadronadas con los números 1056 y 1081, chacras 26 y 56 respectivamente con una superficie de 1 Há. 3847 mts. la 26; y 17 Há., 2393 mts. 25 demts. la 56, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Está habilitada la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 4 de junio de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 216.00 30|pub. 12956 Jn.25-v.ag.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IRIS PEREZ de BAUDISCH, solicita la inscripción de las obras tituladas "Chispitas" poesía para gente menuda y "Cristal" prosa lírica, de las cuales se declara autora. — Mostevideo, 7 de junio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 13283 Jn.30-v.jl.13.

PELAMERIC S. A. solicita la inscripcin de los dibujos para tejidos denominado "Kubler Card" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 13088 Jn.28-v.jl.9.

JEAN ALEX TISSIERRE CAWNING solicita la inscripción de 17 modelos en madera trenzada de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 13655 Jl.6-v.jl.19.

LUIS ALBERTO VIGNOLO BARTOLOME, solicita la inscripción de la obra titulada "La pesca deportiva en el Uruguay y Río de la Plata", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 13516 Jl.6-v.jl.19.

Esc. GILBERTO ARRETCHE BERNECH en representación de "P. C. B. Seguridad S.R.L." solicita la inscripción del emblema que caracteriza a la empresa "P.C.B. Seguridad S.R.L.", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director, (S.O.A.)

17) N$ 29.00 10|pub. 13719 Jl.7-v.jl.20.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de. señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA ESPOSITO XIVILLER, (V. 464|976), pues en la misma donde dice: Kiviller, debe decir: Xiviller. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Se habilitó la feria menor. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

19) N$. 54.00 15|pub. 13534 Jl.5-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ELISA GREGORIA MAURER, estableciéndose que en donde figura inscripta como Alicia, debe decir: Elisa Gregoria y donde su apellido figura como Mauren, debe decir: Maurer. — Se habilita la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario

19) N$ 72.00 15|pub. 13589 Jl.5-v.jl.23.

20-Remates

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: 'Medina Crosa, Bolívar contra LUCIA ABELENDA RIBEIRO Rescisión de contrato y cobro de multa", (Ficha B. 2012|971), se hace saber que el día 6 de agosto a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Romeo Araújo, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de N$ 7.593.34 del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y edificio y demás mejoras, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 167.797, plano del agrimensor J. Leifort Waksman, de febrero de 1965, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 50.954 el 4 de marzo de 1965 con una superficie de 223 metros 98 decímetros, con 8 metros 70 de frente al N. E. a la calle Real 4235.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la Ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Alba Derrég.bus de Silva. Actuaria Adjunta.

20) N$ 216.00 15|pub. 13751 Jl.8-v.jl.28.

JUAN MARQUEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: VIÑOLY, FRANCISCO RAUL y CARLOS HORACIO ZUASTI "Venta de cosa común" (Ficha C|255|76) se hace saber que el próximo 30 de julio de 1976 a las 14 horas en el local del rematador señor Juan Márquez sito en la calle San José 872|876 se procederá por el martillero citado asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación obrante en autos (N$ 5.940) del siguiente bien inmueble:

Terreno con casilla y demás mejoras sito en la 23.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 106.132 que se señala con el N.o 21 en el plano del Agr. Félix Logaldo de diciembre de 1921 e inscripto en Topografía el 9 de los mismos mes y año con una superficie de 430 Mts. 20 Dm. que se deslinda así: 10 M s. de frente al N.E. a la calle Enrique Arrascaeta con puerta de entrada N.o 1373 entre Mahoma y Rambla; 43 Mts. 59 Cms. al N. O. con solar 22 y en el fondo 10 Mts. al S. O. con solar 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados y los impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o) y

4.o) Que la escrituración del inmueble descripto se deberá otorgar dentro del plazo de sesenta días a contar del decreto judicial que preste su aprobación a la subasta de autos. Se habilita la próxima Feria Menor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 360.00 15|pub. 13621 Jl.6-v.jl.26.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra JOSE ENRIQUE CANEN CANEN y otra. Ejecución hipotecaria", F. 887|973), se hace saber que el 6 de agosto próximo, a las 15 horas en calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido de la señora Alguacil, rematará en pública subasta, al mejor postor:

Solar, edificio, mejoras que le acceden, padrón 126.525, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, superficie: metros cuadrados 334.60, frente S.O., calle Solano García 2487, 2487 bis.

Se hace constar: 1º) El mejor postor consignará en el acto en efectivo el 10% de su oferta, siendo de su cargo comisión de rematador, gastos e impuestos de escrituración que legalmente correspondan; 2º) Títulos depositados en Escribanía Caja de Ahorro Postal, Misiones 1435 segundo piso CH 7102; 3º) Antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, quinto piso

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la feria judicial a tales efectos. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Luis Alberto Mora Rivas. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 13622 Jl.6-v.jl.26.

ARNALDO SUNHARY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Carlos María Franco Fraguas contra MARIA ALDA CUNEO GARIBALDI y otro. Cesación de condominio" (C. 795|973), se hace saber que el día 10 de agosto de 1976, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, con la base de N$ 6.289.80 (2|3 de su tasación), del bien padrón Nº 94.428, y los derechos emergentes de compromiso de compra venta que lo afectan, y que se describe así:

Fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Ernesto Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de febrero de 1976 con el Nº 79.948, tiene una superficie de 8 hectáreas 5.150 metros cuadrados con frente de 276.40 metros al Sur sobre Cno. Berges 1753.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el acto de serle esta aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisiones del rematador y todos los demás que la Ley pone de su cargo; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1225.

Se hace constar que fue habilitada la próxima feria judicial para estas publicaciones — Y a los efectos legales se expiden los presentes. — Montevideo, 2. de junio de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 13525 Jl.6-v.jl.26.

JUAN ARTURO BOUZA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados: Banco Comercial c, FLEMAR S. A. y otro "Juicio ejecutivo (Ficha B 151|71) se hace saber que en fechas y horas que se indican seguidamente en la calle Zabala 1328 (Montevideo) el martillero Juan Arturo Bouza asistido por el Alguacil del Juzgado rematará en pública subasta al mejor postor con las bases que se señalan los siguientes inmuebles:

A) Jueves 19 de agosto hora 15. Base N$ 57.2.0 Padrón 163.963. Solar con edificios y mejoras que le acceden ubicado en 10.a sección judicial de Montevideo superficie 1.689 metros 96 decímetros cuadrados teniendo 24 metros al E-NE con frente a calle General French. Fracción B de plano parcelamiento agrimensor Walter Rey Harley inscripto en Catastro número 54237.

B) Acto seguido. Base N$ 10.260.00. Padrón 102.934 solar con mejoras que le acceden ubicado en la 10.a sección Judicial de Montevideo. Superficie Mts. 1.114; 8 decímetros cuadrados con Mts. 16,67 frente N. sobre Avenida Italia; Mts. 18,63 E-NE sobre General French siendo esquina une dichos frentes una línea de Mts. 20.00. Fracción A del mismo plano antes citado.

C) Viernes 20 de agosto hora 15. Base nuevos pesos 50.544.00. Padrón M|A 6856. Séptima sección Judicial Departamento Canelones (Zona Rural) plano Agrimensor Walter Rey Harley inscripto Catastro N.o 17092. Superficie 93 hectáreas 3.623 Mts. 47 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. Mts. 472.60 al NE arroyos Frasquito y Pando; al SE. dos rectas de Mts. 197.90 y 190.90; al S. Mts. 427.85; al S-SE Mts. 621.90 y al O. curva entrante con un total de Mts. 1.153.30.

D) Jueves 26 de agosto hora 15. Base nuevos pesos 53.692.66. Padrón 9862 sexta sección judicial del Departamento de San José (zona rural) plano del Agrimensor Carlos MacColl inscripto Topografía el 11 de diciembre 1925. Superficie 181 hectáreas 7751 Mts. Deslinde, N. Mts. 1155; E Mts. 1.320, S. y SO el Río de la Plata y NO. y N. arroyo San Gregorio.

E) Acto seguido. Base N$ 1.398.66; Padrón M|A. 5836 fracción 16 sexta sección judicial departamento San José (zona rural) plano Agrimensor Dardo Barcel inscripto en Catastro N.o 2912. Superficie: 5 hectáreas 2 metros, con Mts. 160.54 al N. con frente a Servidumbre de Paso; al S. Mts. 160.54 y lindes O. Mts. 311.5 y E. Mts. 311.42 con fracción 17 que se describirá seguidamente.

F) A continuación. Base N$ 1.398.00. Padrón M A. 5836 sexta sección judicial departamento San José (zona rural fracción 17 del mismo plano antes mencionado. Superficie: 5 hectáreas con Mts. 160.58 al N. frente a Servidumbre de Paso; al S. Mts. 160.54: E. Mts. 311.33; y O. Mts. 311.42 lindando con fracción anterior.

Se previene: 1.o) Los mejores postores depositarán en el acto en efectivo, el 30 o|o de sus ofertas en garantía de las mismas.

2.o) Son de cargo de los compradores: Comisión de rematador, gravámenes, tributos tasas, impuestos nacionales o departamentales que correspondan así como honorarios y gastos escrituración.

3.o) Los inmuebles se venden en su actual estado de conservación, uso y ocupación y con las construcciones en el estado actual en que se encuentran.

4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria calle Valparaíso 1225 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 684.00 19|pub. 13623 Jl.6-v.jl.30.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos. "Banco Comercial contra VIÑEDOS BODEGAS SAN LUIS, Santos Etcheverry & Cía. S. A.. Ejecución hipotecaria'. (Ficha C. 1263|975). se hace saber que en fechas y horas que se indican. en la calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza asistido del Alguacil venderá en pública subasta, sin base. al mejor postor. los inmuebles: jueves 22 de julio hora 15, padrón 1734, Cuarta Sección Judicial de Canelones. zona urbana, suburbana, "Las Piedras" que integran cuatro fracciones de terreno, con construcciones, plantaciones y demás mejoras que le acceden;

Una: señalada N.o 55, plano agrimensor Isaac Díaz, inscripto Topografía 14 de agosto de 1929. Superficie: metros cuadrados 5.326.15, lindando: Norte: metros 53.10 frente calle 17 Metros; Este: metros 102: Sur: metros 46.90; Oeste. metros 115.29: parte frente pasaje metros 10 terminando calle José Pedro Varela.

Dos: Superficie metros cuadrados 5.535.49. plano agrimensor Felipe Lacueva. Inscripto Topografía 26 de agosto de 1927, deslindando: Norte: metros 36.92 frente calle 17 Metros; Este: rectas de metros 39.25; 14.34, 8.74 y 37.76; Sur: metros 35.80; Oeste: metros 102.10.

Tres: Superficie metros 1.116, fracciones I, II, plano agrimensor Jorge Chapuis, inscripto Avaluos 19 de febrero de 1937, que unidas deslindan: Este, metros 18 frente calle pública; Sur; metros 55; Oeste: metros 25.13; Norte: metros 50.55.

Jueves 29 de julio, hora 15. — Padrón 5.146 Segunda Sección Judicial de San José zona rural. "Paraje Cagancha", fracción I, plano agrimensor Prudencio Montagne. Inscripto Inspección Técnica de San José, 18 de agosto de 1922. Superficie: 137 hectáreas 2.459 metros, deslindando: Norte: metros 1.723.60 con vía Ferrocarril Central: Este: Arroyo Cagancha; Sur: línea quebrada que partiendo del arroyo tienen: 1.a Este-Oeste de metros 1,040; 2.a Norte-Sur de metros 630; 3.a Este-Oeste de metros 515, frente camino Vecinal a San José; y Oeste: metros 1.170.40 frente "servidumbre de paso" de metros 10 ancho.

Jueves 12 de agosto. hora 15. — Padrones 2.484, 12.359; Segunda Sección Judicial, zona rural de San José, fracciones: 2, 3, 4, y 5. plano agrimensor Omar Paganini de julio de 1953. Superficie total: 1.278 hectáreas 7.050 metros cuadrados: a saber:

Fracción 2: con 1.195 hectáreas 2.820 metros teniendo metros 770.00 al Este: frente camino Vecinal: Sur: recta de metros 3.488 partiendo de dicho camino corre Este-Oeste. llegando margen derecha cauce del arroyo Sarandí luego línea sinuosa formada por dicho arroyo hasta desembocadura en río San José: Oeste: río San José. Oeste-Noroeste: recta de metros 428 partiendo de la barranca del río San José: luego 4 rectas de metros 246.70: 642.18: 347 y 1.291, respectivamente. continuando curva de metros 461.34 seguidamente dos rectas de metros 15.65 y 84.50; todas con frente Ruta 45; Norte Noreste: Norte: rectas de metros 300: 54.40; 308; 1.533.75; 332.40; 134.20; 46; 282.10; 314; 357; 69.40 y 1.157.50 con frente camino Vecinal. La Ruta 45 separa esta fracción de padrones 10.198: 2.432; 10.490 y de las fracciones III y V del mismo plano y que se describirán:

Fracción III) Superficie: 33 hectáreas 2.050 metros cuadrados, deslindando: Sur-Sureste, rectas de metros 637.80: 396.50; 17: y 101.50 con frente Ruta 45; Oeste: Rectas de metros 153.24; 312.90; Oeste-Noroeste: metros 922.80;

Fracción IV) Superficie 21 hectáreas 6.030 metros cuadrados. deslindando: Noreste: metros 840 desde borde barranca río San José hasta camino Vecinal Paso Valdés: Oeste: río San José: Sureste-Este: rectas de metros 171; 152,20; 391; 192.40; 181.90; 229.15. con frente camino "Paso Valdes".

Fracción V) Superficie 28 hectáreas 6.150 metros cuadrados. deslindando Este-Sureste con frente Ruta 45 cuatro rectas desde borde barranca Río San José. llegando al camino Vecinal. teniendo cada uno metros 421; 259.35; 642.18 y 172.42. Suroeste: río San José. Nor-Noroeste: seis rectas de metros 162; 148; 398: 201.84; 192.80; 222.50 con frente camino Vecinal Paso Valdés: Noroeste: metros 717.75 con frente camino "Paso Valdes".

Se previene: 1.o El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma 2.o) Son de cargo del comprador los gastos que correspondan por Ley, honorarios escrituración, certificados, impuestos etc., comisión de rematador y demás que la Ley ponga a su cargo. 3.o) Los bienes se venden en el estado de ocupación que se encuentran así como alambrados etc., no asumiendo el Banco ninguna responsabilidad por ello; 4º) Títulos y antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria, calle Valparaíso 1225

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado la feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.

20) N$ 889.20 19|pub 11926 Jn.18-v.jl.14

COLONIA

JUAN ALBERTO BENECH

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos. "Bidart Víctor Miguel contra CABRERA, LUCIO. Juicio ejecutivo (Ficha 159|975) se hace saber que el próximo 30 de julio a la hora 13 en el local feria Cufré en Estación Cufré se procederá por intermedio del martillero Juan Alberto Benech (Matrícula 256 O.I.R. 287.849), a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 1.200,00 de una cosechadora marca International 62 de arrastre de 8 pies.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el importe del precio; y b) Que serán de cargo del adquirente el impuesto municipal a los remates y comisión del rematador, habilitándose la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Rosario, 30 de junio de 1976. — Juan Alberto Benech, Martillero.

20) N$ 84.00 10|pub. 13750 Jl.8-v.jl.21.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos. APRATTO, EDUARDO FLORO y otros. Partición (Ficha C. Nº 161, año 1976), se hace saber que el día 27 de julio próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737 el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de N$ 8.133,34 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble.

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera sección Judicial de Florida, manzana Nº 4, empadronada con el Nº 66 y con una superficie de 274 metros 4.183 centímetros según plano.

Se previene. a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración. b) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial menor. — Florida, 22 de junio de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

20) N$ 180.00 15|pub. 13215 Jn.29-v.jl.19.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito contra LUIS IGNACIO ESCUDERO NOCEDA y JOSE LUIS ESCUDERO LUCOTTI. Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 911, Año 1925), se hace saber que el día 28 de julio próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y sobre las dos terceras partes de su tasación, N$ 290.443.00 del siguiente inmueble: una fracción de campo con sus mejoras situada en el Paraje "Piedra Sola", Sexta Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 2.946 y compuesta de una superficie de 968 Hás. 1.111 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador.

2) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Florida, 10 de junio de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) N$ 330.00 25|pub. 12205 Jn.17-v.jl.21.

SALTO

EDUARDO INVERNIZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Sevrini, Anselmo con CESAR LINO CIGARAN. Juicio ejecutivo", (Letra A. Ficha Nº 140|975), se hace saber al público que el día 27 de julio de 1976 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Eduardo Invernizzi asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Artigas, (Paraje Cuaró):

Una fracción de campo empadronada con el Nº 2.376 y compuesta de una superficie de 144 hectáreas 80 áreas, 10 centiáreas y 7 decímetros. Base: N$ 8.621,60, una fracción de campo empadronada con el No. 2.840 y compuesta de una superficie de 78 hectáreas 8436 metros y 30 decímetros. Base: N$ 5.671,47.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos (los que legalmente correspondan) serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad y planos se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Artigas); 4º) Que estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, 29 de junio de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 15|pub. 13527 Jl.5-v.jl.23.

TACUAREMBO

DANIEL DUTRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

REMATE INMUEBLE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Unión de Bancos del Uruguay contra JUAN ARCESIO VIANA MENDOZA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 13 de agosto de 1976, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Daniel Dutra, matrícula nú mero 1201 presidiendo el señor Alguacil de Juzgado asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. N$ 900,00; el siguiente bien:

Una fracción de chacra ubicada en la localidad de Minas de Corrales, Quinta Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el Nº 2.306, con una superficie de 20 hectáreas 3.408 metros.

Se previene. 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20% de la misma. 2º) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, será de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la Ley pone a cargo de los vendedores. 3º) Que los títulos de propiedad del mueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Habilítase la próxima feria judicial menor, para publicaciones de Edictos. — Tacuarembó, 9 de junio de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

20) N$ 316.80 24|pub. 11964 Jn.15-v.jl.16.

21-Segundas Copias

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FUENTES MOLINA CLARA MARIA. "Segunda copia de escritura" (B. 99|1976), se hace saber que se ha presentado Clara María Fuentes Molina solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el escribano José Lamas el 11 de noviembre de 1910 por la que Bibiana Molina de Fuentes compró a Emilio Taboas una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, situada en la manzana 189 de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del departamento del mismo nombre, hoy padrón 3968, con una superficie de 699 metros lindando 30 metros 15 de frente al Norte sobre calle Uruguay y 23 metros 14 al Este sobre calle Plata (hoy Zorrilla de San Martín), formando esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 25 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

21) N$ 120.00 10|pub. 13807 Jl.9-v.jl.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

EROS LIMITADA

Contrato: 24 de noviembre de 1975.
Socios: A. CARAPTSIAS y N. A. COLLAZO.
Plazo: 1 año prorrogable
Capital: N$ 2.000,00 (pesos nuevos dos mil)
Giro: Comercialización e industrialización de alfombras y cortinados
Administración: indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 442 al folio 1.530 del libro Nº 5 de Contratos con fecha 5 de diciembre de 1975.

22) N$ 87.00 10|pub. 13325 Jn.30-v.jl.13.

DAVID BIBERBERG E HIJO S. R. L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato privado: 20 de mayo de 1976. Registro Público y General de Comercio número 406 al folio 1.441 libro N.o 1 de Contrato. Modifica la razón social que será "Biberberg y Saúl S. R. L."

22) N$ 58.00 10|pub. 13323 Jn.30-v.jl.13.

BIOFAR S. R. L.

Contrato: 30 de abril de 1975.
Registro: Nº 290, folio 1019, libro 1.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA del CARMEN RODRIGUEZ BRANDA; LIOBEL VISCAINTS ALTHABE, GREGORIO BARAÑANO IDIARTE.
Administración: indistinta.
Objeto: Laboratorio y anexos

22) N$ 58.00 10|pub. 13678 Jl.6-v.jl.19.

BARAJAS LIMITADA

Contrato: Montevideo, 15|IV|1976. Inscripto. Registro General de Comercio Nº 251, folio 875, libro 2.
Socios: GUSTAVO A., GERMAN L. y ARMANDO A. JANSSEN CASAL.
Administración: Cualquiera de ellos.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Confección de prendas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 13639 Jl.6-v.jl.19.

ESCRITORIO SANCHEZ S. R. L.

Documento privado: suscrito el 17 de setiembre de 1975.
Socios: FRANCISCO DANIEL YANNUZZI y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ de YANNUZZI.
Objeto: Operaciones relativas a negocios inmobiliarios de toda clase y otros.
Capital: N$ 2.000 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 654, Fº 2294, libro 2 el 8 de octubre de 1975.

22) N$ 87.00 10|pub. 13670 Jl.6-v.jl.19.

OLIMAR LIMITADA

Contrato: 11 de marzo de 1976.
Inscripción: No 133, Fº 457, libro 2.
Socios: WILFREDO AMORIN OLIVERA y JOSE CASTOR GONZALEZ PALMA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años.
Objeto: Ejercer el comercio al por mayor y menor, industrializando y comercializando en todas sus formas muebles, mercaderías, etc.
Administración: conjunta.

22) N$ 87.00 10|pub. 13661 Jl.6-v.jl.19.

LOS TUCHOS LTDA

Contrato: 5|XI|74.
Registro Comercio: Nº 62, folio 232 del libro 3 de Contratos.
Objeto: Explotación agropecuaria, importación y exportación.
Socios: JORGE BERRUTTI, ALBERTO SOLLA ALEJANDRO LERENA y ANGEL PEPE.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.

22) N$ 58.00 10|pub. 13624 Jl.6-v.jl.19.

LEOMAC LTDA.
Contrato: firmado el 8 de junio de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio, N.o 394, F.o 397, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: RUBENS FREGNI DELEVA y BLANCA TISCORNIA CARRIZO.
Objeto: Fabricación de artículos de oficinas en su más amplia variedad
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital social: N$ 500.00 por partes iguales.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 13818 Jul.9-v.jul.22.

JASPERT LIMITADA Y CIA.
Contrato inscripto el 26 de junio de 1976, en el Registro de Comercio, con Nº 421, folio 1426 del libro 2.
Objeto: Exportación, importación, representación, consignación, elaboración y compra venta de mercaderías, especialmente, lanas, tops y frutos del país.
Socios: GERHARD JASPERT BECKHOFER, BRIGITTE MAIER, CARLOS RODOLFO MUHM SCHIMPL y HANS DIETER STERN FRANK.
Capital: N$ 10.000,00
Administración: Dirección, representación y administración, cualquiera de los socios.
Plazo: 5 años prorrogable por período de 2 años.
Domicilio: la ciudad de Montevideo, actualmente, Avda. Agraciada 1640.
22) N$ 116.00 10|pub. 13375 Jl.6-v.jl.19.

SEDERIA LARRE LTDA.
Contrato: 24 mayo 1976.
Socios: María Rosa González Menéndez de Larre; Leonor Prado Passeggi de Larre, Federico Rafael Larre; Federica Grauer Fell de Banewur; Luisa Banewur de Pinkus y Carlos Saez.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos textiles en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prórrogas automáticas dos años cada vez.
Capital: N$ 6.000.00.
Dirección, administración y representación: A cargo exclusivo de Federica Grauer Fell de Banewur y Federico Larre en forma conjunta.
Registro N.o 404 F.o 1437 L.o N.o 1.
22) N$ 162.40 10|pub. 13238 Jl.5-v.jl.16.

CLARIN PUBLICIDAD S. R. L.
Contrato privado del 8 de junio de 1976.
Registro de Comercio Nº 443, folio 1504, libro 2 de Contratos el 25 de junio de 1976.
Socios: ERNESTO RUIBAL y GRACIELA RUIBAL MARQUEZ.
Objeto: Agencia de publicidad.
Capital: N$ 500 por partes iguales.
Administración y uso de la firma: ejercida por el señor Ernesto Ruibal
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 13582 Jl.5-v.jl.16.

EL LEON S. R. L.
Denominación: "El León S. R. L.".
Contrato: 15|6|976 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 410 al folio 1457 del libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE PASCARATTE GORGA y SALVADOR GARCIA COUCEIRO.
Administración: Salvador García.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Objeto: Explotación de restaurant, parrillada y bar.
22) N$ 87.00 10|pub. 13587 Jl.5-v.jl.16.

CO — VEN LIMITADA
Denominación: "Co - Ven Limitada"
Contrato: 30|4|976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 320 al folio 1061 del libro 2 de Contratos.
Socios: NISO BUENAVIDA y LEON MIGUEL WITKIND.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 5.000 aportados por partes iguales.
Objeto: Comercialización de muebles e inmuebles.
22) N$ 87.00 10|pub. 13586 Jl.5-v.jl.16.

URUGUAYANA S. R. L.
Contrato: 22|6|976.
Inscripto: en Registro Público de Comercio Nº 414. folio 1473, libro 1.
Otorgantes: OSCAR RODRIGUEZ y JOSE RAMALLO GESTAL.
Capital: N$ 3.000,00.
Objeto: Reparaciones industriales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: todos los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 13542 Jl.5-v.jl.16.

DAYMAR S. R L
Contrato: 21 de junio de 1976. Registro: número 411, folio 1.460. libro 1.
Objeto: Taller Electro Mecánico.
Capital: N$ 8.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

Socios: DANIEL MOLERI PIRIZ y NORMA NELLY GONZALEZ.
Administración: los socios conjunta o separadamente en forma indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 13560 Jl.5-v.jl.16.

SUELAS URUGUAYAS
Contrato: 6 de mayo de 1976.
Socios: OREFICE PECORA y Cía. S. A. y Exportadora Santa Paula S. A.
Objeto: Elaboración y fabricación de suelas y demás artículos y piezas para calzados.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000,00 aportadc por mitades.
Administración: conjunta
Plazo: 5 años.
Registro Comercio: Nº 397, folio 1334 del libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 13583 Jl.5-v.jl.16.

CARTEX LIMITADA
Contrato: 18|6|976, Nº 405, folio 1.439, libro 1
Socios: ISIDORO KAC, HECTOR PINTO y SERGIO CHICOV.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización productos cuero.
Capital: N$ 15.000 partes iguales.
Plazo: 120 días y 2 años prorrogable.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 13535 Jl.5-v.jl.16.

KAPEL S. R L.
Contrato: 2 de abril de 1976
Registro: Nº 227, folio 781, libro 2.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: ABEL SIJA KEPELIUS y MARIO JOEL KAPELIUS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Supermercado comestibles.
Administración: Mario Joel Kapelius
22) N$ 58.00 10|pub. 13561 Jl.5-v.jl.16.

CREDITOS UNIDOS LIMITADA
Contrato: 22 de junio de 1976.
Registro: 24 de junio de 1976 con el Nº 429 al folio 1456 del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: SERGIO DE FERRARI MANEVICH, ROBERTO MARTIN RECALT SIVORI, MARIO ANGEL BELLAGAMBA ALBANO, LUCIA ALPUY CACERES y LUISA SUSANA BENAVIDES CLUZET.
Objeto: Administraciones, comisiones, cobranzas y gestiones en general
Capital: N$ 48.000.
Administración. Sergio De Ferrari. La asamblea podrá conferir la administración a otros socios o a todos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 13572 Jl.5-v.jl.16.

MONTSERRAT LIMITADA
Contrato: 17 mayo 1976.
Inscripción: No. 361 F.o 1211 del Libro N.o 2 Contratos.
Socios: CLARICIA CORREA de ESCOLANO y RAMON JUAN COLOME SOLE.
Capital: N$ 4.000.00.
Aportes: Iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prórrogas automáticas.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Fabricación de bolsos, carteras, afines y confecciones en general.
22) N$ 58.00 10|pub. 13464 Jl.2-v.jl.15.

MERCURIO VIAJES S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
El 24 de febrero de 1976, ante Carlos A. Rodríguez Picco, Arturo Díaz Olascoaga cedió la totalidad de las cuotas que le correspondían a: Luis Walter Milani 100 cuotas; Juan Carlos Bellini 100 cuotas; y, Roberto Suárez Silva 50 cuotas; quedando el capital social de N$ 50.00 (500 cuotas) distribuido así: al primero, N$ 35.00 o sean 350 cuotas; al segundo N$ 10.00 o sean 100 cuotas; y, al tercero N$ 5.00 o sea 50 cuotas.
Administración y dirección a cargo de Luis Walter Milani, y en sustitución de éste los otros dos socios nombrados, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 9|3|976 con Nº 155, Fº 552, libro 1 de Contratos
22) N$ 174.00 10|pub. 13348 Jl.2-v.jl.15.

ANGEL ALONZO y CIA. S. R. L.
Contrato: 29|1|1976.
Inscripción: Registro de Comercio de Florida Nº 11, folios 44|47 del libro 8 de Contratos.
Socios: ANGEL ALONZO ILARDIA y MIGUEL ANGEL ALONZO ETCHETTO.
Plazo: 20 años desde el 1.o de enero de 1976.
Objeto: Tienda, mueblería, ramos anexos en general
Domicilio: Casupá (Florida)
Capital: N$ 500.00 aportado por partes iguales, 50% en efectivo y el resto en 6 meses.
Administración: Conjunta o separadamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 13346 Jl.2-v.jl.15.

AGENCIA MARITIMA QUIÑONES S. R. L.
Contrato: Soc. Resp. Ltda.: 30|8 74. Registro Público Comercio Nº 42 folios 170 al 175.
Socios: OSCAR ANTONIO QUIÑONES SPASSANDIN, NESTOR OSCAR QUIÑONES GONZALEZ y ARIOSTO JOSE GONZALEZ CUÑARRO.
Objeto: Atención de entrada y salida de buques y aeronaves despacho de mercaderías para y del extranjero. Importación y exportación. Representaciones.
Capital: N$ 600.00.
Administración: Néstor Oscar Quiñones González y Oscar Antonio Quiñones Spassandin, conjunta o separadamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Albisú 65 Salto (Uruguay).
22) N$ 116.00 10|pub. 13794 Jl.8-v.jl.21.

SAMA LTDA.
Contrato: 10 de junio de 1976
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 399 al folio 1417 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios. MAURICIO SZERMAN GOLDBERG e ISRAEL GOLDENBERG KAHAN.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas textil, cuero, etc.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 13784 Jl.8-v.jl.21.

FLIPPER LIMITADA
Contrato: 25|6|976.
Inscripción: 28|6|976, N.o 448 F.o 1519, libro 2 de Contratos
Razon social: Flipper Limitada.
Socios: FERMIN SOLANA, HERIBERTO STEIN, JOSE CAPEZZUTO CASTRO y JOSE CAPEZZUTO RIENZI.
Administración: Todos, firman dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente cada cinco años.
Objeto: Principalmente agencia de viajes y afines.
Capital social: N$ 1.000,00 aportado por partes iguales.
22) N$ 58.00 10|pub. 13779 Jl.8-v.jl.21.

GREDAN LTDA.
Contrato: 21 de junio de 1976.
Registro: Nº 434, folio 1475, libro Nº 2.
Socios: EDUARDO ARTURO YARISOLIAN SOLOMANIAN, ANTONIO JOSE GAUDINO PASSARO y GREGORIO YARISOLIAN SOLOMANIAN.
Capital: N$ 50.000 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fábrica de calzados, importación y exportación
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 13782 Jl.8-v.jl.21.

RODRIZAN LTDA.
Contrato: 7 de junio de 1976.
Socios: ELADIO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS y JOSE MARIA ZANATTA PIÑEYRO.
Objeto: Fletes en general, nacionales e internacionales, importación, exportación, compra, almacenaje, venta por mayor y menor, consignaciones y fabricación de mercaderías de todo tipo. Inversiones en títulos, bonos, debentures o valores mobiliarios de análoga naturaleza, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios, indistinta o alternativamente, excepto: enajenar o gravar con derechos reales los bienes sociales, adquirir o vender vehículos automotores o inmuebles, tomar inmuebles en arrendamiento, establecer agencias o sucursales y obtener préstamos.
Plazo: 5 años con prórroga automática.
Registro: Nº 415, folio 1478, libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 145.00 10|pub. 13746 Jl.8-v.jl.21.

TURISMAR S. R. L.
Contrato: 15 de junio de 1976.
Socios: TOMAS CEBRIA UMPIERREZ; JUAN CARLOS BERTUCCI CALABRESE, PABLO MARICHAL CANONE y JOSE ANTONIO NERVI TRASVERSA.
Objeto: Transporte de pasajeros y agencia de turismo.
Capital: N$ 4.000,00.
Administración: los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable de un año cada uno.
Domicilio: En Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 411, Fº 1.379 dle libro Nº 2 de Contratos el 25|6|976.
22) N$ 116.00 10|pub. 13524 Jl.2-v.jl.15.

RATEX LTDA.
Contrato: 7 de noviembre de 1974.
Socios: DENNY HERRNSTADT JANSEN y RAQUEL DOROTHY CHODOROW RANSEMBERG.
Objeto: Fabricación y comercialización de textiles.
Domicilio: Montevideo
Duración: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 1.000; Denny Herrnstadt N$ 500 y Raquel D. Chodorow N$ 500.
Administración: indistintamente.
Registro Comercio: Nº 636 al folio 2317 del libro Nº 2 de Contratos 4|12|1974.
22) N$ 87.00 10|pub. 13501 Jl.2-v.jl.15.

CONO ENRICO MARMO S. R. L.

Constituida por documento privado del 21 de junio de 1976.
Socios: CONO ENRICO MARMO y MARIA PASSAVANTI MOSCARELLI de MARMO.
Objeto: Compra venta productos del agro, importación, exportación, industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00 aportado partes iguales.
Inscripción: Registro de Comercio, Nº 417, folio 1486 del libro 1 de Contratos el 22 de junio de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 13426 Jl.1º-v.jl.14.

COTRAN S. R. L.

Contrato: 11 de junio de 1976.
Registro: Nº 391, folio 1386, libro 1.
Objeto: Fletes en general.
Socios: RAUL MIGUEL GRIEGO; FANNY CAMPORA de GRIEGO y RAUL ALBERTO GRIEGO.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 13424 Jl.1º-v.jl.14.

BRUJITAS LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1976.
Socios: MARIA CHANIAN de MOYANO y MARGARITA OHANIAN OSTAIN.
Objeto: Venta de ropa para damas y jóvenes.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogables
Capital: N$ 1.000.00. María Ohanián de Moyano: N$ 500.00. Margarita Ohanián Ostain N$ 500.00.
Administración: indistinta.
Registro Comercio: Presentado 1.o de junio de 1976 N.o 354 al folio 1183 del libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 116.00 10|pub. 13437 Jl.1º-v.jl.14.

DOMINGO DEL NEGRO E HIJO S. R. L.

Constituida por documento privado del 21 de junio de 1976.
Socios: DOMINGO del NEGRO DI MARSICO y BLAS del NEGRO MARCOTULLIO.
Objeto: Compra venta productos del agro, importación, exportación, industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00 aportado partes iguales
Inscripción: Registro de Comercio, Nº 416, folio 1482, libro 1 de Contratos el 22 de junio de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 13427 Jl.1 o-v.jl.14.

CASA DI RUSSO LTDA.

Contrato: 5 de julio de 1971.
Registro: Montevideo, agosto 5 de 1972, número 608, folio 2176 libro 1.
Capital: N$ 300,00.
Socios: ALBERTO y SERGIO DI RUSSO.
Objeto: Comercialización artículos ferretería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por iguales períodos.
Administración: ambos socios indistintamente
22) N$ 58.00 10|pub. 13440 Jl.1º-v.jl.14.

C. O. T. M. I. LTDA.

Contrato: 6|V|1976.
Inscripción. 3|VI|1976 Nº 366, folio 1316, libro 1.
Capital: N$ 23.500,00.
Socios y aportes: Miguel Antonio Sierra Sureda: N$ 5.500; Sergio Lusardi Musso: nuevos pesos 2.000; Ana María Chiappa Umpiérrez: N$ 3.000; Ricardo Juan Barbero Pérez: N$ 3.000; Alberto Domingo Abbona Marotti; N$ 2.000; Ité Ramón Macedo Cabrera: N$ 2.000; Omar Adhemar Gutiérrez Ibarra: N$ 2.000; Pedro Osmar Fernández Luzardo: N$ 2.000; Vitelio Pereira Amaro: N$ 2.000.
Objeto principal: Transporte en general de pasajeros, cargas y encomiendas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos.
Administrador: Miguel Antonio Sierra Sureda.
22) N$ 174.00 10|pub. 13140 Jl.1.o-v.jl.14.

OFICINA GOES LIMITADA

Francisco Zicavo Rodríguez cede su cuota parte a los señores Carlos Clavijo; Washington López; Edison Amiassohro; Rosendo Veiga; Salvador Audi y María López.
Registrada en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 228, folio del libro 1 de Contratos
22) N$ 58.00 10|pub. 13382 Jl.1º-v.jl.14.

OFICINA GOES LIMITADA

Domiciliada en Gral. Flores 2300. Contrato: inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 86 al folio 329 del libro 2 de contratos.
Integrantes: FRANCISCO ZICAVO RODRIGUEZ, CARLOS CLAVIJO de NAVA, WASHINGTON LOPEZ BIANCHI; EDISON AMIASSOHRO; ROSENDO VEIGA; SALVADOR AUDI BENADRES y MARIA LOPEZ BIANCHI.
Capital: N$ 570.00.
Objeto: Oficina Gestora.
Plazo: dos años.
Administración: todos los socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 13383 Jl.1º-v.jl.14.

AGENCIA COMMANDER DE PUBLICIDAD LIMITADA

Constituida: 31|V|1976 e inscripto: Registro Registro General de Comercio 9|VI|1976 con Nº 383, folio 1.366, libro 1 Contratos.
Socios: OSCAR NORBERTO RODRIGUEZ y MERCEDES IVONNE BARBE MORENO.
Capital: N$ 500.00 aportados por partes iguales por los socios.
Objeto: Explotar la publicidad en todas sus formas por cuenta propia o ajena.
Plazo: 5 años con prórrogas anuales.
Administración: por ambos socios
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 13191 Jn.29-v.jl.12.

APRAHAMIAN KELEK S. R. L.

Documento privado: 21 de junio de 1976.
Socios: RUBEN APRAHAMIAN ERGANIAN y NURISE KELEK DERMEMCIOGLU.
Objeto: Comercialización, industrialización y explotación, sea por cuenta propia o de terceros, representación, consignación, distribución, importación, exportación, adquisición de artículos y productos comprendidos en el ramo de repuestos para vehículos automotores todo ello sin limitación de especie alguna
Denominación: "Ruben Repuestos".
Plazo: 30 años
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ruben Aprahamián Erganián
Registro: Nº 416, folio 1.395, libro Nº 2.
22) N$ 116.00 10|pub. 13183 Jn.29-v.jl.12.

PUBLICARTEL LIMITADA

Contrato privado 7|7|1973
Inscripto Registro Público de Comercio número 470 F.o, 1712 L.o N.o 2 de Contratos y Registro de Comercio de Canelones N.o 83 F.o 287|290 se prorrogó y modificó contrato de Publicartel Limitada.
Socios: GUILLERMO ENRIQUE RAVERA GARCIA y JUAN CARLOS GUINOVART AROSTEGUI.
Objeto: Industria publicitaria; publicidad en todas sus formas, importaciones exportaciones.
Capital N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años a contar del 9|7|973.
Administración Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 13242 Jn.29-jl.12.

ALFOMB - PRIN LTDA

Contrato del 15|6|1976.
Registro Público de Comercio Nº 409 libro 1 folio 1.373.
Socios: SERGIO BARCIA POUSO, ROBERTO POUSO CLAVIJO y HEBERT POUSO CLAVIJO.
Objeto: Negociación sobre alfombras.
Capital: N$ 30.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 13190 Jn.29-v.jl.12.
te.
22) N$ 116.00 10|pub. 13242 Jn.29-v.jl.12

DISMA S. R. L.

Contrato: 30|IV|976.
Registro de Maldonado Nº 38 de folios 103 a 108, tomo 15.
Socios: RICARDO ATAULFO y OSCAR RICARDO VIDAL.
Objeto: Compra venta de mercaderías.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Maldonado.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años con prórrogas de dos.
22) N$ 58.00 10|pub. 13225 Jn.29-v.jl.12.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 151.607. — Montevideo, 2 de julio de 1976. — Carlos Alberto Severi (Uruguay), solicita la marca OASIS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13668 Jl.6-v.jl.19.

ACTA Nº 151.624. — Montevideo, julio 5 de 1976. — Billy Fox, por Bristol Myers Company (USA), solicita marca PANLIPOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13828 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 151.626. — Montevideo, julio 5 de 1976. — Oscar Bacot por Darinto S. A., (Montevideo), solicita marca CORDILANA, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13829 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 151.541. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Billy Fox por Augier Freres S. A. (Francia), solicita marca AUGIER, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 34.80 10|pub. 13543 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 151.654. — Montevideo, julio 6 de 1976. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca WYTENSIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13823 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 151.653. — Montevideo, julio 6 de 1976. — Erna Siegmund, por UCB, société anonyme (Bélgica) solicita marca MISTABRONCO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13822 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 2.289. — Montevideo, julio 6 de 1976. — Erna Siegmund, por Budget Rent-a-Car Corporation of América (EUA), solicita marca

Budget

clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 13821 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 151.608. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Carlos Alberto Severi (Uruguay), solicita la marca EVERLY, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13669 Jl.6-v.jl.19.

ACTA Nº 151.473. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Oscar Bacot por Información y Publicaciones S. A. (España), solicita marca "16", clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13266 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.503. — Montevideo, junio 24 de 1976. — Erna Siegmund, por Importación, Representación y Agencias S. A. "Irasa" (Uruguay), solicita marca IODOFON, clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13298 Jn.30-v.jl.13.

ACTA Nº 151.633. — Montevideo, julio 5 de 1976. — Erna Siegmund por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia) solicita marca PROSAMIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13757 Jl.8-v.jl.21.

ACTA Nº 151.632. — Montevideo, julio 5 de 1976. — Erna Siegmund, por Cartier, Inc. (EUA), solicita marca CARTIER, clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13756 Jl.8-v.jl.21.

ACTA Nº 151.642. — Montevideo, julio 5 de 1976. — José Luis Falabella (Uruguay), solicita la marca CETLITE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13755 Jl.8-v.jl.21.

ACTA Nº 151.589. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Pedro José Santos (Uruguay), solicita marca DEL GENERAL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13760 Jl.8-v.jl.21.

ACTA Nº 151.590. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Luis Roberto Lantean (Uruguay), solicita marca LA PANTERA ROSA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13759 Jl.8-v.jl.21.

ACTA Nº 2.286. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Gonzalo Tato por Metalock (Uruguay) S.R.L. (Montevideo), solicita marca CHAINLOCK, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13787 Jl.8-v.jl.21.

ACTA Nº 2.285. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Gonzalo Tato por Créditos Unidos Limitada (Montevideo), solicita marca CREDITOS UNIDOS, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13786 Jl.8-v.jl.21.

ACTA Nº 151.598. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Jones & Cía. S. A., Fana Química S. A. (Montevideo), solicita marca CARPET GUM, clase 6 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13653 Jl.6-v.jl.19.

ACTA N.o 151.458. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Rectimotor S.A.C.I. (Argentina) solicita marca RECTIMOTOR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13399 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 151.472. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Oscar Bacot por hijos de Ybarra Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca YBARRA clases 1 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 13265 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA Nº 151.507. — Montevideo, junio 25 de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca ESTRUMATE clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13363 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 151.476. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Erna Siegmund por Roussel Uclaf Société Anonyme (Francia), solicita marca SOFRA-TULLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 12918 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.611. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Jones & Cía S. A. Bonneterie Cevenole. (Francia), solicita marca MONTAGUT, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13743 Jl.7-v.jl.20.

ACTA Nº 151.585. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Oscar Bacot, por Julio N. Pronzatti, (Montevideo) solicita marca SMALTFIX, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13739 Jl.7-v.jl.20.

ACTA Nº 151.582. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Billy Fox por The Sherwin Williams Company (USA), solicita marca IRIS, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13738 Jl.7-v.jl.20.

ACTA Nº 151.580. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Billy Fox, por Johnson & Johnson, (USA), solicita marca PEVISONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13737 Jl.7-v.jl.20.

ACTA Nº 151.560. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Rómulo Marne Arucci por Luitpold Werk Chemisch, Pharmazeutische, Fabrik (Alemania), solicita renovar marca

Seniosan

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub. 13693 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 151.427. — Montevideo, junio 17 de 1976. — Erna Siegmund por Roussel Uclaf Société Anonyme (Francia) solicita marca NEUROFOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12625 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 151.496. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda) solicita marca MEFRETIROL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13267 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.595. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Jones & Cía. S. A., L'Oreal (Francia) solicita marca ELSEVE TONUS, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13650 Jl.6-v.jl.19.

ACTA Nº 151.596. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Jones & Cía. S. A., Textil La Paz S. A. (Uruguay), solicita marca TELLBURY, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13651 Jl.6-v.jl.19.

ACTA Nº 151.597. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Jones & Cía S. A. Simón Wurzel, (Montevideo) solicita marca GLAFRU, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13652 Jl.6-v.jl.19.

ACTA Nº 151.594. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Jones & Cía S. A. L'Oreal (Francia) solicita marca VARIANCE, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13649 Jl.6-v.jl.19.

ACTA Nº 151.425. — Montevideo, junio 17 de 1976. — Gonzalo Tato por César Emilio Marquisa (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 13337 Jn.30-v.jl.13.

ACTA Nº 151.527. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Billy Fox por Arnar Stone Laboratories, Inc. (USA), solicita marca INTRO PIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13366 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 151.485. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Jones & Cía. S. A. Veb Poly technik, Karl Marx Stadt (Alemania), solicita marca



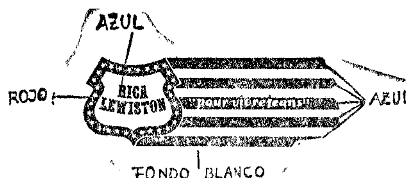
clase 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 13379 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 151.500. — Montevideo, junio 24 de 1976. — Jones & Cía. S. A. United Artists Corporation (E. U. América) solicita marca



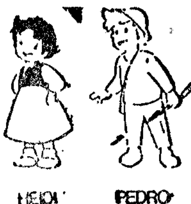
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 13380 Jl.1º v.jl.14.

ACTA Nº 151.510. — Montevideo, junio 25 de 1976. — Jones & Cía. S A. Etablissements Rica Levy (Francia), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 13378 Jl.1º-v jl.14.

ACTA N.o 151.533. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Erna Siegmund, por RCA S. A. (España) solicita marca



clases 1, 2 4 16, 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 13371 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 151.530. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Oscar Bacot por Pagliano Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera (Argentina), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 13369 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 151.529. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Oscar Bacot por Sueros Ltda (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 13368 Jl.1º-v jl.14.

ACTA Nº 151.531. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Jones, Editorial América S. A. (Panamá), solicita marca HOMBRE DE MUNDO clase 15 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13377 Jl.1º-v jl.14.

ACTA Nº 151.528. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Billy Fox por Parke, Davis & Company (USA), solicita marca SORBITRATE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13367 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 151.526. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Billy Fox por Roche International Ltd (Bermuda), solicita marca TASMADERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13365 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 151.525. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Billy Fox por Bristol Myers Company (USA) solicita marca HIPECOR clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13364 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 151.460. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Gonzalo Tato por Sara Pérez de Campo, (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub. 13400 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 151.475. — Montevideo, junio 22 de 1976. — Gonzalo Tato por Giuseppe Capozzoli (Montevideo), solicita marca



clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 13396 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA Nº 151.457. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Benjamín Pedro Veneziani (Argentina) solicita marca USCAEBA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13397 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 151.458. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Nicolás D'Ambrosio (Argentina), solicita marca NICO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13398 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 151.469. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Juan C. Daiqui por Bioresearch Sociedad en Comandita Milán, Italia solicita la marca SAMYR de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13444 Jl.2-v.jl.15.

ACTAS N os 151.502 y 2.279. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Walter Jones por Colorama Ltda (Uruguay), solicita marca DEKORART, clases 19, 26 y 33 respectivamente — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13475 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 151.514. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Walter Jones por Colorama Ltda. (Uruguay), solicita marca VINI LATEX, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13474 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 151.573. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Erna Siegmund por Sunbeam (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita marca CALORITO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13528 Jl.5-v.jl.16.

ACTA Nº 151.499. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Jones & Cía. S. A. Roncales S. A. (España), solicita marca PROSPIDIN RONCALES S. A., clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13187 Jn.29-v.jl 12.

ACTA Nº 151.471. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Oscar Bacot por hijos de Ybarra Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca BOCCA-NEGRA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13264 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.439. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita marca: A.B.C., clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13261 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.477. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Erna Siegmund por Parfums Ted Lapidus Société Anonyme), (Francia) solicita marca TED de TED LAPIDUS clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 12915 Jn.29-v.jl.12.

ACTA No 151.574. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Erna Seigmund por The Gillette Company (EUA), solicita marca PRESTOBARBA clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13529 Jl.5-v.jl.16.

ACTA Nº 151.442. — Montevideo, junio 18 de 1976. — Gonzalo Tato por Eduardo Barcia (Montevideo) solicita marca FINITOS, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13339 Jn.30-v.jl.13.

ACTA Nº 151.429. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Berthoud S. A. (Francia), solicita marca



clases 6, 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.00 10|pub. 13354 Jn.30-v.jl.13.

ACTA Nº 151.441. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Gonzalo Tato por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca PANALIN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13338 Jn.30-v.jl.13.

ACTA No 151.424. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Gonzalo Tato por Enigma Hermida de Rossi, Julio Rossi Hermida & Aracelli Rossi Hermida, (Montevideo), solicita marca LANFLEX clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13340 Jn.30-v.jl.13.

ACTA Nº 151.553. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Centrometal Ltda. (Uruguay), solicita la marca CENTROMETAL LTDA. "C M" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13518 Jl.2-v.jl.15.

ACTA No 151.554. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Howald & Krieg S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 13785 Jl.8-v.jl.21.

ACTA Nº 151.616. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Con esta fecha Productos Alimenticios Envasados S.R.L. (Uruguay), solicita la marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 87.00 10|pub. 13774 Jl.8-v.jl.21.

ACTA N.o 2.281. — Montevideo, junio 29 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Camuvi Cámara Uruguaya de Agencias de Viajes Transporte y Turismo (en formación) Uruguay solicita marca CAMUVI — CAMARA URUGUAYA DE AGENCIAS DE VIAJES, TRANSPORTE Y TURISMO clases 26.a y 33.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13578 Jl.5-v.jl.16.

ACTA Nº 151.484. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Con esta fecha Jaime Mario Kasztan (Uruguay), solicita la marca CARMI, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13594 Jl.5-v.jl.16.

ACTA Nº 151.501. — Montevideo, junio 24 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Co-Per S.R.L., Uruguay, solicita marca HAMILTON, clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13576 Jl.5-v.jl.16.

ACTA Nº 2.280. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Jacinto Raúl Sola Vázquez, Montevideo solicita marca PRENSUR, clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13575 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No 151.561. — Montevideo, junio 30 de 1976 — Billy Fox por Roche International Ltd (Bemuda), solicita marca JUNIOR DE PANTEN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13545 Jl.5-v.jl.16.

ACTA Nº 151.545. — Mintevideo, junio 29 de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca AMBUSH, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13544 Jl.5-v.jl.16.

ACTA Nº 151.470. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo) solicit marca PADDOCKS clases 1 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13351 Jn.30-v.jl.13.

ACTA No 151.443. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Jones & Cía. S. A Pittsburgh S.A.C.I.F.I. (Buenos Aires), solicita marca PITTSBURGH clases 6 8, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13185 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.444. — Montevideo, junio 18 de 1976. — Jones & Cía S. A. Pittsburgh S.A.C.I.F.I. (Buenos Aires), solicita marca



6, 8, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 13186 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.504. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Erna Siegmund, por Bioquímica del Uruguay Limitada (Uruguay), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 13184 Jn.29-v.jl 12.

ACTA No 151.474. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Oscar Bacot por Información y Publicaciones S. A. (España), solicita marca



clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 116.00 10|pub. 13271 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.498. — Montevideo, junio 24 de 1976. — Oscar Bacot por Dow Corning de Argentina S. A. I. y C. (Argentina), solicita marca LUBRIKOTE, clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 13269 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.497. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Billy Fox por Dow Corning Corporation (USA), solicita marca DOW CORNING clases 6, 7, 9, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 13268 Jn.29-v.jl.12.

24 Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20.239. — Montevideo, junio 22 de 1976. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Nelson W Morganti y Ramos Ltda (Montevideo), solicita patente de invención para: "Procedimiento de producción de material de embalaje laminado" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13324 Jn.30-v.jl.13.

ACTA No 20.241. — Montevideo junio 24 de 1976. — Américo Goldman (Montevideo) solicita patente de invención sobre "Mejoras en sillas plegables". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13353 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 0954. — Montevideo 2 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Dell'Acqua y Cía. Ltda. (Montevideo) solicita modelo industrial BANDEJA CON MANIJAS. — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13004 Jn.30-v.jl.13.

ACTA 0962. — Montevideo junio 18 de 1976 — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Datel S.A.C.I. y F., Argentina, solicita patente de modelo para: "Molde para la elaboración de comestibles", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 13381 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 0964. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Elbio Fleitas (Montevideo), solicita modelo industrial: "Antena exterior de televisión" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13744 Jl.7-v.jl.20.

ACTA Nº 0966. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Oscar Bacot por Knoll Associates Inc. (USA), solicita patente de modelo para: "Amortiguador para puertas de muebles o similar", de acuerdo a la ley No 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 13740 Jl.7-v.jl.20.

ACTA Nº 20.161. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Alejandro Spitzer (Montevideo), solicita patente "Sofá cama", de acuerdo ley número 10.089. — Ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13788 Jl.8-v.jl.21.

ACTA No 0963. — Montevideo, junio 25 de 1976. — Roberto Fuentes (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Porta tarjetas" según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13373 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA No 20.101. — Montevideo, 15 de enero de 1976. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Peptídicos" reivindicando prioridad solicitudes de Gran Bretaña Actas 3417|75 y 47 787 de fechas 21 de enero de 1975 y 20 de noviembre de 1975 respectivamente De acuerdo a la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 88.40 10|pub. 13270 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 20.242 — Montevideo, junio 29 de 1976. — Erna Siegmund por The D. S. Brown Company (EUA) solicita patente para "Estructura de junta y estanqueidad". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13453 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 20.194. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Belfort S. A. (Uruguay) solicita patente "Nuevo cochecito plegable". Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13577 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 20..8. — Montevideo, mayo 25 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Mario Mastrogiovanni (Montevideo) solicita patente invención: "Cortadora de bordes de césped". Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13574 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 0940. — Montevideo, abril 29 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Supertoy S. A. (Uruguay) solicita modelo industrial: "Cochecito para bebé". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13573 Jl.5-v.jl.16

ACTA Nº 20.246. — Montevideo, julio 6 de 1976. — Erna Siegmund, por The D. S. Brown Company (EUA), solicita patente para: "Junta de Dilatación Modular" de acuerdo con la ley Nº 10 089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13820 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 20.182. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Erna Siegmund por The D. S. Brown Company (EUA) solicita patente para "Junta de dilatación modular". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13531 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 20.232. — Montevideo, junio 15 de 1976. — Erna Siegmund por International Business Machines Corporation (EUA) solicita patente para "Sistema de impresión secuencial por chorro de tinta con número variable de gotas protectoras" denunciando prioridad solicitud EUA N.o 587.464 de fecha junio 16 de 1975. De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13530 Jl.5-v.jl.16.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 1o de febrero 1976 prometimos en venta a Santos Eugenio Delgado Delgado la carnicería "La Central", de calle Sarandí N.o 531 de Rosario. Acreedores presentarse en Escribanía Frade. — Rosario. — DAVID VICTOR BERNARDI BERNARDI. — SOFIA BELTRAN RODRIGUEZ de BERNARDI.
25) N$ 116.00 20|pub. 12547 Jn 22-v jl 16.

Ley 20|9|904. Prometí vender el comercio que gira en esta ciudad bajo el nombre de Centro Bar ubicado en calle Luis A. de Herrera y 18 de Julio. Acreedores presentarse en estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro 19 de Abril 1058. — JORGE PASARELLO.
25) N$ 116.00 20|pub. 12170 Jn.17.-v.jl.14.

Ley 26|9|904. — Cedimos el 3|5|1976, a Elsa Julia Aldecoa de Minnini promesa de venta de comercio sito en Ruta 3, quilómetro 93.500 Séptima Sección Judicial de San José. — Acreedores en el mismo — JUAN PEDRO BERTULLO. — MARUJA K. de BERTULLO
25) N$ 116.00 20|pub. 11671 Jn.11-v.jl.8.

Ley 26|9|904. GLADYS GROIS GRINZBERG y RAUL LEJAVITZER BARLI, venden farmacia "Puppy", de Mercedes 853, a Eduardo Américo Soler Marchetti. — Acreedores al comercio.
25) N$ 58.00 20|pub. 13241 Jn.29-v.jl.26.

CESION DE PROMESA
Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa negocio Rivera 2200 a Domingo Rodríguez y Manuel Barreiro. — Acreedores 25 de Mayo 463, piso 2, Esc. 4. — MANUEL ALVITE. — IRMABEL PEREIRA.
25) N$ 116.00 20|pub. 13374 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26|9|904 prometí vender pensión familiar "Johny", sita en Avda. Agraciada 3741. — Acreedores en la misma. — FELIX SANTANA RECALDE.
25) N$ 58.00 20|pub. 13395 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26|9|1904. — Vendimos negocio Br. Batlle y Ordóñez 2501 a Matilde Martínez Gerez. — Acreedores: Gobernador Viana 2580. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — OFELIA FLEITAS y EDMUNDO CAMACHO.
25) N$ 58.00 20|pub. 13401 Jl.1º-v.jl.28.

Cedí el 31|5|1976, mi cuota social de la sociedad razón social: "Cuadro y Zambra S C a la señora Mirta Mazzetta de Zambra
Acreedores: presentarse en el domicilio de la sociedad Ruta 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja 7407|09. — Ley 26 de setiembre de 1904. — JULIO O. CUADRO.
25) N$ 116.00 20|pub. 12836 Jn.24-v.jl.21.

CAMBADU, prometimos vender a Lorey Morales, comercio en Rizal 3804 ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MAXIMO ACOSTA ALVAREZ. — MABEL PERDOMO de ALVAREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 12898 Jn.25-v.jl.28.

CAMBADU, prometimos vender a Orestes Peduto, comercio en Francisco Miranda 4251, ley 26|9|904. — Acreedores Magallanes 1412. — BELTRAN GONZALEZ RODRIGUEZ. — TERESA NELDA GARCIA PEREZ de GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub 13605 Jl.6-v.ag.2.

CAMBADU, prometimos vender a Juan Carlos Rodríguez Debernardis comercio en Julio César 1602, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — DOMINGO LAITANO PENNESTRI. — ELIDA ALMADA de LAITANO.
25) N$ 58.00 20|pub 13604 Jl.6-v.ag.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendo a Adolfo Sergio Díaz, Agenda Juegos viajes etc. en 18 de Julio 2125. — Acreedores: al mismo. — PRICENTINO S.R.L.
25) N$ 58.00 20|pub. 11784 Jl.9-v.jl.9.

LUIS ALBERTO ROVEDA y BEATRIZ VELAZQUEZ, prometieron vender a María Alicia Rodríguez López, la carnicería de Democracia 2436, Montevideo — Acreedores en comercio. — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub. 13819 Jl.9-v.ag.5.

Prometimos vender a Armando Néstor Griffini, Gustavo Adolfo Pérez y Ricardo Griffini el comercio de Andresito Guacarací 1839. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — VICENTE PUIME. — MARTHA IRMA CAVIGLIA.
25) N$ 58.00 20|pub 13588 Jl.5-v.jl.30.

MARIA MUIÑOS prometió vender a Eriberto Viola almacén de Minas 2001.
Acreedores: Minas 2007. Ley de setiembre de 1904.
25) N$ 58.00 20|pub 13541 Jl.5-v.jl.30.

PITTI S. R. L., prometió vender a Raúl Battione, Víctor Helguero, casa de comercio, ubicada 18 de Julio 1066 L. 052. — Acreedores: Treinta y Tres 1461.
25) N$ 29.00 10|pub. 13532 Jl.5-v.jl 16.

Prometimos vender a Raúl M. Silva y Modesto Rodríguez el bar de Avda. Uruguay 1700 Acreedores Treinta y Tres 1420 E 4 Ley 26|9|1904. — MANUEL ALBERTE MEIXENGO — EUGENIA ALLENDE de ALBERTE — MANUEL SUAREZ SUAREZ y HORTENCIA LOPEZ de SUAREZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 12835 Jn.24-v.jl 21

Prometimos vender establecimiento comercial ubicado en Defensa 1750 (Montevideo) Acreedores en el mismo. — JOSE BOATTA y MARIA CONCEPCION ISLAS
25) N$ 58.00 20|pub 9596 My 24-v jn 18

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí promesa negocio de zapatería "Nuri" sito en Avenida 18 de Julio N.o 1756 a "Leoisa SRL" (en formación). Acreedores en el mismo. — NURISA SARKISIAN CHARKIAN.
25) N$ 116.00 30|pub. 11973 Jn 15-v jl 12.

Cambadu prometí vender a Vicente Domínguez Novo comercio en Luis Alberto de Herrera 4357 ley 26 de setiembre de 1900. Acreedores Magallanes 1412. — MARCOS DEBENE PETTI GRATTAROLA.
25) N$ 58.00 20|pub. 11881 Jn 15-v jl 12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Albérico Dearmas Relis el comercio "Casa Nusa" de Melo (Cerro Largo) calle Saravia 683. Acreedores en el mismo comercio. — ZENON SANTANA. — ESILDA ARAUJO.
25) N$ 116.00 20|pub. 12073 Jn.16-v.jl.13.

Prometimos vender fábrica de pastas sita en Carlos María Ramírez 1765 a Marbe Ltda. Acreedores en el mismo. — RAQUEL GILES. — FRANCISCA GELABERT — GERONIMO CARDOZO. — ARIEL R. PEREZ
25) N$ 58.00 20|pub. 12875 Jn.24-v.jl.21.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a Moisés Esperón Fariña pensión sita en Paysandú 821.
Acreedores al comercio. — LUIS ALBERTO GARCIA SORIA
25) N$ 58.00 20|pub 12933 Jn.25-v.jl.22.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Eduardo García, taller compostura de calzado, de Avda. Uruguay 1028. — Acreedores al comercio — LEONARDO FERNANDEZ. — MARIA BLANCO de FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 13347 Jn.30-v.jl.27.

27-Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
EMPLAZAMIENTOS

La señora GRACIELA ROMERO FERREIRA solicita un duplicado de título de propiedad del N.S.U. Prinz motor Nº 4740571 matrícula Nº 272.997 empadronado en Montevideo número 185.271 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 13392 Jl.1º-v.jl.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
EMPLAZAMIENTOS

El señor ROQUE JOSE SANCHEZ TRIAS solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Nash, motor Nº KE 15995 matrícula No 244.204, empadronado en Montevideo Nº 136.567 por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc Manuel Arrospide
27) N$ 87.00 10 pub 13393 Jl.1º-v.jl.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
JORGE GRUNVALD BRAUN solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault, motor Nº 5114251 matrícula 247.432 empadronado en Montevideo con el Nº 228.299 por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Inscripción Nº 11.443|72. — Margarita María Cleffi Esc Director
27) N$ 87.00 10|pub. 13394 Jl.1º-v.jl.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOORES
Emplazamiento
La señora LIDIA ROSA FERNANDEZ de FERREYRA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin, matrícula Nº 225.703 empadronado en el Departamento de Montevideo con el Nº 126.330, por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes Escribana
27) N$ 87.00 10|pub. 13309 Jn.30-v.jl.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
La señora ALIS ITALIA DABOSSIO MOLINA solicita un duplicado del título de propiedad del Automóvil de paseo marca "Opel Kadet" matrícula Nº 510.789 Nº de motor 100.391.697, empadronado en Montevideo No 190.439 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc Elsa B. Amado Chanes
27) N$ 87.00 10|pub. 12961 Jn.25-v.jl.8.

CLAUSURA
Por clausura de Panadería "A L'Etoile de France", acreedores Ramos 4416. — AGUSTIN BARCELO. — LIROPEYA GIACOIA.
27) N$ 56.00 20|pub. 12992 Jn 25-v jl 22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor EDGARDO ARAGONES DONATO, solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Ford motor Nº 18 F — 576.332, matrícula 202.493, empadronado en Montevideo con el Nº 105.981, por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc Elsa G. Amado Chanes.
27) N$ 58.00 10|pub. 13657 Jl.6-v.jl.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento
Frigorífico Canelones M. Ameglio S. A., solicita duplicado del título de propiedad del automóvil marca SAAB motor Nº 28.174, matrícula Nº empadronado en Montevideo con el No 206.677 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc Manuel Arrospide
27) N$ 58.00 10|pub. 13745 Jl.8-v.jl.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
DORA LINDENBAUM de GLEJBERMAN, Escribana, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca RENAULT, matrícula No 242.084 empadronado en Montevideo Nº 197.661, por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Firma la suscripta ante la imposibilidad de firmar la titular. — Esc. Marta Vicuña F. Escribano Adjunto
27) N$ 87.00 10|pub. 13781 Jl.8-v.jl.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El Esc. RICARDO PAYSSE ROLANDO, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil Mercury Comet 202, 1964, motor Nº 4T 010551039, matrícula Nº 281.144 empadronado en Montevideo Nº 195.312 por el término de veinte días a todos los que se consideren

con derechos para que comparezcan ante este Registro, por extravío del original. — Esc. Marta Vicuña F. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 13780 Jl.8-v.jl.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra
CO. N. E. A. T.
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los propietarios y|o titulares de Explotaciones Agropecuarias ubicadas en la Zona de Basalto a notificarse de los nuevos Indices de Productividad (artículo 5.o del Título I del Texto Ordenado 1976).

La misma se efectuará desde la fecha hasta el viernes 13 de agosto de 1976 en las Oficinas Departamentales de Catastro de cada Departamento en el horario de 9.00 a 16.00 y en Montevideo en la Dirección de Suelos y Fertilizantes (Garzón 456) en el horario de 8.30 a 16.30

Vencido dicho plazo se tendrán por notificados.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para presentar sus observaciones (artículo 79 del Código Tributario) y un plazo adicional de 20 días (artículo 80 del Código Tributario) para fundamentar las mismas

Los padrones afectados por este emplazamiento se encuentran ubicados en los siguientes departamentos:

Artigas (todo el departamento)
Salto (todo el departamento)
Paysandú (Secciones Judiciales 4.a 5.a 6.a 7.a 8.a 9.a y 10.)
Río Negro (Secciones Judiciales 7.a 8.a 9.a 10. y 11.)
Rivera (Secciones Judiciales 2.a 3.a 8.a 9.a)
Tacuarembó (Secciones Judiciales 2.a, 3.a, 4.a 5.a 6.a 7.a 8.a 9.a 10. 11. 12. 13. 14 y 15.)
Durazno (Secciones Judiciales 2.a 3.a 4.a 5.a 6.a 10. 11. y 12.)

Además se emplaza en forma individual, a los siguientes padrones:

Cerro Largo:

9	1234	6015
10	1244	6016
12	1248	6019
24	3309	6021
28	3412	6023
29	3501	6036
41	3504	604[illegible]
45	3730	6151
47	3780	6157
48	3789	6494
51	4362	7008
58	4701	7263
59	4716	8152
182	4750	8157
880	5563	8507
883	5633	850[illegible]
930	5638	9073
1035	5640	9074
1180	5691	9075
1219	5692	978[illegible]
1221	5741	10416
1229	5747	
1233	5759	

Soriano:

487	6175
489	6176
490	6177
491	6179
492	6180
493	6468
494	6469
495	6470
496	8214
3717	8215
3891	8216
389[illegible]	8217
3895	8218
3896	8219
	8220

Montevideo julio 5 de 1976.
27) (C. C.) 10|pub. 32735 Jl.5-v.jl.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
AVISO OFICIAL

Distribución de cueros para fabricantes de calzados y almacenes de cueros, con destino al mercado interno

A los efectos de la distribución los interesados, deberán presentar declaración jurada de necesidades mensuales en el Ministerio de Industria y Energía (Mesa de Entrada), Rincón 747, Montevideo, antes del 20 de julio de 1976.
27) N$ 3.60 1|pub. 13834 Jl.9-v.jl.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos
Aviso

Repartido Nº 105|976

Se pone en conocimiento de los interesados la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30 de junio de 1976, que dice: "Rectificar el llamado a aspirantes efectuado para la provisión interina de cuatro cargos de Asistentes de Clínica Quirúrgica, cuyo plazo de inscripción vencíera el día 25 de junio p.pdo., en el sentido de que el cargo Nº 2.170, que fuera incluido entre los correspondientes a la Clínica Quirúrgica "A", debe entenderse como perteneciente a la Clínica Quirúrgica "F" a cargo del Prof Luis A. Praderi, de acuerdo a lo que consta en las actuales planillas presupuestales del Hospital de Clínicas". — Montevideo, 2 de julio de 1976.
27) (C.C.) 1|pub. 32771 Jl.8-v.jl.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Rep. 3|76

Reglamento para la ejecución de trabajos de laboratorio, asesoramiento e investigación en los Institutos de la Facultad

Reglamento:

Artículo 1.o En el presente Reglamento se establecen las condiciones que deberán cumplirse para la ejecución de los ensayos, asesoramiento e investigaciones que se realicen en los Institutos de la Facultad de Ingeniería por solicitud de personas o entidades interesadas.

Art. 2.o Para solicitar la ejecución de alguno de los trabajos que se mencionan en el artículo 1.o, el interesado deberá presentarse en el Instituto correspondiente estableciendo detalladamente los ensayos, asesoramiento o investigaciones a realizarse, así como las características del material, maquinaria o estructura a ensayar o investigar.

Cuando el trabajo se refiera a materiales, se hará constar la forma como se presenta la muestra o las condiciones de la misma, y en lo posible, su naturaleza y marca comercial, si fuera del caso.

Art. 3.o El importe de los trabajos a que se refiere el artículo 1.o será abonado por los interesados de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.

Art. 4.o Cada Instituto fijará de acuerdo con sus respectivas tarifas, el precio de los trabajos que le sean solicitados e indicará el tiempo aproximado que exigirá su ejecución.

Art. 5.o Excepcionalmente y a requerimiento expreso del interesado podrá ejecutarse de inmediato un trabajo debiéndose en tales casos aumentar en un cien por ciento la tarifa respectiva.

Art. 6.o El precio de todo trabajo no previsto en las tarifas, será fijado por el Instituto, de acuerdo con las tarifas establecidas para trabajos similares o teniendo en cuenta la tarea y los gastos que exigirá su ejecución.

Art. 7.o Las muestras de materiales o las máquinas o estructuras a ensayar o investigar deberán ser presentadas por los interesados en las oficinas del Instituto respectivo, el que podrá sin embargo tomar a su cargo la extracción de muestras. En tal caso, serán por cuenta del interesado todos los gastos que se originen por dicho concepto, debiéndose aumentar en un cien por ciento la tarifa correspondiente.

En tal caso del ensayo de máquinas o estructuras fijas, que debe efectuarse fuera del Instituto, el interesado tendrá a su cargo el transporte del personal y materiales o equipos necesarios para su ejecución, los gastos de estadía, los gastos correspondientes a las instalaciones complementarias que fuere necesario realizar así como todo otro gasto adicional que se origine

Art. 8.o La preparación de muestras así como la instalación de las máquinas o estructuras para su ensayo, cuando éste se efectúe en el local del Instituto, se considerará comprendida dentro de las tarifas respectivas siempre que ello no presente a juicio de su Director dificultades especiales, en cuyo caso se fijará un recargo suplementario.

Art. 9.o Cuando los trabajos se realicen fuera de la Facultad a las tarifas de ensayos que correspondieren, se agregará una suma convencional de acuerdo a la duración de los ensayos y al personal empleado en los mismos.

Art. 10. Después de efectuado un trabajo, se extenderá el correspondiente certificado o informe en las condiciones legales vigentes. Además de los resultados obtenidos se indicará si hubiera lugar a ello, el procedimiento seguido para su ejecución.

Art. 11. El importe de los trabajos deberá abonarse en la Facultad de Ingeniería, en el Departamento de Contaduría, antes de comenzar su ejecución, y mediante la presentación de un formulario que extenderá el respectivo Instituto donde constará el precio del trabajo a realizar. No se extenderá ningún certificado por una suma menor de nuevos pesos 30.00 salvo cuando se trate de copias de certificados o informes en que se aplicará lo establecido en el artículo 14.

Los ensayos sin extensión de certificado costarán N$ 15.00 como mínimo.

Si en algún caso especial se presentaran dificultades para fijar de antemano el precio exacto del trabajo, se establecerá a los efectos indicados en el presente artículo, su importe aproximado que deberá completarse si fuera necesario al terminar el trabajo como condición previa a la entrega del certificado o informe; y al retiro de las muestras, máquinas o estructuras.

Art. 12. Los sobrantes de las muestras y ejemplares de ensayos, se conservarán en el Instituto durante el lapso que la Dirección del mismo estime conveniente.

A pedido del interesado antes de la realización de los ensayos éste podrá rescatar los sobrantes de ensayos o muestras en un plazo de cinco días de realizados éstos.

Los proponentes estarán obligados a retirar los sobrantes de ensayos, cuando se les notifique, previa realización de los mismos y antes del retiro del certificado, corriendo los gastos por cuenta de aquellos. La Dirección del Instituto podrá convenir la retención de los equipos o materiales ensayados, cuando se tratare de piezas en producción en serie, por un lapso a convenir, a efectos de mantenerlos en calidad de testigos.

Art. 13. El certificado informe referente al trabajo realizado será propiedad de quien solicitó la ejecución del mismo y no podrá ser comunicado a terceros ni publicado, sin su expresa autorización.

Art. 14. Podrán entregarse copias de certificados o informes a quienes hayan solicitado la ejecución del trabajo debiéndose abonar por tal concepto un derecho de N$ 5.00 por el referido certificado o informe, siendo los gastos por cuenta del interesado.

Art. 15. Los ensayos que se ejecuten en los Institutos de la Facultad de Ingeniería, se realizarán de acuerdo con los métodos y procedimientos que se indican en las normas establecidas por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, salvo en los siguientes casos:

a) que dicho Instituto no hubiera fijado normas al respecto;
b) que el interesado solicite que el ensayo se realice siguiendo determinado método o norma.
c) que por razones especiales el Director del Instituto no considere conveniente la aplicación de determinado procedimiento de ensayo o no disponga del material o aparatos necesarios para realizarlo.

DEPARTAMENTO DE METALES Y DISEÑO

I — Ensayos mecánicos

a) Preparación de ejemplares.

1 Barras corrientes (sin tornear). N$ 15.00.
2 Barras normales para extensión, torsión, fragilidad cada una. N$ 15.00.
3 Cables metálicos (con cabeza de plomo), N$ 30.00.
4 Fatiga Moore, Convencional.

b) Ensayos de barras o probetas.

5 Resistencia a la extensión. N$ 20.00.
6 Ensayo N.o 5 con medida de alargamiento de rotura o de la estricción y del límite de fluencia. N$ 30.00.
7 Determinación de límite de proporcionalidad N$ 20.00
8 Ensayo N.o 7 y determinación del trabajo de deformación. N$ 30.00.
9 Determinación del módulo de elasticidad, N$ 50.00.
10 Resistencia a la compresión, N$ 20.00.
11 Ensayo N.o 10 con determinación de los límites de proporcionalidad y de elasticidad aparente. N$ 20.00.
12 Resistencia a la flexión. N$ 20.00.
13 Ensayo N.o 12 y medida de la flecha de rotura. N$ 30.00.
14 Ensayo N.o 13 y determinación de la carga y flecha en el límite proporcional. N$ 50.00.
15 Resistencia a la torsión (momento de rotura y ángulo de torsión). N$ 25.00.
16 Ensayo N.o 15 y determinación del momento de torsión proporcional. N$ 30.00.
17 Ensayo a la extensión o compresión por choque cada determinación. N$ 20.00.
18 Ensayo de fatiga. Determinación del límite de endurance. Convencional.
19 Ensayo de fragilidad (promedio de tres determinaciones). N$ 20.00.
20 Ensayo de plegado. N$ 15.00.
21 Ensayo de corte (sin preparación). N$ 20.00.

c) Ensayo de alambres.

22 Resistencia a la extensión. N$ 20.00.
23 Ensayo N.o 22 con medida de alargamiento de rotura o de la estricción y del límite de fluencia. N$ 30.00.
24 Determinación del límite de proporcionalidad N$ 20.00.
25 Resistencia al plegado. N$ 15.00.
26 Resistencia a la torsión. N$ 15.00.

d) Ensayos de cadenas y cables.

27 Resistencia a la extensión, N$ 20.00.

e) Ensayos de dureza.

28 Coeficiente de dureza: Brinell, Rockwell o Vickers, N$ 15.00.

II — Ensayos Físicos.

a) Ensayos metalográficos.

29 Ensayo metalográfico mínimo, N$ 30.00.

b) Varios.

30 Análisis térmico de aleaciones, Convencional.
31 Estudio de tratamientos térmicos, Convencional.
32 Análisis de fallas, Convencional.
33 Densidad, N$ 15.00.

III — Fundición

a) Ensayos sobre piezas.

34 Preparación de aleaciones, Convencional.
35 Análisis de defectos de piezas fundidas, Convencional.

b) Ensayos de arenas de moldes.

36 Determinación de humedad, N$ 15.00.
37 Determinación de arcilla AFS, N$ 15.00.
38 Análisis granulométrico de arena. Nuevos pesos 15.00.
39 Resistencia a la compresión, N$ 15.00.
40 Resistencia al corte, N$ 15.00.
41 Resistencia a la tracción, N$ 15.00.
42 Permeabilidad en verde o en seco Nuevos pesos 15.00.
43 Ensayo de rutina comprendiendo las determinaciones establecidas en 36, 39 y 42. N$ 20.00.
44 Ensayo completo comprendiendo las determinaciones establecidas en 36, 37 38 39, 40, 41 y 42. N$ 30.00.
45 Estudio de aglomerantes. Convencional.
46 Dosificación de arenas Convencional.

IV — Recipientes a presión

47 Ensayo de recipientes a presión hasta 20 litros, N$ 15.00.
48 Ensayo de recipientes a presión mayores de 20 litros. Convencional.
Por lotes simultáneos de 10 unidades o más, Convencional.

INSTITUTO DE MAQUINAS

V — Combustibles y Lubricantes

a) Combustibles sólidos.

49 Preparación de la muestra, N$ 24.00.
50 Análisis inmediato comprendiendo: humedad, cenizas, material volátil y carbono fijo. N$ 32.00.
51 Azufre, N$ 60.00.
52 Calor de combustión. N$ 50.00.
53 Carbono fijo. N$ 24.00.
54 Cenizas, N$ 15.00.
55 Densidad aparente N$ 15.00.
56 Humedad, N$ 15.00.
57 Materia volátil N$ 15.00.

Observaciones:

Peso mínimo de la muestra, para un análisis completo. 2 kilos.
Plazo aproximado para la ejecución de un análisis completo. 15 días.
Si se requiere la determinación de humedad es necesario que la muestra sea enviada dentro de un recipiente limpio, herméticamente cerrado.

b) Combustibles líquidos. Carburantes, Lubricantes

58 Acidez. N$ 24.00.
59 Agua por destilación N$ 16.00.
60 Agua y sedimentos por centrifugación, N$ 16.00.
61 Azufre, N$ 60.00.
62 Calor de combustión. N$ 50.00.
63 Cenizas. N$ 16.00.
64 Densidad o peso específico (API). N$ 15,00
65 Destilación. N$ 16.00.
66 Dilución, N$ 16.00.
67 Emulsificación con vapor. N$ 24.00.
68 Indice de saponificación. N$ 24.00.
69 Indice de viscosidad. N$ 32.00.
70 Número de ácido o número de base, N$ 24.00.
71 Número de neutralización. N$ 24.00.
72 Número de precipitación N$ 24.00.
73 Punto de inflamación N$ 15.00.
74 Punto de combustión N$ 15.00.
75 Punto de enturbiamiento N$ 50.00.
76 Punto de escurrimiento N$ 60.00.
77 Residuo carbonoso N$ 24.00.
78 Sedimentos por extracción. N$ 15.00.
79 Sedimentos por centrifugación. N$ 15.00.
80 Viscosidad (Engler, Saybolt Redwood o cinematica). N$ 15.00.
81 Corrosión a la lámina de cobre. N$ 15.00.

Observaciones:

Cantidad mínima de muestra, necesaria para un análisis completo. 3 litros.
Plazo aproximado para la ejecución de un análisis completo. 30 días.

c) Grasas consistentes.

82 Agua, N$ 15.00.
83 Punto de goteo, N$ 15.00.

Observaciones:

Peso mínimo de la muestra, necesario para un análisis completo, 500 gramos.
Plazo aproximado para la ejecución de un análisis completo, 5 días.

d) Líquidos hidráulicos.

84 Densidad, N$ 15.00.

85 Punto de ebullición, N$ 15.00.
86 Pérdida por evaporación, N$ 24.00.
Para punto de inflamación y viscosidad véase V b) Items 73 y 80.

e) Gases.

87 Análisis de gases de combustión, comprendiendo anhídrido carbónico, oxígeno y óxido de carbono, Convencional.
88 Calor de combustión (potencia calorífica) de gases combustibles (Junkers). Convencional.

VI — Manómetros y vacuómetros

89 Ensayo de manómetros y vacuómetros, N$ 15.00.

VII — Registradores de diagrama

90 Ensayo de registradores de diagrama indicado, Convencional.

VIII — Medidores de caudal

91 Contadores de agua. Convencional.
92 Verificación de venturímetros, orificios y tobaras para agua, gases y vapores. Convencional.
93 Verificación de anamómetros y valómetros y tubos de pito, Convencional.
94 Verificación de vertederos, Convencional.
95 Verificación de molinetes. Convencional.

IX — Válvulas de Seguridad

96 Ensayo de presión de abertura, N$ 15.00.
97 Ensayo de presión de abertura y calibrado, N$ 24.00.

X — Recipientes a presión

98 Ensayo de recipientes a presión hasta 20 litros. N$ 24.00.
99 Ensayo de recipientes a presión mayores de 20 litros, Convencional.

Observación:

Por lote simultáneo de 10 unidades o más, Convencional.

XI — Estufas a combustibles

100 Ensayo de estufas a combustible. Convencional.

XII — Intercambiadores de calor

101 Ensayo de presión interna, Convencional.
102 Ensayo de trasmisión de calor, Convencional.

XIII — Generadores a vapor

103 Ensayo de presión interna (Prueba hidráulica). Convencional.
104 Ensayo de rendimiento térmico, Convencional.
105 Balance térmico, Convencional.

XIV — Compresores para gases y vapores

106 Ensayo de compresores y bombas de vacío, reciprocantes o rotativos. Convencional.
107 Ensayos de compresores de frío. Convencional.

XV — Bombas para líquidos y turbinas hidráulicas

108 Ensayos de bombas rotativas o reciprocantes. Convencional
109 Ensayos de turbinas hidráulicas, Convencional.

XVI — Motores de combustión interna y turbinas de gas

110 Ensayo de potencia y rendimiento, Convencional.
111 Balance térmico. Convencional.

XVII — Motores y turbinas a vapor

112 Ensayo de potencia y rendimiento. Convencional.
113 Balance térmico. Convencional.

XVIII — Equipos e instalaciones

114 El Instituto es i en condiciones de realizar ensayos de funcionamiento y rendimiento de equipos y plantas térmicas o hidráulicas que comprenden las máquinas y aparatos incluidos en los numerales anteriores, como por ejemplo Instalaciones frigoríficas plantas de calefacción o acondicionamiento de aire, centrales de energía (a vapor, diesel o hidráulicas), plantas de bombeo de agua, instalaciones mixtas de producción de vapor y energía, etc. a precios convencionales de acuerdo con el artículo 11.

INSTITUTO DE HIDRAULICA E HIDROLOGIA APLICADA

XIX — Ensayos hidráulicos

115 Ensayos hidráulicos varios (piletas de patio para instalaciones sanitarias en edificios etc.. Convencional.
116 Ensayos hidráulicos sobre modelos. El Instituto está en condiciones de realizar experiencias cualitativas y cuantitativas sobre modelos de cursos de agua y obras hidráulicas, a precios convencionales, de acuerdo con el artículo 11.

Observaciones:

Los importes de los ensayos Convencionales, serán establecidos de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento, que figura al principio de estas tarifas.

INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION

DPTO. de MATERIALES

I — Materiales pétreos

1 Extracción de muestras (locomoción y viáticos). Convencional.
2 Preparación de ejemplares.
2.1 Corte de ejemplares muy resistentes (1.000 kilogramos|centímetro cuadrado) 100 centímetro cuadrado, Convencional.
2.2 Corte de ejemplares medianamente resistentes (500 kilogramos|centímetros cuadrados — 1.000 kilogramos|centímetros cuadrados) 100 centímetros cuadrados Convencional.
2.3 Corte de ejemplares poco resistentes (500 kilogramos|centímetro cuadrado) 100 centímetros cuadrados. Convencional.
2.4 Bases de azufre para ejemplares cilíndricos, N$ 5.00.
2.5 Bases de azufre para ejemplares cúbicos. N$ 8.00.
3 Ensayos físicos.
3.1 Grado de humedad. N$ 15.00.
3.2 Peso específico. Convencional.
3.3 Densidad aparente Convencional.
3.4 Porosidad. Convencional.
3.5 Higorscopicidad Convencional.
3.6 Permeabilidad. Convencional.
4 Ensayos mecánicos y tecnológicos.
4.1 Resistencia a la compresión - 1 ejemplar. N$ 24.00.
4.2 Resistencia a la flexión — 1 ejemplar, N$ 32.00.
4.3 Resistencia al choque (tenacidad) — 1 ejemplar. N$ 32.00.
4.4 Resistencia al corte — 1 ejemplar nuevos pesos 32.00.
4.5 Desgaste por rozamiento y choque simultáneo (M. Deval y M. Los Angeles) nuevos pesos 48.00.
4.6 Desgaste por rozamiento (Dorry) — 1 ejemplar. N$ 24.00.
4.7 Ensayo de heladicidad. Convencional.
4.8 Ensayo de durabilidad Convencional.

II — Materiales cerámicos

1 Extracción de muestras (locomoción y viáticos). Convencional.
2 Preparación de ejemplares. Convencional.
2.1 Corte de ejemplares para compresión N$ 15.00.
2.2 3 capas de mortero para ejemplares de compresión N$ 15.00.
2.3 Bases de azufre c|u. N$ 15.00.
3 Ensayos físicos. (Tarifa I-3).
4 Ensayos mecánicos y tecnológicos. (Tarifa I-4).

III — Materiales aglomerantes

(cementos, cales, puzolanas, yesos, etc.)

1 Extracción de muestras (locomoción y viáticos). Convencional.
2 Preparación de ejemplares. Convencional

3 Ensayos físicos:

3.1 Peso específico, Convencional.
3.2 Densidad aparente. Convencional.
3.3 Finura de molienda N$ 32.00.
3.4 Pasta normal, N$ 32.00.
3.5 Fraguado. N$ 60.00.
3.6 Expansión N$ 120.00.
3.7 Deformación en frío. N$ 32.00.
3.8 Rendimiento N$ 24.00.
3.9 Adherencia. Convencional.
3.10 Permeabilidad. N$ 48.00.
3.11 Variación de temperatura durante el fraguado N$ 200.00.

4 Ensayos mecánicos:

4.1 Resistencia a la extensión de pastas o morteros (serie de 6 ejemplares con preparación). N$ 100.00.
4.2 Resistencia a la compresión de pastas o morteros (serie de 6 ejemplares con preparación). N$ 100.00.
4.3 Resistencia a la flexión de pastas o morteros (serie de 6 ejemplares con preparación) N$ 100.00.
4.4 Para los ensayos de alteración por acción de agua de mar regirá la tarifa anterior aumentada en un 50 o|o.

Nota:

Tarifa especial para Fábricas Nacionales de Cemento Portland por ensayos mensuales en todo el año:

Ensayo según norma UNIT. N$ 240.00.
Ensayo según norma IRAM N$ 320.00.

IV — Materiales aglomerados

(baldosas, caños y piezas sanitarias)

1 Extracción de muestras (locomoción y viáticos). Convencional.
2 Preparación de ejemplares. Convencional.
2. Corte de ejemplares. Convencional.
2.2 Dimensiones. N$ 24.00.
3 Ensayos físicos:

3.1 Permeabilidad. N$ 32.00.
3.2 Absorción. N$ 36.00.
3.3 Capacidad. N$ 24.00.
3.4 Carga hidráulica. N$ 24.00.

4 Ensayos mecánicos.

4.1 Resistencia a la presión externa. Convencional.
4.2 Resistencia a la presión interna c/ejemplar N$ 48.00.

5 Ensayos químicos:

5.1 Ataque con ácidos. Convencional.
5.2 Ataque con sales. Convencional.

V — Agregados

(arena, grava, canto rodado y piedras partidas, etc.)

1 Extracción de muestras. Convencional.
2 Preparación de muestras. Convencional.
2.1 Preparación de agregado fino. N$ 10.00
2.2 Preparación de agregado grueso. N$ 16.00

3 Ensayos físicos:
3.1 Tamizado de agregado fino c/tamix. N$ 6.00.
3.2 Tamizado de agregado grueso c/tamiz. N$ 10.00.
3.3 Módulo de finura (sin tamizado) nuevos pesos 48.00.
3.4 Tamaño efectivo y coeficiente de uniformidad N$ 48.00.
3.5 Ensayo de levigación. N$ 48.00.
3.6 Densidad aparente. Convencional.
3.7 Peso específico. Convencional.
3.8 Volúmen de huecos N$ 24.00.
3.9 Materia orgánica. N$ 36.00.
3.10 Terrones de arcilla N$ 48.00.
3.11 Materia carbonosa N$ 36.00.
3.12 Durabilidad (5 ciclos y 10 Kg. de sulfato de sodio anhidro) Convencional.
3.13 Partículas livianas. N$ 48.00.
4 Ensayos mecánicos y tecnológicos. (Tarifa I-4).

VI — Hormigones

1 Extracción de muestras. Convencional.
2 Preparación de ejemplares. Convencional
2.1 Corte de ejemplares. 100 centímetros cuadrados. Convencional.
2.2 Corte de cabezas. c/u. Convencional.
2.3 Preparación de 3 cilindros (15x50), nuevos pesos 30.00.
2.4 Preparación de 3 cubos (20). N$ 36.00.
2.5 Preparación de 3 vigas (15x55) nuevos pesos 45.00.
2.6 Cabezas de azufre cilíndricas c/u. nuevos pesos 5.00.
2.7 Cabezas de azufre cúbicas c/u.. nuevos pesos 8.00.
3 Ensayos físicos. (Tarifa I-3).

4 Ensayos mecánicos y tecnológicos:

4.1 Resistencia a la compresión, 1 ejemplar (cilindros o cubos). N$ 24.00.
4.2 Resistencia a la flexión. 1 ejemplar N$ 32.00
4.3 Resistencia a la tracción (Lobo Carneiro) N$ 24.00.
4.4 Adherencia entre hierro y hormigón. Convencional.
4.5 Módulo de elasticidad (en compresión o flexión) N$ 150.00.
4.6 Aire incorporado. N$ 75.00.
4.7 Asentamiento N$ 16.00.
4.8 Determinación de una dosificación óptima para una relación A/C determinada. (Incluye tamizado completo. det. de materia orgánica. desgaste Los Angeles preparación y rotura de seis ejemplares. Convencional.
5 Ensayos no destructivos. Convencional.

VII — Hidrófugos

1 Extracción de muestras. Convencional.
2 Preparación de ejemplares. Convencional.

3 Ensayos físicos:

3.1 Permeabilidad (serie de 5 ejemplares). N$ 64.00.
3.2 Higroscopicidad (serie de 5 ejemplares). N 64.00.
3.3 Absorción (serie de 5 ejemplares). nuevos pesos 64.00.
4 Ensayos mecánicos o tecnológicos. (Tarifa III-4).

VIII — Vidrios

1 Extracción de muestras. Convencional.
2 Preparación de ejemplares. Convencional.

3 Ensayos físicos:

3.1 Peso por metro cuadrado. N$ 18.00.

4 Ensayos mecánicos:
4.1 Resistencia a la flexión. N$ 30.00.

IX — Maderas

1 Extracción de muestras. Convencional.
2 Preparación de ejemplares. Convencional.

3 Ensayos físicos:

3.1 Grado de humedad (con estufa), nuevos pesos 24.00.
3.2 Grado de humedad (eléctrico). nuevos pesos 20.00
3.3 Densidad aparente. N$ 16.00.
3.4 Permeabilidad. N$ 36.00.
3.5 Dureza. N$ 24.00.

4 Ensayos mecánicos y tecnológicos:

4.1 Resistencia a la compresión N$ 16.00.
4.2 Resistencia a la extensión N$ 32.00.
4.3 Resistencia a la flexión. N$ 16.00.
4.4 Resistencia al choque. N$ 16.00.
4.5 Módulo de elasticidad N$ 80.00.
4.6 Resistencia al corte N$ 16.00.
4.7 Rendimiento. N$ 16.00.
4.8 Desgaste por rozamiento. N$ 36.00.

X — Asfaltos

1 Extracción de muestras (locomoción y viático). Convencional.
2 Preparación de ejemplares. Convencional.

3 Ensayos físicos:

3.1 Densidad. N$ 36.00.
3.2 Penetración. N$ 24.00.
3.3 Ductibilidad N$ 32.00.
3.4 Punto de ablandamiento. N$ 40.00.
3.5 Pérdida al calor. N 40.00.
3.6 Solubilidad. N$ 96.00.
3.7 Punto de inflamación. N$ 48.00.
3.8 Adherencia. Convencional.
3.9 Destilación. N$ 80.00.
3.10 Viscosidad. N$ 80.00.
3.11 Agua y sedimentos (por centrifgugación) N$ 64.00.
3.12 Cenizas. N$ 40.00.
3.13 Ensayo de la mancha. N$ 36.00.

4 Ensayos mecánicos y tecnológicos:

4.1 Ensayos a la compresión N$ 24.00.
4.2 Ensayos a la flexión N$ 32.00.
4.3 Ensayos por choque N$ 32.00.

5 Ensayos de emulsiones asfálticas:

5.1 Asentamiento. N$ 48.00.
5.2 Desemulación. N$ 48.00.
5.3 Tamizado N$ 60.00.
5.4 Mezcla con agua. N$ 30.00.
5.5 Mezcla con agregado. N$ 30.00.

6 Ensayos de fieltros asfálticos:

6.1 Medidas. N$ 24.00.
6.2 Humedad. N$ 60.00.
6.3 Resistencia en 2 sentidos N$ 64.00.
6.4 Plegado N$ 24.00.
6.5 Absorción de agua. N$ 32.00.
6.6 Pérdida al calor N$ 32.00.
6.7 Cenizas N$ 40.00.
6.8 Material bituminoso y fibroso. N$ 120.00

XI — Dpto. de Suelos

1 Humedad higroscópica. N$ 15.00.
2 Límite líquido N$ 18.00.
3 Límite plástico N$ 18.00.
4 Límite de contracción. N$ 18.00.
5 Humedad equivalente de campaña. nuevos pesos 18.00.
6 Humedad equivalente de centrífuga nuevos pesos 35.00.
7 Análisis mecánico con hidrómetro nuevos pesos 60.00.

8 Análisis mecánico con tamizado:

8.1 Preparación de la muestra. N$ 50.00 min.
8.2 Por cada tamiz se agrega N$ 5.00.
9 Densidad absoluta N$ 25.00 min.
10 Densidad aparente N$ 25.00 min.
11 Clasificación de suelos. N$ 80.00.
12 Determinación del equivalente de arena. N$ 60.00.
13 Ensayo de compactación N$ 100.00.
14 Relación de soportes de California (CBR). N$ 200.00.
15 Ensayo de compresión libre. N$ 50.00.
16 Estudio de mezclas de suelo-cemento N$ 300.00 min.
17 Estudio de mezclas estabilizadas nuevos pesos 300.00 min.
18 Ensayo de consolidación. N$ 500.00 min.
19 Ensayo de corte simple. directo nuevos pesos 250.00.
20 Ensayo de permeabilidad N$ 100.00.
21 Ensayo de corte triaxial. N$ 500.00.
22 Ensayo de carga de pilotes. Convencional.
23 Ensayo de carga de terrenos Convencional.
24 Perforaciones y auscultaciones de terrenos. Convencional.
25 Estudio de lesiones de edificios Convencional.

INSTITUTO DE ELECTROTECNIA

Motores de inducción

Ensayo en vacío, en cortocircuito y medida de resistencia:

1 Hasta 5 HP y hasta 220 V. N$ 70.00.
2 Hasta 15 HP y hasta 220 V. N$ 80.00.
3 Potencias mayores u otras tensiones. Convencional.

Ensayo directo de carga

(Tensiones hasta 220 Volts)

4. Hasta 1 HP. un punto. N$ 70.00. Puntos subsiguientes c/u. N$ 20.00.
5 Hasta 5 HP. un punto. N$ 100.00. Puntos subsiguientes c/u. N$ 20.00.
6 Hasta 10 HP un punto. N$ 120.00. Puntos subsiguientes c/u. N$ 20.00.
7 Hasta 20 HP. un punto. N$ 160.00. Puntos subsiguientes c/u.. N$ 20.00.
8 Potencias mayores o tensiones mayores de 230 V. Convencional. Determinación de la potencia útil. Convencional.

Transformadores

Ensayo en vacío. en cortocircuito y medida de resistencia:

9 Hasta 5 KVA. N$ 70.00.
10 Hasta 10 KVA. N$ 130.00.
11 Mayores potencias. Convencional.
12 Frente de onda escarpado. N$ 200.00.

Ensayo de rigidez dieléctrica de conductores para tensiones de servicio hasta 1.000 V.

13 El primario. N$ 50.00. Subsiguientes c/u. N$ 20.00.

Ensayo de aceites aislantes

14 Rigidez dieléctrica, por muestra. N$ 30.00.

Calibración por comprobación de datos de medidas

15 Voltímetros. una escala N$ 40.00. Escalas subsiguientes c/u. N$ 15.00.
16 Amperímetros. una escala. N$ 40.00. Escalas subsiguientes c/u. N$ 15.00.
17 Vatímetros. una escala N$ 70.00. Escalas subsiguientes c/u N$ 20.00.
18 Calibración de potenciómetros Convencional.

Medidas de energía activa o reactiva en el sitio

19 Durante el primer mes. Convencional. Meses subsiguientes. c/u.. Convencional.
Los gastos necesarios para la instalación de los transformadores de intensidad serán por cuenta del interesado.

Ensayos de artefactos de iluminación

20 Medidas de flujo luminoso de hasta 10 lámparas similares. N$ 130.00.
Por cantidades mayores de 10 lámparas similares. las excedentes c/u. N$ 15.00.
21 Relevamiento de curva de distribución de intensidad luminosa de lámparas y artefactos:

Una curva, Convencional.
Subsiguientes, Convencional.

Ensayo de baterías de automóviles

22 Prueba de 20 horas (Capacidad por batería) según las normas S. E., N$ 160.00.
23 Prueba de ciclaje. por dos baterías simultáneas como mínimo. N$ 480.00
Por cada batería más en funcionamiento simultáneo. N$ 100.00.
24 Prueba de retención de carga. por cada batería según S.A.E. N$ 160.00.
25 Alta descarga a 18ºC. N$ 200.00.
26 Aceptación de carga N$ 40.00.

Ensayo de aislación

27 Materiales laminados. N$ 40.00.
Los demás ensayos. Convencional.

INSTITUTO DE QUIMICA Y TECNOLOGIA

I — Departamento de cerámica

Análisis y ensayos de productos cerámicos y de materias primas para la Industria Cerámica y materiales afines.
1 Preparación de muestras.
1.1 Cortado, molienda, tamizado, moldeado, etc.. Convencional.
2 Ensayos químicos y fisicoquímicos.
2.1 Análisis químico completo y determinaciones varias (ver tarifas indicadas en el apartado III - 2.5).

2.2 Ataque por agentes químicos de materiales cerámicos (refractarios, gres, esmaltes, etc.). Convencional.
3 Ensayos físicos.
3.1 Densidad absoluta. N$ 25.00.
3.2 Absorción de agua. porosidad aparente y densidad aparente. N$ 40.00.
3.3 Granulometría por tamizado en seco. N$30.00.

3.4 Granulometría po. tamizado en húmedo. N$ 60.00.
3.5 Plasticidad (índice Attenberg). N$ 30.00.
3.6 Dureza Mohs. N$ 30.00.
4 Ensayos térmicos.
4.1 Resistencia pirescópica (cono pirométrico) por una muestra. N$ 80.00.
Por cada muestra subsiguiente hasta un total de 8, N$ 25.00.

4.2 Comportamiento a la cocción, N$ 40.00.
4.3 Rango de cocción más conveniente, N$ 60.00.
5 Ensayo termo-mecánico.
5.1 Dilatación térmica hasta 1.100ºC., Nuevos pesos 50.00.
5.2 Choque térmico (refractario), Convencional.
5.3 Ensayo de secado (curva Bigot), Convencional.

II — Departamento de textiles

Análisis y ensayos de fibras, productos textiles y productos celulósicos.

1 Extracción de muestras en las condiciones indicadas en el artículo 7.o del Reglamento, Convencional.
2 Fibras
2.1 Finura de lana (según finura), N$ 50.00 a N$ 60.00.
2.2 Longitud, N$ 50.00.
2.3 Madurez de algodón (NaOH), N$ 40.00.
2.4 Identificación (análisis cualitativo), N$ 20.00 a N$ 40.00.
2.5 Identificación (análisis cuantitativo), N$ 40.00 a N$ 80.00.
2.6 Humedad, N$ 20.00.
3 Mechas.
3.1 Cálculo de botones, N$ 100.00.
4 Hilados.
4.1 Título, N$ 20.00.
4.2 Torsión simple·
Fibra cortada, N$ 40.00.
Aluminio, N$ 20.00.
4.3 Torsión de retorcido, N$ 20.00.
4.4 Resistencia a la tracción, N$ 40.00.
4.5 Resistencia a la tracción más alargamiento de rotura, N$ 50,00.
4.6 Irregularidad:
Coeficiente de variación, N$ 30,00.
Indice de irregularidad (sin determinación de título ni finura), N$ 30,00
Curva de variancias, N$ 100.00.

5 Telas

5.1 Análisis completo (naturaleza, fibras, ancho pieza, peso por metro cuadrado y metro lineal, número de hilos, variabilidad del color al lavado, contracción, resistencia a la tracción o impermeabilidad), N$ 60.00.
5.2 Análisis completo sin impermeabilidad N$ 55.00.
5.3 Análisis completo sin impermeabilidad ni variabilidad del color al lavado, N$ 50.00.
5.4 Resistencia a la tracción en las direcciones de trama y urdimbre, N$ 20.00.
5.5 Contracción, N$ 20.00.
5.6 Número de hilos (trama y urdimbre), N$ 20.00.
5.7 Peso por metro cuadrado y ancho de la tela, N$ 20.00.
5.8 Impermeabilidad, N$ 20.00.
5.9 Variabilidad del color al lavado, N$ 20.00.
5.10 Armadura en telas sencillas, N$ 20.00.
Armadura en telas complejas, Convencional.
5.11 Título del hilo de la tela (por tipo de hilo), N$ 20.00.
5.12 Humedad N$ 20.00.

6 Papeles y cartones.
6.1 Resistencia a la tracción en las dos direcciones N$ 60.00
6.2 Porosidad al aire N$ 50.00.
6.3 Humedad, N$ 30.00.
6.4 Peso por metro cuadrado y espesor, N$ 4.00.
6.5 Investigación del tratamiento de resistencia en húmedo, N$ 100.00.

III DEPARTAMENTO DE ANALISIS E INVESTIGACIONES QUIMICAS

1 Extracción de muestras en las condiciones indicadas en el artículo 7o del Reglamento, Convencional.

2 Materiales calcáreos y silícicos
2.1 Análisis completo de cales, calcáreos y dolomitas (sílice, óxido de hierro y aluminio, cal magnesia y pérdida al rojo), N$ 100 00.
cada uno de las determinaciones siguientes ídem 2.2
2.2 Análisis completo de cementos (sílice, óxidos de hierro y aluminio cal, magnesia, anhídrido sulfúrico y pérdida al rojo), N$ 50.00.
Cada una de las determinaciones mencionadas solicitadas separadamente N$ 30.00.
Otras determinaciones Convencional
2.3 Análisis de morteros de cemento y hormigones Convencional
2.4 Análisis completo de arenas (sílice, alúmina sesquióxido de hierro ácido titánico, cal magnesia pérdida al rojo N$ 180.00.
Cada una de las determinaciones mencionadas solicitadas separadamente N$ 40.00.
2.5 Análisis completo de materiales cerámicos y productos refractarios (sílice, alúmina, sesquióxido de hierro, ácido titánico, cal, magnesia pérdida al rojo) N$ 250.00.
Cada una de las determinaciones mencionadas solicitada separadamente N$ 40.00.

3 Metales y aleaciones.
3.1 Análisis de hierro, acero, y fundiciones (carbono, total, silicio, azufre, fósforo y manganeso), N$ 200.00.
Cada una de las determinaciones mencionadas solicitadas separadamente, N$ 40.00.
Otras determinaciones, Convencional.
3.2 Análisis de hierro y aceros galvanizados (proporción de zinc y uniformidad de la película protectora, N$ 40.00.
Resistencia de la galvanización, N$ 30.00.
3.3 Análisis de aluminios y aleaciones de aluminio (hierro, silicio, cobre y magnesio). N$ 240.00.
Cada una de las determinaciones mencionadas solicitada separadamente, N$ 60.00.
Otras determinaciones, Convencional.
3.4 Análisis de plomo, estaño, antimonio y sus aleaciones (estaño, antimonio, plomo, hierro y cobre), N$ 175.00.
Cada una de las determinaciones mencionadas solicitada separadamente, N$ 35.00.
Otras determinaciones Convencional.
3.5 Análisis de bronce y latones (estaño, cobre, plomo, hierro y zinc) N$ 150.00.
Cada una de las determinaciones mencionadas separadamente, N$ 30.00.
Otras determinaciones, Convencional.

4 Pinturas:

4.1 Análisis químico, Convencional.

5 Aguas:

5.1 Análisis de aguas para la alimentación (turbidez, color amoníaco libre, nitratos, nitritos, materias orgánicas, cloruros, sulfatos, dureza total y permanente, concentración hidrogeniónica, alcalinidad o acidez residuo sólido total), N$ 100
Cada una de las determinaciones solicitadas separadamente, N$ 20.00.
5.2 Análisis de aguas para uso industrial (turbidez, dureza total y permanente, alcalinidad o acidez, concentración hidrogeniónica), N$ 80.00.
Cada una de las determinaciones mencionadas solicitadas separadamente N$ 20.00.

Instituto de Ciencias Físicas y Naturales

Las tarifas correspondientes a los trabajos que se soliciten al Instituto se determinarán en cada caso, de acuerdo con el tiempo, gastos y dificultades que demande su realización.

Instituto de Matemáticas

Las tarifas correspondientes a los trabajos que se soliciten al Instituto se determinarán en cada caso, de acuerdo con el tiempo, gastos y dificultades que demande su realización.

Instituto de Computación

Las tarifas correspondientes a los trabajos que se soliciten al Instituto se determinarán en cada caso, de acuerdo con el tiempo, gastos y dificultades que demande su realización.

Instituto de Cibernética

Las tarifas correspondientes a los trabajos que se soliciten al Instituto se determinarán en cada caso, de acuerdo con el tiempo, gastos y dificultades que demande su realización.

Instituto de Agrimensura

Las tarifas correspondientes a los trabajos que se realicen al Instituto, se determinarán en cada caso, de acuerdo con el tiempo, gastos y dificultades que demande su realización.

Departamento de Estructuras

Las tarifas correspondientes a los trabajos que se soliciten al Departamento se determinarán en cada caso de acuerdo con el tiempo, gastos y dificultades que demande su realización.

Aprobado el 23|6|76. Resolución N.o 4.849. Exp. N.o 33.253.
27) (C.C.) 3|pub. 32770 Jl.8-v.jl.12.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Rodríguez Silva, Adhemar c| HECTOR GONZALEZ y EMILIA S. de GONZALEZ "Escrituración judicial" (V|655|1975) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó escrituración judicial del siguiente bien:

Solar señalado con el N.o 12 en el plano del Agr. José S. Meier inscripto en la Dirección de Avalúos el 2 de mayo de 1941 empadronado con el N.o 175.132 ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo con una superficie de 606,22 mts. y que se deslinda: 12 mts. de frente al S.O. a la calle Oficial N.o 6.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Héctor González; o Víctor González y a Emilia Sicilia Montans y a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 10|pub. 13442 Jl.2-v.jl.15.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados CATALINA KAVAS. "Bien de familia" (Ficha C 781|976) se ha presentado Catalina Kavas solicitando se hagan las publicaciones del artículo 9.o de la ley 9.770 por constituirse en bien de familia el inmueble de la 22.a sección judicial de Montevideo padrón 403900 con frente a la Avenida Centenario 3911 Unidad 301|A.

A los efectos legales se hace esta publicación y se habilita la Feria Menor a tal fin. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) (Art. 9 Ley 9770) 30|pub. 32730 Jl.5-v jl.23. Ag.3-v.ag.23.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES

Emplazamiento

El Esc. DOMINGO BARJA, solicita un duplicado del título de propiedad del camión modelo 1931 marca Ford A, motor Nº A. 2933452 matrícula Nº 5.576, empadronado en Canelones Quinta Sección Judicial con el Nº 50.427, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 30 de junio de 1976. — Esc. Ruben J. Volonté, Director.

27) N$ 116.00 10|pub. 13797 Jl.8-v.jl.21.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

DIVISION SALUBRIDAD

Esta Intendencia atento a lo dispuesto en la Ordenanza de Cementerios emplaza a los interesados por el término de treinta días a contar de la última publicación a concurrir a la oficina respectiva a fin de realizar las reducciones del caso bajo apercibimiento de trasladar los restos al Osario General.

Nómina de cuerpos a reducir en el Cementerio de Florida:
1408 María Caetano de Amaro
1413 Angelina Ibarra de Alvarez
1424 Josefa Véliz de Vega
1432 Josefa González de Suárez
1444 Basilio Muñoz
1448 Juan Carlos Mosqueira
1483 Justa Flores
1484 José Estratta
1489 Gumercindo Albornoz
1491 José María Sastre
1492 José Gerardo Silva
1495 Plácido Guerrero Bareiro
1479 Natalia Acosta
1503 Gregorio Más Neves
1510 Zoilo Morales
1511 Pedro Veliz
1514 Patricio Enrique Savioz
1515 Etalvina Gómez
1524 Donato Molina Carrión
1527 Isabelino Rivero
1531 Lorenzo de los Santos Acuña
1533 Martín Acevedo
1538 Vicente Barceló
1545 Miguel Angel Vía
1555 Timoteo Romero
1556 Orestes Sánchez
1558 Wenceslada B. de Martínez
1559 Diego Saturnino Rodríguez
1560 Dolores Irene López de Osvalde
1563 Joaquín Geremía
1569 Bruno Viva Viva
1570 Genaro Acuña
1573 Florencio Ramón Portillo
1577 Eleuterio González
1578 Feliciano Pereira
1579 Lorenzo Isabel Fernández
1580 Cirilo Martínez

1581 Pablo Delfino Rodríguez
1588 Ramón Luzardo
1590 Julio Trujillo
1679 Danila Moreno
1681 Mercedes Clavijo
1682 Benicio Cortondo
1683 Perciliana Machado de Olivar
1684 Carlos Rover o Robel
1687 Ciriaca Píriz de Sirique
1688 Mirta Esther González de Bonilla
1689 Ramón Barboza
1691 Juana Bracco
1996 Guillermo González
1698 Carmelo Barletta
1594 Dolores Vidal de Rodríguez
1596 Florencio Ledesma
1600 Rosendo Jacinto Cawen
1651 Hipólito Morales Fleitas
1652 Juan Manuel González
1654 Ambrosio Zacarías Díaz
1663 Quintín Pereira
1665 Juan Freire
1666 María Rosa Pose de Estefan
1667 Teresa García de Ubal
1671 Sara Marichal
1590 Julio Trujillo
1455 Brígida Barcos
1159 Félix Riviezo
1739 Dante Ramón Suárez
1740 Juana Bentancour de de León
1758 Rafail Cabrera
1759 Gregorio Cuello
1760 Ulpiano Suárez
1762 Etelvino Eustaquio Muñoz
1763 Andrés Rodríguez de Mastrángelo
1767 Caledonia López de Madeiro
1775 Justo Martín Puentes
1776 María Palomeque de Cabrera
1778 Alajide Silva Pérez
1783 Miguel Angel Saravia
1786 Oribe Marroco
1788 Joaquina Lopez de Costa
1790 Juan Evangelista Remedio
1795 Basilio Meneses
1711 Nelly Albarenga
1712 Héctor María Ríos
1716 Manuel Suárez
1717 Basilio Quinteros
1718 Heraclio Fernández
1719 Valentín Luna
1720 Carmen Rodríguez de Silva
1721 Cipiana Isabel Bracco
1723 Ramón Vaz
1726 Roberto Durán Iraola
1727 Rosendo Albino (anulado)
1732 Brígido Bía
1729 Bernardina Palavecino de Acevedo
1733 Carmelo Ruétalo
1706 Orosildo Frili
1708 Américo Martínez

Florida, 28 de junio de 1976.
27) (C.C.) 10|pub. 32721 Jl.2-v.Jl.15.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

DORILA M. A. COLLAZO de HENDERSON solicita duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Ford F. 100, modelo 1969, motor Nº 00205, matrícula de Paysandú número 52-508, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ricardo H. Molinelli. Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 13806 Jl.9-v.Jl.22.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 6 de julio de 1976
Cierre 17 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,2660	N$ 1,2900	U$S 0,3880
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0825	" 0,0837	" 0,0252
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 3,3740	" 3,4275	" 1,0320
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,5300	" 0,5400	" 0,1625
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,2700	" 3,3000	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,6900	" 0,7000	" 0,2110
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,1965	" 1,2200	" 0,3665
Inglaterra	1	Libra	" 5,7490	" 5,9900	" 1,8030
Italia	1	Lira	" 0,0039	" 0,0040	" 0,0012
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,7305	" 0,7450	" 0,2245
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,3220	" 1,3450	" 0,4050
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0071
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,2300
Austria	1	Chelines Austria	———	———	" 0,0545
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0926
España	1	Peseta	———	———	" 0,0148
Japón	1	Yen	———	———	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	———	———	" 0,1800
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,1000
Portugal	1	Escudo Portugués	———	———	" 0,0325
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0152	N$ 0,0154	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2700	" 0,2750	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3,6550	" 3,6600	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3,6550	" 3,6600	———

EURO - DOLAR

Londres (Libo) .... Cierre — 6 meses 6 1/2 o/o

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 32779 v.Jl.12.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial N.o 17797 del 6 de julio de 1976 en la página N.o 136-C se publicó Conv. Supermercados Disco del Uruguay Sociedad Anónima Avisos número 13677 padeciéndose el siguiente error: donde dice El Importe del Capital con derecho a voto es de N$ 200.00 debe decir: **El Importe Mínimo del Capital con derecho a Voto es de N$ 200.00.**

En el Diario Oficial N.o 19799 del 8 de julio de 1976 en la página N.o 218-C se publicó la asamblea general de Caoreim (Título) Avisos N.o 13766 padeciéndose el siguiente error: donde dice Capriom debe decir: **Capreim.**

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL o MIGUEL BESSONART o BESSONARTT o BESSONATT o BESSANARTT (Ficha 493|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 13733 Jl.12-v.jl.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO RUFINO MENDEZ GOMEZ, (Ficha 409|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial menor. — Maldonado, 14 de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 13880 Jl.12-v.jl.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENJAMIN QUIROGA COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, junio 28 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 13912 Jl.13-v.jl.26.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

NOVASETA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 15 de julio de 1976 a la hora 11.30 en el local social de Br. Batlle y Ordóñez 4650, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta conjunta con el presidente de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general al 31 de marzo de 1976, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades; 3) Elección de directores para el ejercicio 1976|77

Se deja constancia que de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales no lográndose quórum a la hora fijada, pasados treinta minutos se sesionará con los accionistas presentes cualquiera sea el capital que representen.

Nota. — Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta dos días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 8 de julio de 1976. — El Directorio.

3) N$ 26.10 1|pub. 13879 Jl.12-v.jl.12.

INCO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Inco S. A.", para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 19 de julio de 1976 a las 18.30 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1324; piso 5º, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1975; 2) Elección de Directorio y Síndico.

Nota. — Se previene a los señores accionistas de que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios correspondientes en el local social hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) N$ 20.30 1|pub. 13875 Jl.12 v.jl.12.

UNION NARANJERA SALTEÑA S. A.

De acuerdo con estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de julio de 1976 a la hora 9, en el local social de la ciudad de Salto, Avda. Batlle 2656, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria del Directorio, estados de situación y cuentas de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado a 28 de febrero de 1976; 2º) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

3) N$ 11.60 1|pub. 13858 Jl.12-v.jl.12.

UNION NARANJERA SALTEÑA S. A.

De acuerdo con estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 24 de julio de 1976 a la hora 10, en el local social de la ciudad de Salto, Avda. Batlle 2656, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Reforma de estatutos y aumento de capital; 2º) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

3) N$ 8.70 1|pub. 13859 Jl.12-v.jl.12.

INGENIERIA INDUSTRIAL S. A.

En cumplimiento con lo que establece el artículo 7º del estatuto se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas de "Ingeniería Industrial S. A.", a realizarse el día 16 de julio de 1976 a la hora 19.15 en el local social de la sociedad en la calle La Paz 1326, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del estado de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y memoria correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo del corriente año; 2º) Determinación del número de directores que dirigirán la sociedad; 3º) Elección de los miembros del Directorio y suplentes; 4º) Elección del Síndico y suplente. — Montevideo, 8 de julio de 1976. — El Directorio.

3) N$ 20.30 1|pub. 13900 Jl.12-v.jl.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GUTIERREZ LAMAISON y ANA MARIA MENDIVIL SELVES, (por auto de 30|6|976), (Ficha 506|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 6 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 13845 Jl.12-v.ag.6.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La Administración de Antel, cita, intima y emplaza a la señora ELSA PIÑEIRO de MACHIN (Pto. Nº 231|134) para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Central Florida, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación con la resolución N.o 52, 90.549, de fecha 29 de agosto de 1952.

8) (C.C.) 3|pub. 32788 Jl.12-v.jl.14.

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a las personas cuya nómina se indica que no se han presentado a esta Administración, habiendo sido citados a efectos del pago de tasas, aceptación del servicio adjudicado y regularización que correspondiera a comparecer dentro del término de diez días a las oficinas de Paraguay 2431 planta baja (derecha) Depto. de Suscritores de Teléfonos o las secciones que se indican a continuación entre las 9 y 14 horas, bajo apercibimiento que de no concurrir se procederá a la supersión del servicio o a la anulación del trámite respectivo no correspondiendo en consecuencia reclamación alguna.

DEPARTAMENTO DE SUSCRITORES — Entrepiso — Mesa 2

Expediente	Teléfono	Nombre	Dirección — Observaciones
193477|573	30 97 13	José Antonio Ciccolo	Pedro de Valdivia 5382. Tramitar supresión provisoria

Entrepiso — Mesa 3

Teléfono	Expediente	Ficha	Nombre	Dirección — Observaciones
40 38 01	5478	72|75187	Graciela Velado Recarte	18 de Julio 1530 Local 015, Devolución Tasa de Garantía N.o 102.823
40 12 10	6478	74|01821	Aníbal G. Barrios Martínez	Eduardo Acevedo 1410 local, Devolución Tasa de Garantía N.o 112.565
28 14 12	5002|92	71|62949	Walter Telmo Carballo Cativelli	Gral Flores 4496, Devolución Tasa de Garantía N.o 104.861

SECCION INSPECCION — Entrepiso

N.o de llamada	Dirección	Abonado	Usuario — Observaciones
8 56 66	18 de Julio 1296 Apto. J	Bolon Julio	Sucesores, Plazo vencido
8 82 00	Buenos Aires 579 bis	Tchekmedyian A. y N.	David Kohn, Plazo vencido
91 27 26	Agraciada 1817	Simón Hebert	Muñoz y Cía., Cambio de nombre
91 34 64	Bme Mitre 1385	Noé Adolf	Jannet S. Leberman, Cambio de nombre
91 35 03	Maldonado 918	Ayspuro Abel	Curuquel Mario, Cambio de nombre
98 73 51	Maldonado 1254	Reboredo Ramón	Durand Eduardo, Cambio de nombre
98 77 12	25 de Agosto 278	Fuentes Constante	Buzo Emilio, Cambio de nombre
4 34 32	Pte. Berro 2567	Ferreiro y Vila	María Sotelo, Cambio de nombre
4 50 90	D. Fernández Crespo 1902	Stewart Alberto	Dorgam Miriam, Cambio de nombre
4 66 14	Soriano 1725	Domínguez y Alfaro	Castro Carlos, Cambio de nombre
41 05 12	Duvimioso Terra 1502	Mato Ramón y Manuel	Díaz Alberto, Cambio de nombre
41 29 03	Bulevard España 2305 Apto. 501	Díaz Gloria	José Ferreiro, Cambio de nombre
49 11 55	Pablo de María 1279 Apto. 205	Imola Gladys L.	Elidondo Esther, Cambio de nombre
49 28 05	18 de Julio 1474 Esc 5	Pazos José Luis	Moncaut Pedro, Cambio de nombre
70 49 94	Solano Antuña 2805 Apto. 11	Ranagli Susana	Trámite de usuario
78 91 48	26 de Marzo 1128	De Stefani María	De Stefani Marta, Trámite de usuario
79 29 87	Avda Brasil 3025 Apto. 301	Luz de Pereira E.	Garcov Miguel, Trámite de usuario
79 33 29	Santiago Vázquez 1122	Pena Luis A.	Trámite de usuario
79 85 24	La Gaceta 1296	Cano Arturo	Sucesores, Cambio de nombre
2 49 42	Amézaga, Juan J. 2265	Cruz Juan Manuel	Spiess Roberto, Cambio de nombre
2 54 75	Duvimioso Terra 2218	Rabuñal Evaristo	Rodríguez Bernardino, Cambio de nombre
2 58 65	Industria 3505	Testas Manuel	Aramis Gómez W., Cambio de nombre
2 69 38	Ortiz de Zárate 3845	Machado José L	Cort Luis, Cambio de nombre
20 11 02	Agraciada 2067|69	Martínez Joaquín	Palmer Omar Luis, Cambio de nombre
28 01 86	Asencio 1141 bis	Carrara Román	Fernández Constante, Cambio de nombre
29 63 25	Arequita 2264|66	Torreira Juan S.	Firppi Miguel, Cambio de nombre
3 67 62	Santiago Lavandera 790	Larrieux Juan C.	Sucesores, Plazo vencido
38 01 94	Pedro C. Bauzá 3918	Renna Francisco	Pose José A., Cambio de nombre
38 06 70	Laguna Merim 4584|6	Rosa Secundina	Nesse Germán, Cambio de nombre
56 27 16	Oficial 2 N.o 3608	Sande Jorge W.	Bandara y Fernández, Cambio de nombre
58 12 33	José Belloni 4304	Varela Modesto	Pérez y Melgueiro, Cambio de nombre
2 49 56	I de María 1455	Varela Zoilo	Flia. Cerota, Cambio de nombre
29 62 82	Blandengues 1710 Apto. 5	Cidrés Perfecto	Achaba Francisco, Cambio de nombre
58 22 86	Purificación 3821	Aguiar Arturo	Fernández Anselmo, Cambio de nombre
58 27 38	Avda. Bolivia 2821	Fernández Domingo	Varela María, Cambio de nombre
58 47 34	Barros Arana 5353	País Roberto	Casari Carlos H., Cambio de nombre
58 52 31	Barquisimeto 3915	Prieto Víctor	Campodónico Daniel, Cambio de nombre
58 58 37	Iberia 3796	Campodónico Humberto	Melendres, Cambio de nombre
58 61 91	Fray Bentos 3397	Colino Gabriel	Olivaes R., Cambio de nombre
58 66 43	Chayos 5094	España Luis A.	Cianciarullo R., Cambio de nombre
58 67 14	Acosta y Lara 2338	Cianciarullo J. y Cía.	González Blanca, Cambio de nombre
58 68 36	Larravide 2326	Seijo Manuel	Lomando Brilda, Cambio de nombre
58 70 78	E. Clay 2655	Bustamante Elena	Borges Ariel, Cambio de nombre
58 80 82	E. Castro 3850	Vanzeta Mario	Casas José, Cambio de nombre
58 83 67	Gronardo 3500	Kotajian Panos	María O. de Cánepa, Cambio de nombre
53 83 87	B. y Ordoñez 2295	Frocham Carlos D.	Silva Rogelio, Cambio de nombre
58 86 38	Cno. Maldonado 5501	Chilinquillan Krikor	Vidal Francisco, Cambio de nombre
58 90 33	8 de Octubre 4591	Rozemblum Miguel	La Moderna S. A., Cambio de nombre
58 93 53	Joanicó 3184	Etchart Juan D	Veiga Pachon Hnos, Cambio de nombre
58 94 10	8 de Octubre 4050	Martínez Agustín	Díaz Virgilio, Cambio de nombre
58 94 55	C. Nacionales 4208	García José y Evaristo	Pochintesta Mario, Cambio de nombre
58 96 10	Gauna 3726	Miranda Oscar	Rizzo Raúl, Cambio de nombre
58 97 43	Combate 3052	Pardiñas Constantino	Larrañaga Guillermo, Cambio de nombre
58 98 13	Larrañaga 3046	Larrañaga Francisco	Botta Fernando, Cambio de nombre
59 02 52	Samuel Blixen 4057 Apto. 1	Ruiz Natalia	Santalucci Mario, Cambio de nombre
59 18 89	Mal Abrigo 4827	Espalter Ricardo	García Montego, Cambio de nombre
59.23.74	Yacó 1426.	Gago Manuel	Manini Ríos C., Cambio de nombre
50 00 04	Rambla Rca de Méjico 6191	Gallino Luis P.	
50 01 93	Juan María Pérez 6633	Onetto Carlos	
50 04 35	Gran Líbano s|n.	Colominas Juan	Colominas Oscar, Cambio de nombre
50 08 93	Basilea 6208	Biestro Juan	Biestro Juan J., Cambio de nombre
50 20 83	Guardiazábal 1627	Ibañez Atallva	Frovio Diocles, Cambio de nombre
50 23 25	Rambla Rca. de Méjico 5493	Firpo Marta	Mujica Marco, Cambio de nombre

SECCION DESPACHOS DE TELEFONOS

Mesa 13	Sector 3	Planta Baja (Derecha)	
74|02373	Hector César Huguet Beaumont	Aconcagua 5285, piso 1, Apto. 15	Traslado
03611	Clara Olimpia Ferreyra Sastre	Pilcomayo 5146	Traslado
02767	Ana M.a González de Gómez	Talcahuano 3329, piso 1, Apto. 10	Traslado
05746	Beatriz Renart Oronoz	Ellauri 815, piso 6, Apto. 601	Traslado
06246	Mijer Minikes Riwkind	Br. España 2935, piso 8, Apto. 801	Traslado
08602	Hugo Alcides Salvo Arias	R. Massini 3392, piso 2, Apto. 201	Traslado
10238	Marcelo Ernesto Vecino Sánchez	Williman 534 bis	Traslado
10676	Vicenta Valiente de Alonso	Mar Artico 1227, habitación 36	Traslado
12396	Virginia Martínez de Mata	Ayacucho 3265	Traslado
12662	Chic Parisien S. A.	18 de Julio 1331	Traslado
12884	Otto Zimmermann	H. Miranda 2420	Traslado
13546	Arturo Pellistri	Dr. Soca 1278, Apto. 13	Traslado
14438	Domingo Dionisio Silvera Mozi	Las Heras 1873	Traslado
14557	Maks Schatz Zamberg	Solano Antuña 2749, Apto. 102	Traslado
17117	Carlos Rivero Formica	J. B. Blanco 859, piso 2, Apto. 202	Traslado
17422	German Engelart	Ellauri 479, piso 4, Apto. 402	Traslado
19348	Victor Julio Echarte Tiznez	P. Berro 766	Traslado
19480	Raquel Massera de Beraldo	Brito del Pino 880	Traslado
75|23282	Celina Torres de Bagliani	A. Aguiar 1725, piso 1, Apto. 101	Traslado
23706	Olivo Zenón Olivera Garcías	Petain 882 A	Traslado
24645	Mario Miguel Moalli Espantoso	Guanahany 1927	Traslado
27938	Francisco Salvador Mauro	Rbla. C. del Uruguay 4468	Traslado
29492	Américo García Rodríguez	Rivera 2761	Traslado
29711	Edila Mederos de Trujillo	Lyon 1695	Traslado
31420	Alicia Mercklen de Feijoo	R. Pastoriza 1537	Traslado
35174	Wilmer Julio Francolino Episcopo	Figari 1642	Traslado
35329	Perla Isabel Antúnez Martínez	Missisipi 1532	Traslado
37878	Julio Ernesto Hernández Erro	Almirón 5350	Rehabilitación
38134	Alfonso Perenich Gomborz	Cartagena 1633	Línea Nueva
43393	Isaac Kriwiansky Leryn	Echevarriarza 3326, piso 10, Apto. 1205	Traslado
45678	Ada Miguens de López Villalba	Br. B. y Ordoñez 1704	Traslado
46132	Judes Benc de Glass	Ellauri 856	Traslado
50307	Susana Liria Pastore Beunza	21 de Setiembre 3122, Apto. 701	Línea Nueva
69|90761	Raul Socorro Olivera	Avda. Calcagño 4	Línea Nueva
70|11408	Ruben Baquet Podestá	Cno. de las Américas 7778	Línea Nueva

Mesa 13	Sector 3	Planta Baja (Derecha)	
63|47225	Margarita Perera Hernández	Brasilia s|n	Línea Nueva
61|8066	Angel Manuel Pérez García	"B" 1618	Línea Nueva
69|92520	Marcelino García Izquierdo	Calle Nº 2 s|n acera impar	Línea Nueva
71|54112	Perla Solida Marino Mandia	Oficial 6 (J. Martí) 692	Línea Nueva
71|49769	Eidel Cerneri Lernik	Calle L (García Lorca) 99, solar 26	Línea Nueva
57|5120	Severo Juan Placeres Piñeyro	Rbla. Costanera 101	Línea Nueva
61|325	Colman Csery Justin	Avda. Italia 7055	Línea Nueva
62|20712	Leocadia F. de Raffo	Oficial Nº 3, 3600	Línea Nueva
70|17507	Iris C. de Ibarra	Av. Nº 1 s|n solar 9, manzana GLN	Línea Nueva
65|5169	German Raul Del Campo	Ruta 101 s|n lado de pares	Línea Nueva
63|55203	Abelardo Rodríguez Jorge	Cno Carrasco s|n acera impar	Línea Nueva
55|65569	Ramón Walter Andrade Buffo	17 metros 53	Línea Nueva
74|12693	Wilma Nubia Chaves Iza	Oficial 5, Nº 16	Línea Nueva
68|78439	Ademar Hernández	Cno. a la Playa s|n	Línea Nueva
71|59639	Juan Fernández y otros	Gerardo Grasso 2659	Línea Nueva
72|75650	Jorge W. Maltach	Av. Italia 2629	Línea Nueva
74|03803	Carmen Lilia Fernández Ferreiro	García de Zúñiga 2208	Línea Nueva
71|59843	Washington Isla	Lucas Piriz 2578	Línea Nueva
68|74928	Lauro Harretche Munik	Cno. de las Instrucciones 4393	Traslado
68|84728	Melita Telesca de Blanco	Cuchilla Grande 6652	Traslado
72|72518	Sergio Néstor Ramagli	Soriano 960	Línea Nueva
74|13275	Emilia M. de Prieto	Dr. M. Albo 2741, piso 3, D. 21	Traslado
75|25425	Héctor Castellu Ximenez	A. Salvo 127	Traslado
75|25807	Jorge Alleges Ferreiro	Gil 844	Traslado
75|27358	Mario Quattordio	De los Jockeys 4797 bis, D. 1	Traslado
75|40223	Raquel Casanova Rosano	Br. Artigas 2532, piso 3, D. 202, Block 1, Torre 4	Traslado
75|40289	Mario Lacurcia Saravia	Br. Artigas 2476, piso 8, D. 702, Block 2, Torre 3	Traslado
75|43997	Gray Job Harriman Kitching	Luis Piera 2011	Traslado
75|46706	María R. de Cardozo	Defensa 2201	Traslado
75|47794	María Elena Rosa Alonzo	Mariscala 2022	Traslado
75|48860	María C. Oliver de Cuenca	Felipe Cardozo 1418, piso 8, D. 804	Traslado
75|49229	Josefina González	Av. Rivera 4432	Traslado
75|50053	Pedro Héctor Cuadra Díaz	Ituzaingó 1468	Traslado
76|51065	Enrique Jorge Moras Outeda	Silvestre Blanco 2508	Traslado
76|51157	Juan Carlos Alfonso Irigoyen	Francisco Araúcho 1374	Traslado
76|51403	Estera Chanovska de Gutzl	18 de Julio 2127, piso 6, D. 601 (Tel. 602)	Traslado
76|51431	Gualberto García Gil	Isla de Flores 1683	Traslado
76|51449	Fabio Enrique Garrido	Cabarí 4286	Traslado
76|51513	Idamis Ferrín de Correa	Uruguay 818, piso 3, D. 302 (Tel. 20)	Traslado
76|51756	Blanca Viera Brutti	Santiago Sierra 3366	Traslado
76|51831	Teresita Rodríguez Balbis	Rbla. Rpca. del Perú 1387, piso 6, D. 603	Línea Nueva
76|51990	Eduardo Franco Campodónico	Santa Lucía 5894|96	Traslado
76|52151	Fernando Salinas Méndez	Martín García 1710	Traslado
76|53785	Carlos Alberto Peñalva	Gral. Flores 2936	Traslado
76|54655	Zulma Calanda de Cruz	Paraguay 1126	Traslado
76|55148	José María Julián Alvarez	Dulcinea 3065	Traslado
76|55467	Douglas Coscia Mandracho	Colonia 1158, piso 8, D. 801	Traslado
76|55697	Ida Trindade de Almeida	Duvimioso Terra 1769	Traslado
76|55890	María Cabrera de Estrada	Gabriel Pereira 3005, piso 5, D. 501	Traslado
76|56060	María Rodríguez de Martegani	Yaguarón 1324, piso 2, D. 11	Traslado
75|47304	Casimira Rodríguez de Schutz	Veracierto 2299, piso 3	Presentarse por asunto de su interés
75|31462	Edelma Lucas Laguna	Av. Italia 2789, piso 1, D. 5	Presentarse por asunto de su interés.
73|92050	Alfredo Santucci	Ramón Anador 3370, piso 3, D. 6	Presentarse por asunto de su interés.
76|52280	Juan Enrique Canto Cicarello	Angel Salvo 16	Presentarse por asunto de su interés.

DESPACHO DE TELEFONOS - Mesa 6

75|43188	Mareco Nélida Teodora Silva de	Pasaje Nº 2, 2070	Traslado
74|17998	Muñoz Revles Enrique Basilio	Paraguay s|n acera par, piso 12, Apto. 1204	Traslado
74|02626	Linas Alicia Gladys Quinteros de	Rivera 3302, piso 3, Apto. 13	Traslado
74|14299	Pereyra Alba Angiolini de	Rbla O'Higgins 5197, Apto. 1, piso 1	Traslado
75|24934	Tuzman Raff Jaime	Cincinatto Bollo 2925, Apto. 801	Línea Nueva
75|23305	Centro Asistencia Técnico Social	Cno. Durán 5858	Línea Nueva
74|17064	Correa Gómez Marta Eugenia	J. Requena 3059, Apto. 6	Línea Nueva
74|13132	Burgueño Nilda	18 de Julio 841	Rehabilitación

8) (C. C.) 1|pub. 32790 Jl.12.-v.jl.12.

PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la profesora ANA MARIA CURBELO PIÑEYRO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria, Básica y Superior, (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director.

8) (C.C.) 3|pub. 32784 Jl.12-v.jl.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza al doctor HUGO CESAR VOLPE BENGOCHEA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 2 de julio de 1976. — Dr. Raúl Cedréz Vergara. Director.

8) (C.C.) 3|pub. 32783 Jl.12-v.jl.14.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 130-75

Apertura: 11 de agosto de 1976 a la hora 11.30. Segundo llamado a la hora 12 del mismo día.

Llamado a precios para la venta de tres vehículos propiedad del B. P. S.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 7 de julio de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 32786 Jl.12-v.jl.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Sección Compras

Lic. 51|76. — Chícharos. — Apertura: 18 de agosto de 1976, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de agosto de 1976, a las 11 horas. — Valor del pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 12 y de 12.30 a 15.30 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32782 Jl.12-v.jl.21.

I. L. P. E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO
LLAMADO A INTERESADOS

Venta de pieles de lobos marinos.

I.L.P.E. (Industria Lobera y Pesquera del Estado), recibe ofertas para la venta de aproximadamente 4.500 pieles de lobos de mar finos, curtidas, rasadas y teñidas, de distintos tamaños y calidades.

Las propuestas, que se recibirán en sobre cerrado, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 26 de julio de 1976 a las 15.30 horas.

El pliego de condiciones respectivos puede retirarse en la Gerencia Administrativa en días hábiles, de 8.30 a 16.30 horas, en el Terminal Pesquero, sito en Rambla Baltasar Brum y Cnel. Francisco Tajes.

12) (C.C.) 3|pub. 32777 Jl.12-v.jl.14.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 12 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS ALBERTO ACOSTA, 21 años, divorciado, mecánico, oriental, domicilia-

do Carapé 2163 bis Apto. 2 y LILIAN ELENA AHAROMIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2163 bis.

JULIO CESAR DIAZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Triunfo 243 bis y ADRIANA GRANNY KEIRAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Machado 1961.

HUGO AZAR, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Guatemala 1280 y MARIA DELIA CHIAPPINI, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 18 de Julio 1431.

WASHINGTON ALVAREZ, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 4170 y ELIZABETH RITA MARENCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3711.

TEMARAHI ARTIGAS DALGABARRONDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Prat 5024 Apto. 2 y GLADYS HAMILTON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mangari 294.

NESSIM AZOUBEL, 25 años, soltero, empleado, egipcio (C. L.), domiciliado José Martí 3419 y EUGENIA RAQUEL TEITELBAUM, 26 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada Blandengues 1532.

JOSE DUARTE, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado San Martín 5199 y AMBROSIA MARGARITA MELLO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5199.

JUAN VICENTE DE CIAMPIS, 20 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Buenos Aires 169 bis y NELLY FLORES, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3329 Apto. 3.

JOSE ATIENZA, 66 años, viudo, portero, oriental, domiciliado José Ellauri 998 y MERCEDES NIEVES, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Ramón Castriz 2313.

RICARDO ANIBAL ANTUNEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1544 y MARIA AMELIA PIÑERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1544.

OFICINA N.o 2

SENEN JUNCAL, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4425 y SUSANA BEATRIZ PAMPILLON, 15 años, soltera, oriental domiciliada Jaime Roldós y Pons 4425.

JORGE ALBERTO BRAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Emilio Castelar 4254 y MARIA del ROSARIO ROLFO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2830.

MARIO DANIEL BARRETO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calaguala 869 y MARIA ISABEL BETHENCURT, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 815 Apto. 506.

ROBERTO IVAN KLEIN, 31 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Garibaldi 2057 Apto. 25 y MIRABEL ASPIROT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2057 Apto. 25.

MARIO ALFREDO BARON, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alberdi 4755 bis, Nuevo París y MYRIAM IVONNE DANTAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 170, Nuevo París.

OFICINA N.o 3

CARLOS OMAR CALCAGNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 919 e INES MARIELLA DEBRUN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vigía 5364.

RUBEN CHAVEZ, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Avenida Italia 2701 y ELVIRA CLAUDIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2701.

AUGUSTO PEDRO CASTEX, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1450 y ROSA MARIA LEAL, 26 años, soltera, gestora, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1450 Apto. 9.

ANGEL SANTOS CARREÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3441 y ROSA BLANCA SARDIÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torre Molino 6067.

JOSE ERNESTO CABRERA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 1323 Apto. 10 y BLANCA AUDELINA DEMARCO, 33 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1323 Apto. 10.

GINES BASILIO CANCELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle S 3307 Ap. 505, Parque Posadas y BEATRIZ AURORA MELLOGNO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4206.

ILDEFONSO DEOGARDO CARDOZO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 5887, Colón y TEREZA NUNES ANDRADE, 42 años, soltera, brasileña, domiciliada Calle 1 N.o 5887 Colón.

OFICINA N.o 4

ERNESTO STELLO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1836 y MIRNA MARIS PIRIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Prim 3363, apartamento 2.

MARIO RAUL LODEIRO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3327, apartamento 1 y MARY PASCAL 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gurméndez 2339 bis.

JESUS FRANCO, 23 años, soltero, tornero, español, domiciliado Atanasildo Suárez 176 y CELSA REINOSO 21 años, soltera, técnica, oriental, domiciliada Lucas 401.

CARLOS DAIDEL FAUNDEZ, 51 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Pasaje 10 Metros 4424 y AGUSTINA RAMIREZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Pasaje 10 Metros 4424.

JOSE ARTIGAS FERNANDEZ, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial A N.o 4885 y MARIA ALBA ESTHER ZEBALLOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial A N.o 4485.

JOSE FERMIN LAPIAZZA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Presidente Oribe 1752 y OLGA ISABEL DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1491.

WALTER ADEMAR LAXALTE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2158 y MARIA DEL CARMEN OLASCOAGA, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cufré 2158.

JULIO CESAR LEDESMA, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3535 y BLANCA LUISA ALTAMIRANDA, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3841.

ROQUE FARALDO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canoa 4289 y AIDA ELIZABETH ROSMARINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabani 4242.

ANTONIO EDUARDO LANDONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minesotta 1957 y MARIA VIRGINIA GONCALVEZ, 26 años, soltera, maestra, portuguesa, domiciliada Ramallo 2221.

WALTER NICOLAS LANFRANCO, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1098 y MAGDALENA SOFIA BASIGALUZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Gandhi 509 Apto. 601.

OFICINA N.o 5

JUAN ANDRES GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4432 y JOSEFA SISCAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4472.

JULIO CESAR GRELA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2628 y MARIA de los ANGELES FUENTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 176.

ROBERTO IGUINI, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3270 Apto. 14 y MARIA LUISA BUELA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano de Sala 3384.

MARIO ALBERTO IRIBARNE, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Irún 2420 y MARTA LORELEY PERDOMO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 2254.

HECTOR OVIDIO GRANJA, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3629 y GLADYS ROLDAN, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Rivera 2106.

AGUSTIN GUEDES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cotopaxi 3918 y MIRNA DOLLY SANDES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi 3918.

RUBEN ANTONIO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3260 y ROSA BLANCA PRADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2023.

ROGELIO FRANCISCO GOMEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3931 e IRMA MARTINEZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Agaces 3931.

OFICINA N.o 6

EDUARDO CARLOS MONETTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1760 y SILVIA MIRTHA CUEVAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490.

ARIEL MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sergio Rodríguez 4847 y MARIA SONIA PRATES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 4960.

ANIBAL ALEIDES MAIDANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4567 y ESTELA MARY ROMERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1482.

ALFREDO JAVIER MASSA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Roque Graseras 765 y MARIA ELENA VILLAR, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Democracia 2281.

LUIS ALBERTO MONTEMAR, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2166 Apto. 6 y MARIA DOLORES GORGOROSO, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Julio César 1412 Apto. 5.

BORIS ALCIDES MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333 y ADRIANA LEWONIUK, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Herrera y Obes 1083 Apto. 4.

JOSE MARCARIAN, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Av. Sayago 1436 y SERARPE NERGUIZIAN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Castro 462.

LUIS MANCINO, 34 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Guaviyú 2640 y NILDA TERESITA ZUNINO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 1581.

EDUARDO JOSE MARTINEZ, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3245 y SUSANA VILA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4240.

CARLOS RAUL MACHADO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guenoas 3716 y WELQUIS BEATRIZ FABRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3626.

NELSON MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier B. Amorín 1640 y GLADIS MARINA BARBOZA, 30 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Javier B. Amorín 1640.

OFICINA N.o 7

FACUNDO PRIMITIVO QUEVEDO, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Isidoro de María 1457 y MARLENE ISABEL GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre 4025.

RICARDO PRAIZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3534 Apto. 1 y GRACIELA SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuba 4088.

MIGUEL ANGEL PASTORINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hamburgo 4548 y SUSANA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Machado 1474.

LUIS ALBERTO PIGRAU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 919 y ALICIA BEATRIZ SABATTINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1483.

OFICINA N.o 8

NORBERTO CARLOS ZEBALLOS, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Galvani 4582 y ELVIA MARI de LEON, 28 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3174, apartamento 2.

CARLOS ATILIO RIVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guatemala 1293 y BLANCA DELIDA MARTIRENA, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3434.

CARLOS MANUEL REINANTES, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1168 y MARIA MERCEDES BRUSA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mantua 7014.

NELSON RENE RODRIGUEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rbla. 25 de Agosto 1825 y ANA MARIA AGRESTA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada H. de la Quintana 3785.

OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3503 y ANA TERESITA ARAUJO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Malinas 3412.

MIGUEL ANGEL ROSANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1888 Apto. 2 y MARIA JULIA SISNANDES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1834 Apto. 101.

HUGO ALBERTO RUIZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Himalaya 3194 Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN COSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Balbín Vallejo 4126.

FRANCISCO ZAPATER, 39 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Miguelete 2068 Apto. 3 y ZULMA GLORIA DOLDAN, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada José Belloni 5846.

OFICINA N.o 9

CARLOS ALFREDO SANTINI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1215 y MARIA del ROSARIO PEDROZO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1215.

JUAN NELSON SARUBBI, 48 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Puyol 1670 y VIOLETA AZADIAN, 39 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Figari 1515.

CARLOS ALBERTO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3487 y OLGA CRISTINA PEÑA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1416, apartamento 1.

WASHINGTON ALTIDORIO SILVEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernabé Michelena 4569 y MYRIAM BRISABEL FARIAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle Q 3265 Apto. 1410 P. Posadas.

LORENZO SERENA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Uruguay 1794 piso 4 Apto. 15 y VERONICA MERLADET, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Uruguay 1794 piso 4 Apto. 15.

NESTOR JOSE SILVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5658 y SUSANA MABEL BUSTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1081.

OFICINA N.o 10

NERY ROMAN NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocahy 3706 y CLEONILCE SANTEYANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 3012.

LUIS MARIA OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4775 (Barrio Cóppola) y CELINA ESTELA MAZIOTTI, 15 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Oficial 3, número 4793 (Barrio Cerrito de la Victoria).

ROBERT TABARE NOBLE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1272 y LUZ MARIA MENDEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Zabala 1272.

HECTOR GUALBERTO NEVES, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Denis 3483 (Capurro) e ISABEL SUSANA RODAL, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avenida Garibaldi 1641 Apto. 22.

LUIS AMERICO UMPIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 145 Apto. 5 y STELLA MARIS ALBERT, 26 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Río Negro 1323 piso 8.o Apto. 31.

SAUL MARIO TENENBAUM, 19 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Marco Bruto 1295 y ALICIA MABEL CALACE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manantiales 4748.

CARLOS TEXEIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 3465 bis Cno. Maldonado e ISABEL AIDA OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3438 Cno. Maldonado.

LUIS ALBERTO TECHERA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3520 y BEATRIZ GRACIELA PEREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Montecarlo 3476 Apto. 2.

CARLOS DANIEL TERZAGHI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Decroly 4774 y SOFIA MERCEDES TRAZENKO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Funes 3027 Apto. 1.

ISAAC ROBERTO VARON, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cufré 2439 y FRANCIS SLONIMCZYK, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Cufré 2439.

EDUARDO ZENON VELAZQUEZ, 16 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Melo 2428 y MARY ISABEL SANTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2418.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Jl.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HERIBERTO HORACIO B. SASTRE, solicita la inscripción del dibujo distintivo del Campeonato Mundial a celebrarse en Argentina en 1978, Fútbol, del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 13867 Jl.12-v.jl.23.

AGADU, registra obras de sus asociados:

Beltrán Cuadrado: Cuando tiene amor. tango

Heber Bresque: 3 sílabas, Melódico y Oh Jaial, Melódico.

Héctor Grajales: Veneración, Vals.

Mario Castro Bergara: Por Ansina, Canción.

Raúl Manuel Mauré: Por una mujer, Tango.

Haydée R. López Pais: Querida, tango y Qué corazón, corazón, Zamba

Laurita Cerbasi; Tu, espérame, Canción.

Federico Bruno y Ariel Cavedagni: Tengo novia... amor oriental, Milonga criolla.

Jorge Gurascier y Nelson Scarpitta: Corazón de títere, Ranchera Candombe.

Abel García: El viaje definitivo Poema de Juan Ramón Giménez, Musicalización autorizada.

Juan José Ituberry: Meditación en Fa, Para Oboe.

Daniel Varela: Tu eres mi amor; Tema del abuelo pescador, Canciones.

Haydée R. López Pais: Club de Leones... salud, Candombe.

Dante Maggi y Carlos Ponzoni: Te llevo en el alma, Canción.

Amalia de la Vega: Mientras fuí dichosa. Poema de Juana de Ibarbourou. Musicalización autorizada.

Brasil Lara y Francisco San Martín: Al compás del bandoneón, Tango canción.

Walter Alfaro e Ignacio Domínguez Riera: A Florencio, Canción.

Miryam Spagnuolo: Tristeza de luna, Canción.

Dina Donato y Dardo Salguero de la Hanty: A media voz, Tango canción, Te ofrezco la vida, Canción.

Jorge Bingert: Acaso yo, Bolero.

Ruben Lena: Noche con tiempo, Zamba

Marina Rocha de Pereyra y Luis Pereyra: El Pericón, Pericón.

Dolores Gómez de Suárez y Felipe Talayer: Sombra y tristeza, canción sentimental y Clarín de gloria, Cielito.

Giuseppe Spera Bellanca y Dante Alberto Magnone: So de Passager, Samba canción y Humane Errarum est, Chacarera.

Giuseppe Spera Bellanca: Preludio de nosotros dos, Preludio.

Federcio Rodríguez Botello: Labrador del mar, canción.

Pedro Ipuche Riva: Sinfonía Nº 4, Sinfonía Pop.

Margarita Soler: Y rogué por tí, J.L.P. Vals.

Haydée R. López Pais: Ansia tanguera, Tango.

Araci Salmar y Cristina Bermúdez: Barrio Palermo. Candombe.

Leonardo Martínez: Castillo musical, Marcha y Encontro, (Encuentro), Canción.

Julián Osvaldo Sosa y José Luis Colman: El tiempo pasa, Canción. No podrás, Slow. No siempre se regresa, Canción y Brasas que abrazan. Canción.

Juan Carlos Cañete Munho: Negro mayoral, Candombe.

Juan Carlos Cañete Munho y Diego Cañete Díaz: Sos campeón, Canción.

Haydée R. López Pais: Negritos como tizón, Candombe

Juan Larrosa y Vicente Freire: A los campeones, Canción.

Dora Gurevich: Romanza, Canción.

Robert Fontana: El gorro de cascabeles, De Luigi Pirandello, Traducción.

Shirley Gabriela Padrón: Más allá, Album de poemas.

Juan Carlos Silveira y Julio Cuello Márquez: De allí nacieron mis poesías. Album de poemas.

Antonio Bellón Ferrari: Tradicional, Album de poemas.

Miguel Angel Olivera Ubíos: Tradición, Album de poemas.

Edgard Cavalleri Acosta: La pandilla ultrasónica en invasión a la tierra. Obra para niños en dos actos.

Carlos López Terra: Mis pilchas, Album de versos.

Luis Pereira: Zamba para mi patria, Poema.

Vilma C. Rodríguez: Arrullo de mar, Poema.

Mario Rivero: Repertorio de Sketch revista Palán Palán 1976, Carnaval 1976.

Mercedes Rein y Jorge Curi: El acero de Madrid (de Lope de Vega). Versión libre.

Mercedes Rein, Jorge Curi y Miguel Marozzi: El acero de Madrid, Canciones para la obra de Teatro del mismo nombre

Haydée R. López Pais: Me están faltando, tus tangos. Poema.

Hugo Alberto Balle y Juan Antonio Flores: Es verdad. Poema.

Deonolli Machín: Timoteo 1976. Album de carnaval.

Dolores López Mozuelos: Me diste una cita. Album musical.

Jorge Bingert: Pleno sabor. Album musical.

Edgardo D'Andrea: A mi gente, Album musical.

Milton Schinca: Los dos paraísos, Ensayo y Boulevard Sarandí. Audición radial.

Olga Di Polito García: Al atardecer. Album musical.

Nelson Scarpitta: El espacial Album de poemas.

Juan Lia: Album Julia. Album musical.

Esteban Stancov: 25 adoquines en Montevideo. Album de poemas.

Homero Martínez: Los barrios cantan. Album de libretos de Carnaval 1976.

Héctor Amuedo: Los Klapers 1976. Libreto de Carnaval 76.

Walter Brugnoli y Oscar W. González: Tropicana Show 1976. Repertorio de Carnaval 1976.

Leonardo Musacchio: Héroes del pasado. Album de poemas.

Carmelo Maestriani: La Matraca 1976. Libreto de Carnaval.

Ricaurte Tiscornia: La Salteña. Poema.

Julio Rela: Cantando siempre Album musical.

Alfredo de la Peña: El Monostáculo. Espectáculo de Monólogos.

Andrés Guffanti: Las campanas de Santa Marta. Línea Argumental para serie de T. V. o Guión Cinematográfico.

Roberto Barry: Hay una cama en su futuro. Monólogos.

Angel Mario Laborde: Décimas tangueras. Décimas para programa radial.
Roberto Rius: La escalera. Teatro para niños.
Carlos Urioste Braga: Vamos a bailar sobre el puente de aviñón. Historieta policíaca musical en dos actos. Argumento. Texto, Cantables y Música.
Antonio Cetinic: Tiempo de sonrisas. Micro Programa Humorístico.
Roberto de Salinas: El amor en el canto. Album de poemas.
María Teresa Corral de Schweizer: Artigas no ha muerto. Poema.
Juan Carlos Galán Martínez: Método simplificado rápido y fácil para guitarra. Método.
Roberto Manuel Farías González: Filomeno. Seudónimo.
Jacques Despres: Los novios de Loches. Vaudeville en tres actos de Georges Feydau), Traducción.
Mercedes Rein: Otelo, el moro de Venecia. (de William Shakespeare). Traducción
Roberto Rius: La gallina de los huevos de oro. Obra para títeres.
Tomás Cortés: Cazando fieras. Album de carnaval 1976.
Leandro Robella: Robel. Album de Carnaval 1976.
Giuseppe Spera Bellanca y Francisco José Costa Rodríguez: Artículo 1º. Album musical.
Tibroth: Los mejores del jazz. Espectáculo.
Nery Cáceres: Pop suite folklórica opus 1. Album musical.
Juan José García Vizcaino: Poemas para mi amada. Album de poemas.
Máximo Gregorio López Terra: Carlos López Terra. Seudónimo.
Hugo Alberto Balle: Canela 75 Libreto de Carnaval 1976.
Jorge Sclavo: Mi rebelde gordura, Espectáculo de café concert y letras de las canciones.
Federico García Vigil: Otelo. Música para la obra de teatro del mismo nombre.
Roberto Barry: Buenos Aires Super Show, Revista Musical.
José Francisco Blanco: El título del album Album de Carnaval 1976.
Juan José Márquez: Embajada del buen humor. Libreto de Carnaval 1976.
Isabel Pena de Cures: Pescando ilusiones. Album musical.
Eduardo Moreno: Guitarra oriental. Poema.
Eduardo Gamero, Julio Mañana y Alfredo Souto: La milonga nacional 1976. Libreto de Carnaval.
Gerardo Marrero Martínez Decia: "Lumbrera" (Libro).
Orlando Romanelli y Miguel Villasboa: Alborada. Album musical.
Eduardo Monteverde: Plegaria de un padre, al hijo. Poema.
Juan Viana: Piedra pintada Poema.
Jorge Gurascier: A nuestra madre tierra.
Andrés Guffanti: Champagne, whisky y cola cola. Comedia en tres actos, adaptación para T. V..
Coco D'Andraya: Album Teresina. Album de Carnaval 1976.
Mari Vázquez El combate de la tapera. (De Eduardo Acevedo Díaz). Adaptación. — Montevideo, 6 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 754.00 10|pub. 13901 Jl.12-v.jl.23.

20—Remates

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO WALDEMAR COLOMBO AMIGONI. Ejecución de prenda", (F. C. 416|976). se hace saber que el día 28 de julio próximo, a las 14.30 horas en el establecimiento sito en Chacras de Florida, el martillero don Hermes Filippini en diligencia cometida a esta sede, procederá a la venta judicial sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles:

Nueve (9) vacas en producción, raza holando definido; dos (2) cuerpos de rastras de dientes; seis (6) tarros lecheros; un (1) arado de una reja de mancera.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del señor Rematador, impuesto municipal y los demás que por ley corresponden.
Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor a los sólos efectos de estas publicaciones — Florida, 22 de junio de 1976. — Dr. Manuel Arias. Juez de Paz.

20) N$ 108.00 10|pub. 13866 Jl.12-v.jl.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRANSTUR VIAJES LTDA.

Contrato de 15|6|1976, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 455, folio 1.547 del libro 2.
Socios: HILARIO FREITAS DUARTE; SILVERIO MAZZELLA PUCILO, CARLOS ALBERTO SOSA ABREO, ANTONIO IMBRENDA LEPORE.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Agencia de Viajes y Turismo.
22) N$ 58.00 10|pub. 13897 Jl.12-v.jl.23.

ACLARACION

En el "Diario Oficial" del 18|6|976 salió la publicación del aviso Nº 12.325 con el título de TEYPA LTDA., debiendo decir: CEYPA LTDA.. — Se hace la salvedad.
22) N$ 2.90 1|pub. 13853 Jl.12-v.jl.12.

VETERINARIA SANTA CATALINA LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1975.
Socios: JOSE LUIS NANDE, MARIA JULIA BACCINO y ENRIQUE AREZO.
Objeto: Comercialización productos veterinarios
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Luis Nande.
Capital: N$ 1.500,00.
Registro: Nº 448, libro 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 13849 Jl.12-v.jl.23.

MOBIFORT LIMITADA
SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
DISOLUCION TOTAL

Contrato: fecha 16 de setiembre de 1971.
Registro Público de Comercio de Tacuarembó, N.o 15 bis, F.o 45 al 48.
22) N$ 29.00 10|pub. 13911 Jl.13-v.jl.26.

HERMIDA CARBALLO LIMITADA

Contrato privado del 28 de junio de 1976, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N o 424 al F.o 1.510 del L.o 1 de Contratos.
Socios: MANUEL y JOSE LUIS HERMIDA CARBALLO.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Giro: Todo tipo de operaciones comerciales, en forma especial en los ramos de panadería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 13919 Jl.13-v.jl.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 151.572. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Israel Albrecht e hijo S. A., (Montevideo), solicita marca CAP GROY, clases 11, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13887 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 2.282. — Montevideo, junio 29 de 1976. — Panamericana S.R.L., (Montevideo), solicita marca ESTUDIANTINA 76, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13886 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 2.283. — Montevideo, junio 29 de 1976. — P. Dubourg por Panamericana S.R.L., (Montevideo), solicita marca VARIETE, clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13885 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 2.284. — Montevideo, junio 29 de 1976. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A., (Montevideo), solicita marca MUNDIAL 78, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13884 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 151.619. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Gonzalo Tato por Artex S. A. (Montevideo) solicita marca ARTEX, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13894 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 151.518. — Montevideo, junio 25 de 1976. — Manfredo Cikato por Carlos Eduardo Bó. (Montevideo), solicita marca ASENCIO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13855 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 151.519. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Mayoristas Nacionales S. A., (Montevideo), solicita marca CABOCLA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13856 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 151.569. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Química Argentina SACIFI (Argentina), solicita marca PAYSAN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13854 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 151.652. — Montevideo, julio 6 de 1976. — Jones & Cía. S. A., Sistemas de Comunicaciones Sociedad Anónima, (Montevideo) solicita marca SISTEMAS DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13847 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 151.551. — Montevideo, junio 29 de 1976. — Walter Jones por Leo Pharmaceutical Products Trading Ltd. A|S (Lovens Kemiske Fabriks Handelsaktieselskab), de Dinamarca, solicita marca PRO—DYNAM, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13836 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 2.287. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Walter Jones por Colper Limitada, (Uruguay), solicita marca COLPER, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13835 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 151.520. — Montevideo, junio 25 de 1976. — Manfredo Cikato por Frigorífico Centenario S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 13857 Jl.12-v.jl.23.

ACTA N.o 151.631. — Montevideo, julio 5 de 1976. — Erna Siegmund, por J. I. Case Company (EUA), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 13917 Jl.13-v.jl.26.

ACTA N.o 151.679. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Erna Siegmund, por Fuph S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 13916 Jl.13-v.jl.26.

ACTA N.o 151.680. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Erna Siegmund, por Química Ariston Uruguay S. A., (Uruguay), solicita marca TRANXILIUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13915 Jl.13-v.jl.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 0965. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Jeanette S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Ribete de bombacha de bebé", — Publíquese conforme decreto 362|92. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13883 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 20.224. — Montevideo, junio 11 de 1976. — Oscar Forestier (Montevideo), solicita patente de invención: "Extendedor de sustancias semi líquidas y pastosas". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13882 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 969. — Montevideo, julio 6 de 1976. — Juan Carlos Román (Montevideo), solicita modelo industrial: "Cajoncillo para contener confituras". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13881 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 20.236. — Montevideo, junio 16 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Luis Cassanaz (Montevideo), solicita patente de invención para: "Sistema de fabricación de cajones para mobiliario", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13873 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 20.235. — Montevideo, junio 16 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Luis Cassanaz (Montevideo) solicita patente de invención para: "Carro termo con fuente propia de energía", de acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13872 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 0957. — Montevideo, junio 11 de 1976. — Gonzalo Tato por Luis Tróccoli (Montevideo), solicita modelo: "Agenda Tarjetero" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13896 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 0968. — Montevideo, julio 5 de 1976. — Gonzalo Tato por José Alberto Papasso (Montevideo), solicita modelo "Tubo conformado". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10.pub. 13895 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 20.247. — Montevideo, julio 7 de 1976. — Juan C. Dalqui, por Víctor Denis Echeverría, Juan Miguel Hackembruch y E. Soto (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento para la obtención de fertilizante destinado a cultivos agrícolas en base a la utilización de cachaza y otros ingredientes", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 13891 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 20.091. — Montevideo, enero 2 de 1976. — Bayer Ag. (Alemania) solicita patente: "Procedimiento para la producción de nuevos esteres Benzoilureidonitro Difenilicos, procedimiento para la producción de composiciones insecticidas a base de los mismos", denunciando prioridad alemana P 25049836 6 febrero y 20 de marzo de 1975. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13848 Jl.12-v.jl.23.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometí vender boutique Eva, Rivera 3252, esquina Buxareo. — Acreedores: de tarde en negocio. — MARIA EVA VARELA DOMINGUEZ. — NORA MAGNONI de BRITO.
25) N$ 58.00 10|pub. 13898 Jl.12-v.jl.23.

Prometí vender a Osvaldo Modernell y Darwin Del Campo, casa de comercio, Rivera 3596. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — NESTOR WILMAR BENTANCOR. — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub 13892 Jl.12-v.ag.6.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José Patiño, bar y horno pizza, calle José Serrato, (ex Industria) 3451. — Acreedores a Misiones 1475, piso 2, Esc. 5, (Esc. de León). — JOSE RAÑA. — CELIA CAL de RAÑA.
25) N$ 116.00 20|pub. 13918 Jl.13-v.ag.9.

27—Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por R D Nº 1509|76, de fecha 17 de junio de 1976.

1º) Dar por finalizada la contratación de los servicios del Ingeniero Civil de la División Ingeniería, señor LORENZO ELBIO CESCHI GILLESPIE a partir del 1º|V|76, en mérito a la renuncia presentada.
27) (C.C.) 3|pub. 32787 Jl.12-v.jl.14.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior en fecha 23 de junio p.pdo., (R. C. 64|35|76, Expte. 16786|975), resolvió suspender sin goce de sueldo por el término de seis meses a partir del 19 de noviembre de 1975 a la profesora MARIA FEIJOO, debiendo reintegrarse de inmediato al ejercicio de sus funciones.
27) (C.C.) 3|pub. 32781 Jl.12-v.jl.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Esc. HECTOR R. MORALES solicita un duplicado de título de propiedad del automóvil marca Simca, motor N.o 837.040, matrícula N.o 258.205, de Alba Encarnación Castellano por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes.
27) N$ 87.00 10|pub. 13913 Jl.13-v.jl.26.

I. L. P. E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO
LLAMADO A INTERESADOS
Contratación servicios de Arquitecto

I.L.P.E. (Industria Lobera y Pesquera del Estado), llama a interesados para la contratación de los servicios profesionales de un Arquitecto, por el término de seis meses con opción a renovación por plazo similar, fundamentalmente en carácter de consultor, con asistencia técnica respecto a trabajos de reparación y mantenimiento y eventualmente estudios y proyectos que pudieran encararse en Montevideo o Bases del Interior del Organismo.

Las condiciones y bases de dicha contratación deberán convenirse en la Gerencia de Servicios, ubicada en el Terminal Pesquero, Rambla Baltasar Brum y Cnel. Francisco Tajes, en días hábiles de 8.30 a 12 horas.
27) (C.C.) 2|pub. 32789 Jl.12-v.jl.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal
Llamado a concurso de pruebas

Por resolución del señor Decano Interventor, se llama a concurso de pruebas entre estudiantes de esta Facultad, para proveer en forma titular los siguientes cargos de Ayudante de Clase.

Anatomía General y Buco Dental, 2 cargos, (Esc. 2, grado 1, 8 horas semanales c|u, puestos N.os 224 y 225).

Técnica Operatoria Dental, 1 cargo (para Grupo Nocturno), (Esc. 2, grado 1, 8 horas semanales, puesto Nº 247).

Clínica de Prótesis 1º, (completas), 1 cargo, (Esc. 2, grado 1, 8 horas semanales, puesto número 227).

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección, de lunes a viernes de 9 a 11 horas, en papel florete redactadas a máquina con copia simple y adjuntar la siguiente documentación:

Credencial Cívica (constancia de haber votado), Cédula de Identidad, Certificados de enrolamiento, Jura de la Bandera, de Biblioteca de esta Institución que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección, firmar una Declaración Jurada de Fé Democrática en el momento de la misma.

Previo a la designación de los Tribunales, se procederá al análisis de los antecedentes personales de los postulantes, a fin de probar su filiación democrática.

Inscripciones hasta el día: agosto 9 del corriente año, hora 11, inclusive. — Facultad de Odontología, Gral. Las Heras 1925, entre Avda. Italia y Dr. Manuel Quintela. — Montevideo, julio 7 de 1976.
27) (C.C.) 1|pub. 32780 Jl.12-v.jl.12.

UNION DE TRANSPORTE FLETEROS DEL URUGUAY

La Unión de Transporte Fleteros del Uruguay, convoca a todos sus asociados a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el viernes 30 de julio de 1976, a la hora 17, en primera convocatoria, en su local social de la calle Dante 2138, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura acta anterior; 2) Presentación memoria y balance ejercicio 1975|76; 3) Informe de la comisión fiscal; 4) Aprobación acto eleccionario; 5) Cooperativa Consumo U.T.F.U. 6) Elección de dos miembros para firmar el acta; 7) Asuntos varios.

Nota. — Se comunica a los señores asociados que la asamblea sesionará de acuerdo con el artículo 37 del estatuto social que dice: "La asamblea general podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados en primera convocatoria, no habiendo quórum y luego de transcurrido dos horas de la señalada, se realizará con el número de asociados presentes. — La Comisión Directiva
27) N$ 69.60 3|pub. 13874 Jl.12-v.jl.14.

YAFFE S. A.

Comunica el extravío de su libreta de boletas de ventas al contado serie "D" del número 18120|18 al 18120|50; quedando por tal efecto la misma, carente de todo valor. — Julio 9 de 1976.
27) N$ 5.80 1|pub. 13920 Jl.13-v.jl.13.

CUMER S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Se hace de público conocimiento el extravío de acciones de la sociedad según carta cursada al Directorio por los señores accionistas, del día 24 de junio de 1976.

El detalle de los valores extraviados es el siguiente: 100 acciones de N$ 1.00 cada una: N$ 100.00.

Se otorga un plazo de quince días a partir de la fecha, para su devolución y|o reclamación en el domicilio social, Rambla O'Higgins 5659.

De no surgir reclamos y de no producirse su devolución luego de este plazo, la empresa procederá a emitir títulos sustitutivos, reconociéndose como únicos accionistas ,a los denunciantes. — Montevideo, junio 24 de 1976.
27) N$ 14.50 1|pub. 13923 Jl.13-v.jl.13.

27—Varios (Competitivo-Na-

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — DANIEL T. BOCCHI PALADINO. — Carpeta Nº 688|1976|anexo 1.

Solicita que el rubro 84.63.08.02 que permite importar "manchones y acoples para crucetas", comprende también los "manchones y acoples de ejes".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 6 días del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammás. Encargada del Despacho de la Dirección de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 32778 Jl.12-v.jl.13.

28—Balances de Sociedades Anónimas

NIRI S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1973

	$
Activo —	
Caja	330.999
Deudores varios	57.166
Inmuebles	245.442
Caja de Jubilaciones	3.441
	637.048
Pasivo —	
Cuentas a pagar	357.000
Capital integrado	100.000
Pérdidas y ganancias	20.048
Fondo de reserva	160.000
	637.048

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

	$
Ganancias —	
Arrendamientos	777.725
Pérdidas —	
Cargas sociales	4.674
Impuestos	629.781
Gastos generales	37.710
Honorarios	90.000
Utilidad a cuenta nueva	15.560
	777.725

No han sido aprobados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de junio de 1962.

N$ 98.40 — 13220 — 1 pub.

CAMBIO BANCARIO S. A.

(Inscripción N.o 52.524)

Cerrito 413

Balance practicado al 31 de enero de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	8.117.67
Títulos	3.975.07
Monedas de oro	540
Dirección N. de correos	270
Caja de Jubilaciones	402.61
Medallas sesquicentenario	150
Adelanto de impuestos	38.56
Lotería	12.864.09
Muebles y útiles	601.58
Valores depositados	120
	27.079.58

Pasivo —

Utilidades retenidas	17.07
Varios acreedores	12.824.62
Fondo Deprec. M. y útiles	601.58
Reserva Reval. M. y útiles	170.35
Lotería Cta. administración	12.864.09
Capital	120
Pérdidas y ganancias	361.87
Depositantes de valores	120
	27.079.58

Demostración de la cuenta pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Gastos generales	13.701.99
Leyes sociales	2.359.63
Utilidad	361.87
	16.423.49

Haber —

Títulos	2.191.46
Comisiones	14.018.08
Caja Jubilaciones (Bonificación)	197.31
Intereses y descuentos	16.62
Cuenta ajuste a N$	0.02
	16.423.49

El dividendo aprobado a distribuir es del 95 por ciento en efectivo.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 6 de mayo de 1976 según acta N.o 15.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro de inventario en el folio N.o 46 registrado en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de agosto de 1962 en libro 7.019 al folio N.o 134.

N$ 129.60 — 12896 — 1 pub.

LEBORD TELEVISION S. A.

(Inscripción N.o 48.033)

Yaguarón 1813

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

ACTIVO

Caja	$ 12.076.00
Bancos	" 380.533.00
Deudores por ventas	" 1:087.733.00
Documentos a cobrar	" 12:000.000.00
Impuesto al Valor Agregado	" 3:313.235.00
Mercaderías	" 30:518.829.00
Documentos descontados	" 21:000.000.00
Vehículos	" 5:726.380.00
Inmuebles	" 400.000.00
Instalaciones	" 845.786.00
Instrumentos	" 73.830.00
Muebles y útiles	" 201.810.00
Máquinas y herramientas	" 1:501.977.00
Equipo de transporte	" 350.000.00
	$ 77:412.189.00

PASIVO

Acreedores por compras	$ 6:441.758.00
Acreedores varios	" 18:467.611.00
Acreedores Fiscales	" 1:295.875.00
Instituto de Previsión Social	" 3:316.721.00
Cuentas a pagar	" 8:327.299.00
Bancos cuenta documentos descontados	" 21:000.000.00
	$ 58:849.264.00
Capital integrado	" 1:000.000.00
Fondo de reserva	" 1:099.986.00
Reserva para amortizaciones	" 72.000.00
Utilidades de ejercicios anteriores	" 15:683.682.00
Utilidad del ejercicio	" 707.257.00
	$ 77:412.189.00

CUENTAS DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

PERDIDAS —

Alquileres	$ 1:800.000.00	
Cargas sociales	" 17:833.897.00	
Gastos generales	" 27:913.873.00	
Intereses y descuentos	" 4:100.517.00	
Impuestos	" 3:864.412.00	
Propaganda	" 2:219.865.00	
Reparaciones	" 4:761.076.00	
Reparación vehículos	" 4:235.185.00	
Sueldos y jornales	" 48:115.280.00	
Seguros	" 975.137.00	
Quebranto de Caja	" 192.845.00	$ 114:012.087.00

GANANCIAS —

Ventas	$ 107:519.344.00	
Venta de vehículo	" 7:200.000.00	" 114:719.344.00
Utilidad del ejercicio		$ 707.257.00

No hay distribución de utilidades.

No aprobado por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 78 y 79 del libro Copiador de Inventario, certificado el 19 de setiembre de 1962.

N$ 331.20 — 12606 — 1|pub.

S. A. MERCANTIL "SAMU"

(Inscripción N.o 599)

San Juan 2730

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE D5 1975

	N$	N$
ACTIVO —		
Disponible:		
Caja y Bancos		183.201.83
Exigible:		
Clientes	32.137.59	
Dir. Gral. Imp. I.V.A.	14.628.62	
Deudores varios	21.984.06	
Dir. Gral. Impositiva	10.828.01	79.578.28
Realizable:		
Arroz	29.251.13	
Subproductos de arroz	38.411.06	
Azúcar	14.548.00	
Materiales de empaque	15.148.24	97.358.43
Fijo:		
Inmuebles	75.561.12	
Maquinaria	62.139.61	
Vehículos	135.098.05	
Muebles y útiles	19.973.42	
Obras en ejecución	11.407.77	
	304.179.97	
Fondo amortización activo fijo	7.506.65	296.673.33
Transitorio:		
Intereses a vencer	2.687.29	
Seguros a vencer	192.99	2.880.28
Total activo		659.692.14

	N$	N$
PASIVO —		
Exigible:		
Proveedores y acreedores varios	41.088.69	
S.A.M.A.N.	262.805.76	
Vales bancarios y documentos	100.000.00	
Obligaciones fiscales	13.648.58	
Sueldos, aguinaldo y salario vacacional	26.871.37	444.414.40
Patrimonial:		
Capital integrado	500.00	
Integración en trámite	4.437.00	
Reserva general	32.773.10	
Fondo revaluación activo fijo	73.064.31	
Reserva para reinversiones	23.024.07	
Resultado del ejercicio	81.479.26	215.277.74
Total pasivo		659.692.14

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	N$	N$
Ventas	2:758.090.98	
Costo mercadería vendida	2:273.743.38	484.347.60
Gastos Elab. y Alm.	164.066.25	
Gastos Dist. y ventas	114.300.46	
Gastos administración	94.540.41	372.907.12
Utilidad del giro		111.440.48
Otras cuentas de resultados:		
Impuestos	22.300.99	
Gastos financieros	10.416.38	
Pérdida venta activo fijo	190.96	
Resultado ejercicio anterior	913.22	33.821.55
Intereses y bonificaciones fiscales		3.880.33
Utilidad del ejercicio		81.479.26

APLICACION DE UTILIDADES

	N$
Fondo de reserva estatutario	50.00
Fondo de reservas generales	40.233.02
Fondo de reserva para reinversiones	41.196.24
	81.479.26

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 27 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 285, 286, 287 y 288 del libro Copiador de Balance.

N$ 253.80 — 13546 — 1 pub.

BUCKSTEIN & BISTER S. A.

(Importadores)

Andes 1232

(Inscripción N.o 49.420)

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 10:981.352.00	Acreedores fiscales	$ 3:033.733.55
Deudores diverso	" 12:735.912.00	Acreedores diversos	" 11:720.536.01
Mercaderías e importaciones en trámites	" 16:905.653.00	Capital integrado	" 2:980.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	" 5:121.194.00	Reserva P. revalúo activo fijo	" 715.373.00
Seguros	" 176.025.00	Fondo de reserva especial	" 13:607.887.75
Llave	" 50.000.00	Fondo de reservas	" 65.636.53
		Reserva mantenimiento activo circulante	" 994.748.23
		Pérdidas y ganancias	" 12:852.220.93
	$ 45:970.136.00		$ 45:970.136.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1.o DE AGOSTO DE 1973 al 31 DE JULIO DE 1974

GANANCIAS

Mercaderías generales	$ 32:786.295.00
Bonificaciones s/impuestos y cargas sociales	" 864.923.00
	$ 33:651.218.00

PERDIDAS

Intereses, bonificaciones y descuentos	$ 2:426.788.57	
Gastos diversos	" 6:313.393.00	
Sueldos	" 5:819.787.00	
Cargas sociales	" 1:707.546.00	
Impuestos varios	" 544.062.00	
Amortizaciones	" 1:698.232.00	" 18:509.808.57
Utilidad líquida del ejercicio		$ 15:141.409.43

Nota: La Utilidad líquida se distribuye de la siguiente forma:

A reserva de mantenimiento activo circulante	$ 1:690.565.00
A fondo de reserva especial	" 11:161.655.93
A pérdidas y ganancias (déficit ejercicio anterior)	" 2:289.188.50
	$ 15:141.409.43

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 6 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 20 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio, el 11 de noviembre de 1963 y anotado con el N.o 8657 al Folio 65 del Libro 15.

N$ 266.40 — 13259 — 1 pub.

ACEITERA DEL URUGUAY Y CIDAC UNIDAS S. A.

(Inscripción N.o 210003080013)

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1976

ACTIVO

Caja y Bancos			N$	497.196.27
Cuentas corrientes varias			"	1:658.342.72
Cuentas gestión y cobro			"	0.01
Existencias			"	3:786.906.38
Inversiones (Valores)			"	7.223.35
Cuentas transitorias			"	971.16
Acciones a emitir			"	41.357.70
Activo fijo (Valor neto deducidas amortizaciones):				
Terrenos	N$	6.377.27		
Edificios	"	38.289.81		
Maquinarias	"	346.197.61		
Inst .maquinarias y varios	"	5.842.51		
Muebles y útiles	"	8.653.88		
Herramientas y útiles	"	2.385.56		
Material rodante	"	157.691.68		
Instalaciones eléctricas	"	1.184.15		
Instalaciones contra incendio	"	842.97		
Balanzas y básculas	"	8.707.12	"	576.172.56
			N$	6:568.170.15

PASIVO

Bancos y varios	N$	2:938.329.13
Acreedores fiscales	"	115.792.38
Cuentas corrientes varias	"	254.359.28
Cuentas transitorias	"	1:239.989.03
Capital integrado	"	58.642.30
Capital autorizado	"	41.357.70
Reservas varias	"	814.214.43
Ganancias y pérdidas:		
Ganancia del ejercicio 1|2|975 al 31|1|976	"	1:105.485.90
	N$	6:568.170.15

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1976

GANANCIAS—

Ventas	N$	15:535.114.23		
Ingresos varios	"	855.165.82	N$	16:390.280.05

PERDIDAS—

Costo venta	N$	12:247.467.91		
Bonificaciones y descuentos	"	4.046.06		
Costo fabricación	"	473.285.54		
Costo Transporte	"	350.049.82		
Costo Gral. distribución y ventas	"	1:055.792.52		
Costo administrativo	"	132.837.09		
Costo financiero	"	625.571.48		
Gastos varios	"	51.856.44		
Amortizaciones	"	54.072.36		
Seguros	"	148.436.14		
U.T.E.	"	107.581.05		
O.S.E.	"	33.797.74	"	15:284.794.15
Utilidad			N$	1:105.485.90

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva para reinversiones	N$	279.022.97
Reserva para capital circulante	"	369.232.00
Fondo de previsión para gratificaciones extraordinarias	"	55.274.30

Verificadas las demás previsiones estatutarias se destinan:

A dividendos	"	313.517.76

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en "Balances Sintéticos" N.o 1, a Folios 118, 119, 120 y 121.

N$ 604.80 — 13443 — 1 pub.

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

Soriano 1207 - Piso 2

(Inscripción N.o 384)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1974

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 26:060.000.00	Acreedores comerciales	$ 60:430.850.00
Cuentas y documentos al cobro	" 176:868.164.00	Acreedores fiscales	" 21:414.677.00
Material para grabaciones	" 1:605.540.00	Documentos a pagar	" 32:890.000.00
Acciones y valores	" 33.287.00	Corredores	" 23:464.191.00
Mástil y sistema irradiante	" 3:028.329.00	Cuentas a liquidar	" 4:304.613.00
Trasmisores	" 10:396.523.00	Personal	" 21:031.242.00
Inmuebles	" 21:731.991.00	Dividendos	" 9.177.00
Equipos estudios	" 1:817.948.00	Directorio	" 10.229.00
Equipos móviles	" 1:482.285.00	Sueldo complementario	" 5:254.101.00
Equipos F.M. y T.V.	" 1.00	Capital realizado	" 1:000.000.00
Grabaciones publicitarias	" 303.927.00	Reserva estatutaria	" 281.269.00
Muebles y útiles	" 3:374.979.00	Reservas varias	" 27:556.907.00
Discoteca	" 1.00	Resultado ejercicios anteriores	" 34:085.498.00
Instalaciones	" 779.449.00	Resultado ejercicio N.o 31	" 34:409.342.00
Vehículos	" 500.001.00		
Herramientas	" 56.041.00		
Materiales y repuestos	" 18:103.630.00		
	$ 266:142.096.00		$ 266:142.096.00
Cuentas de orden	" 25.200.00	Cuentas de orden	" 25.200.00
	$ 266:167.296.00		$ 266:167.296.00

BALANCE DE RESULTADOS - EJERCICIO 1.o DE ABRIL DE 1973 AL 31 DE MARZO DE 1974

INGRESOS

Producción		$ 455:924.331.00

EGRESOS

Personal y Leyes Sociales	$ 259:536.412.00	
Costos programáticos	" 41:109.316.00	
Costos técnicos	" 22:113.431.00	
Costos financieros	" 27:328.465.00	
Costos generales	" 21:346.532.00	
Energía y servicio telefónico	" 28:496.405.00	
Propaganda	" 10:013.684.00	
Impuestos fiscales	" 4:927.483.00	
Amortizaciones	" 3:634.521.00	
Diversas partidas	" 3:008.740.00	
	$ 421:514.989.00	$ 455:924.331.00
Utilidad del ejercicio	" 34:409.342.00	
	$ 455:924.331.00	$ 455:924.331.00

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 62, 63 y 64 del Libro Copiador de Inventario, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2166 al Folio 377 del Libro N.o 23. el 21 de mayo de 1974.

N$ 194.40 — 12695 — 1 pub.

POR RAZONES TECNICAS DEL TALLER IMPRESOR, ESTE EJEMPLAR APARECE SIN LA SECCION PODER EJECUTIVO